Concejo Municipal de Escazú Acta 115 Sesión Ordinaria 78 28 de octubre del 2025

41

1 2 3	ACTA 115-2025 Sesión Ordinaria 78	
4	Acta número ciento quince correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y ocho, celebrada por	
5 6	el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones "Dolores Mata" del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas	
7	del veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:	
8	der venitioeno de octable del ano dos inii veni	tienico, con la asistencia de las siguientes personas.
9	REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
10		THE GIP OTTER SOT ELL VIEW
11	José Campos Quesada (PNG)	Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
12	Sigrid Miller Esquivel (PNG)	Ana María Barrenechea Soto (PNG)
13	Laura Fonseca Herrera (UP)	Seydi Vargas Rojas (UP)
14	Ricardo López Granados (ÚPES)	James Eduardo Chacón Castro (UPES)
15	Mario Arce Guillén (TE)	Manuel Flores Fernández (TE)
16	Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)	
17	Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)	Silvia María Castro Mendoza (PLN)
18		
19	SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTES
20		
21	Ernesto Álvarez León (PNG)	Susan Benavides Badilla (PNG)
22	Andrés Agüero Alvarenga (PNG)	Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
23	Catarinna López Campos (PNG)	Johnny Espinoza Fernández (PNG)
24		
25	PRESIDE LA SESIÓN	Mario Arce Guillén
26		
27	VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL	Silvia Marcela Quesada Zamora
28		
29	ALCALDE MUNICIPAL	Orlando Umaña Umaña
30		
31	, , ,	
32	Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.	
33		,
34	MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓ	ON:
35		
36	Adriana Solís Araya (YUNTA)	
37		
38	ORDEN DEL DÍA:	
39		
40	I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.	
41	<ul> <li>Atención al señor Fede</li> </ul>	erico Umaña miembro integrante de la Junta

1 Administrativa del Liceo de Escazú.

- Atención al señor Wilbert Solís Azofeifa, vecino del cantón.
- Atención a la señora Fernanda Castro Bermúdez, vecina del cantón.
- Atención al señor David Pérez Espinoza Director General PEAKS TRAIL Costa Rica.
- II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 113 Y 114.
  - III. CORRESPONDENCIA.
  - IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.
- 9 V. MOCIONES.

- 10 VI. INFORME DE COMISIONES.
- VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce minutos.

## ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

El Presidente Municipal; saluda a los presentes. Como orden del día, tenemos algunas atenciones al público, no obstante no van a estar presentándose esta noche, pero según coordinación previa, le damos la palabra a don Orlando Umaña.

El Alcalde Municipal; saluda a los presentes. Es para indicarles a ver si me deja que el funcionario Didier Sibaja Sosa pueda hacer una pequeña presentación preventiva, de las medidas que debemos tomar aquí en el Salón Dolores Mata en caso de que se presentara alguna emergencia.

El Presidente Municipal; por supuesto don Orlando, muchas gracias por la coordinación, este es un tema que, por supuesto nos tiene mucho interés, a partir de las situaciones de los últimos días, de los sismos sufridos en los últimos días. De previo, aprovechando el tema del darle la palabra a don Didier, del cual hay que votarla, porque es una alteración al orden del día, también quisiera, compañeros, someter a votación lo que sería en este caso darle la palabra a doña de Leonor Antillón, por un tema de agenda no quedó consignado, pero ella sí había solicitado previamente y coordinado la palabra el día de hoy, entonces estaríamos sometiendo básicamente a una alteración al orden del día en el punto primero de atención al público, que sería el punto primero de atención al público, la atención a don Didier para temas del protocolo de emergencias, la explicación del protocolo de emergencias a seguir en caso de alguna situación. Posteriormente, le daríamos la palabra al señor Wilbert Solís Azofeifa, vecino del cantón, quien está presente esta noche y si estaba dentro de la agenda programada. Y como tercer punto, le estaríamos dando la palabra a la señora Leonora Antillón para referirse en relación con tema Comisión Plan Regulador. Las otras audiencias nos estarán presentando el día de hoy, según me indica la Secretaría. Entonces para votar la alteración al orden del día y la conformación y, sí gracias, y por otro lado para efectos del acta también consignar lo que sería la sustitución en este caso de doña Adriana Solís, en este

caso quien estaría siendo sustituida por doña Doris Mayela Agüero, doña Adriana no se encuentra por lo
 tanto para efectos de la votación de la noche de hoy se estaría tomando el voto de Doris Mayela, entonces,
 para que quede consignado en el acta a partir de lo que resta de la sesión, muchísimas gracias.

Somete a votación alterar el orden del día para dar atención al funcionario Didier Sibaja Sosa y a la señora Leonor Antillón. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Inciso 1. Atención a la Administración Municipal, funcionario Didier Sibaja Sosa de la oficina de Salud Ocupacional.

El funcionario Didier Sibaja; saluda a los presentes. El objetivo de esta breve presentación, primero, recordarles que, para nosotros acá es un gusto recibirlos, que velamos por su seguridad y por su bienestar y pues queremos compartirles información importante relacionada a los últimos eventos, no solamente sísmicos, sino que también pues de carácter hidro meteorológico.

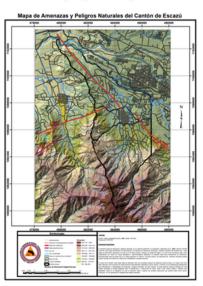


# Muchas gracias por su visita

- Para nosotros es un gusto recibirle
- Velamos por su seguridad y bienestar
- Queremos compartirle información importante relacionada a los recientes eventos sísmicos

El funcionario Didier Sibaja; muy bien, esto es muy importante porque tal vez a nosotros en Costa Rica se nos olvida que existe este mapita, donde se nos mencionan o se nos ilustran todos los peligros y amenazas de índole natural que se dan en el país. La Comisión Nacional de Emergencias realiza un análisis de cada uno de los cantones, y para los que no conocían ese mapita, este es el mapa de Escazú desde la perspectiva de amenazas y peligros naturales, voy a explicarlo un poquito, muy rápidamente, si ustedes pueden observar, hay unas líneas rojas, estas que se pueden ver por acá, eso no es ni más ni menos que fallas de origen tectónico, ven que hay algunas cercanas al centro de Escazú. Luego, obviamente, la zona montañosa pues tiene el tema de lo que son eventos hidro meteorológicos, el desbordamiento de cauces de ríos, el continuo producto de agua natural que se desarrolla en nuestros ríos, en las cuencas, sobre todo en la del río Cruz, tenemos el tema, por ende, de desbordamiento de cauces, por el tema que conocemos también de inundación urbana debido a diferentes factores, obviamente, está el tema de la parte de actividad sísmica e inestabilidad en ciertas laderas, entonces, esto nos hace a nosotros pensar en función de prevenir, si todos empezamos a sembrar una cultura, pues creo que hacemos de Escazú un cantón 100% seguro y pues esa es la semillita que queremos dejar el día de hoy.

# Amenazas y peligros Naturales



Eventos hidrometeorológicos

Desbordamiento de causes

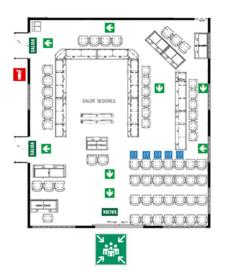
Fallamientos locales

Actividad Sísmica

Deslizamiento (Inestabilidad de laderas)

 El funcionario Didier Sibaja; con relación al Salón Dolores Mata, este donde estamos, el aforo máximo que tenemos es de 50 personas, ¿esto por qué?, porque de acuerdo con la ley, el Reglamento de Higiene Industrial y de Riesgos del Trabajo, este lugar se considera un espacio de trabajo y en un espacio de trabajo el área promedio por persona es de 2 metros cuadrados, este espacio tiene más o menos unos 105, 110 metros cuadrados, lo que nos da un área de 50 personas dentro del registro. El desglose, bueno, contamos con 28 asientos para personas visitantes, de los cuales hay 5 correspondientes a personas con necesidades especiales, tenemos 7 disponibles para funcionarios municipales, 15 para miembros del Concejo, con relación a lo que tenemos para enfrentar cualquier emergencia, están dentro del inventario de seguridad los puntos de reunión, que es el parqueo externo, aquí lo voy a ir señalando en el croquis, están las 3 puertas de salida, que está la puerta principal y las 2 salidas auxiliares, contamos con 2 extintores, que se encuentran precisamente en la parte exterior del salón, en el costado sur, uno para clase A que es para fuegos con material que tenga capacidad de generar brasa, 1 para clase BC que es para materiales que tienen que ver con fuegos de carácter químico, con líquidos o material energizado, eso por ahí.

# Nuestro Salón Dolores Mata



Aforo Máximo: 50 personas dentro del recinto

Desglose por espacios

Visitantes: 28 (5 Espacios Ley 7600) Funcionarios Municipales: 7 Miembros de consejo: 15

Inventario de seguridad

Puntos de reunión : Parqueo externo Puertas de salida: Salida Principal

Salidas auxiliares costado sur

Extintores: 1 Clase A (Costado Sur)

1 Clase BC (Costado Sur)

1 2 3

4 5

6

7

8

9

10

11

12

13

14 15

16

17 18

19

20 21

22

El funcionario Didier Sibaja; ahora, un poco de las medidas generales que recomienda la Comisión Nacional de Emergencias. Bueno, primero, para nadie es un secreto mantener la calma porque si perdemos la calma distribuimos el pánico de una manera donde todos nos podemos volver carritos chocones y eso entorpece muchísimo la evacuación. Con relación a este tema que sigue que es la evacuación a zonas seguras, aquí es muy importante recordar que con los temblores, ninguno de nosotros tiene una alarma que nos indica en qué momento se va a hacer, entonces nos va a tocar actuar a la segunda, en la primera, cuando sentimos el sismo, lo primero que tenemos que hacer es mantener la calma y buscar un resguardo, obviamente, como lo recomiendan algunos autores, mencionan que podemos utilizar las superficies debajo de los muebles, el tema que también se conversa es el tema del triángulo de seguridad, pero es algo que se ha ido desestimando a lo largo del tiempo y en esa posición donde vamos a estar primero debajo del mobiliario, pues esperamos a que la tierra pare y ahí ya tomamos la decisión de realizar la evacuación. Si estuviéramos en un edificio con escaleras y elevadores, no utilizarlos, alejarse de ventanas, espejos, artículos de vidrio que puedan quebrarse, así como cualquier otro utensilio caliente, en este salón, pues el único utensilio caliente que tenemos ahorita es el percoladorcito, en el caso de encontrarse en un vehículo, estacionar en un sitio, ojalá fuera de peligro, ojalá fuera de lugares donde pueda caer algún elemento, lugares públicos, muy importante, no gritar, no correr, no empujar, salir serenamente. ¿Cómo se va a actuar en caso de un sismo?, bueno, antes, y aquí es a donde quiero sembrar la semillita para toda la familia escazuceña, junto a su familia, elabore un plan de emergencias, un maletín de emergencias que contemple todo, no solamente lo que menciona la Comisión de Emergencias, que a saber, linterna, radios, alimentos no perecederos, pero quien ha pensado en documentos importantes como cédulas, recetas, títulos de propiedad de casa, carro, pólizas, contemplen tener copias, muy importante, dentro de sus casas y en cualquier lugar, ubique las rutas de evacuación y zonas seguras, en donde quiera que esté. Durante un sismo, mantenga la calma, evacúe a zonas seguras, aléjense de ventanas y artículos de vidrio, como mencionamos anteriormente, el tema de no utilizar elevadores y escaleras, y la parte del después es lo más importante, porque aquí nos invita a organizarnos a todos para colaborar con la posible rehabilitación de los servicios y áreas afectadas, aunque nosotros no suframos un impacto fuerte, pues puede haber alguien que sí lo tenga y dicen que la unión hace la fuerza y a nosotros los escazuceños nos caracteriza nuestro espíritu de ayuda, es algo bien bonito. Muy importante, en caso de haber quedado atrapado, conservar la calma y tratar de hacer ruido con algún objeto y en el caso de necesitar asistencia, llamar al 911, así de rápido, conciso, si tienen alguna duda, consulta con mucho gusto y espero que esta breve semillita que acabamos de sembrar, no solamente quede para acá, para ustedes y para el futuro Concejo y los futuros Concejos, sino que quede ya de una vez para todo el pueblo de Escazú, que empecemos a trabajar en prevención y que sigamos manteniendo ese espíritu colaborativo que nos caracteriza. De verdad, muchísimas gracias por el espacio y con mucho gusto desde la Oficina de Salud Ocupacional, estamos para servirles.



El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Dider, por la explicación.

La regidora Marcela Quesada; saluda a los presentes. Don Didier, solamente darle las gracias y felicidades por la iniciativa desde la Administración, por esta inducción. Tengo ciertas observaciones,

pero a raíz del poco tiempo que tenemos hoy, porque hay atención al público y la agenda está un poquito
 cargada, más bien lo que voy a hacer es enviarlas y canalizarlas por medio del señor Alcalde a su
 departamento. Más bien, muchísimas gracias.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Didier, muy buenas noches y siempre agradecidos por sus aportes. Continuamos, compañeros, con el orden del día previamente indicado y estaríamos dándole el pase al señor Wilbert Solís Azofeifa, vecino del Cantón, para que se pueda referir al tema que nos trae el día de hoy.

#### Inciso 2. Atención al señor Wilbert Solís Azofeifa, vecino del cantón.

El señor Wilbert Solís; saluda a los presentes. Muy amables por recibirme. Vamos a empezar aquí rápidamente, queríamos comentarles un poquito, yo como soy vecino del cantón y tengo más de 15 años de estar trabajando en un proyecto de publicidad, soy, como le dicen mucha gente, de publicidad exterior, de contaminación visual también, tratamos de no hacerlo tanto, ¿verdad don Mario?, pero bueno, la idea en este proyecto es cambiar, darle un giro completo a la empresa, tenía un nombre antes que se llamaba WCR Metroservicios, ahora venimos en el dos mil veintiséis con un nuevo proyecto que se llama SL, que es un salmo por cierto, SL-XIII, todos lo puedo en Cristo que me fortalece y otros que el camino del Señor es justo, entonces, por ahí ando, la idea es tener un proyecto "Escazú Limpio", una propuesta, una colaboración para un cantón que esté limpio y sostenible.



El señor Wilbert Solís; me voy a disculpar, pero aquí, poco tecnológico, la verdad. ¿Quiénes somos? Bueno, ya somos una empresa con más de 15 años, como le comenté, a través del proyecto "Escazú Limpio" buscamos establecer una alianza público-privada con la Municipalidad de Escazú para promover la limpieza y el reciclaje y la educación ambiental en los espacios públicos, vemos, bueno, muchas escuelas públicas que no tienen basureros, que hay escasez de basureros, por ahí es donde nosotros queremos hacer el aporte.



El señor Wilbert Solís; el objetivo del Proyecto "Escazú Limpio" es, número uno, implementar una red de basureros sostenibles en espacios públicos del cantón de Escazú, fabricados con materiales reciclados y diseñados para promover la limpieza, el reciclaje y la responsabilidad ambiental sin que represente ningún costo económico para la Municipalidad, objetivo número 2 es establecer una alianza público-privada, como lo hemos hablado anteriormente con la Municipalidad, para embellecer, para contribuir y embellecer toda la parte urbana y también así la reducción de residuos en las vías públicas con la mejora de una imagen ecológica del cantón, a través de un modelo autosostenible financiado mediante espacios

 publicitarios con los basureros.

# OBJETIVOS DEL PROYECTO "ESCAZÚLIMPIO"

#### OBJETIVO 1

Implementar una red de basureros sostenibles en espacios públicos del cantón de Escazú, fabricados con materiales reciclados y diseñados para promover la limpieza, el reciclaje y la responsabilidad ambiental, sin representar ningún costo económico para la Municipalidad.

#### OBJETIVO 2

Establecer una alianza público-privada entre la Municipalidad de Escazú y SL. Publicidad, que contribuya al embellecimiento urbano, la reducción de residuos en vias públicas y la mejora de la imagen ecológica del cantón, a través de un modelo autosostenible financiado mediante espacios publicitarios en los basureros.

El señor Wilbert Solís; la propuesta nuestra es, como parte del proyecto Escazú Limpio, SL Publicidad, propone que cada basurero cuente con 2 caras laterales destinadas a la publicidad comercial responsable, estos espacios permitirán financiar la fabricación e instalación y mantenimiento de las unidades o de los basureros, garantizando que el proyecto sea autosostenible y sin costo alguno, repito, para la Municipalidad, las otras caras del basurero incluirán el logo y los colores institucionales del cantón de Escazú, fortaleciendo la identidad municipal y el compromiso ambiental del gobierno local, toda la publicidad será previamente aprobada por la Municipalidad, asegurando que su contenido sea adecuado, ético, alineado con los valores de la comunidad. Esta propuesta busca unir esfuerzos entre el sector público y el sector privado como nosotros para embellecer nuestro cantón, mejorar la limpieza urbana y promover la educación ambiental bajo un modelo de cooperación sostenible.

1

2

3 4

5

6

7

8

9

# TLAPROPUEST A

«Como parte del proyecto "Escazú Limpio", St. Publicidad propone que cada basurero ouente con dos caras laterales destinadas a publicidad comercial responsable. Estos espacios permitirán financiar la fabricación, instalación y mantenimiento de las unidades, garantizando que el proyecto sea autosostenible y sin costo alguno para la Municipalidad.

«Las otras caras del basurero incluirán el logo y los colores institucionales del carátin de Escazú, fortaleciendo la identidad municipal y el compromiso ambiental del gobierno local. Toda la publicidad será previamente aprobada por la Municipalidad, asegurando que su contenido sea adecuado, ético y alineado con los valores de la comunidad. Esta propuesta busca unir esfuezzos entre el sector público y privado para embellocer el carátin, mejorar la limpiaza urbana y promover la educación ambiental, bajo un modelo de cooperación sostenible.

El señor Wilbert Solís; por aquí podemos ver el primer basurero. Estos son propuestas, este basurero está hecho con madera plástica reciclada, ya existen, estos existen fuera del GAM, ya por ahí lo vimos. La propuesta y el que nosotros creamos, claro, la brujita esa está muy linda porque nos identificamos con el cantón, puede ser una carreta, una rueda de carreta, etc., pueden ver los diferentes modelos. Quise hacerlo corto porque me imagino que hay preguntas y con mucho gusto para eso estamos. El tamaño de los basureros depende del lugar donde los coloquemos, esa brujita me quedé pensando que de repente alguien pasa y se puede cortar ahí la mano, entonces hay que fabricarlo en un material que sea para evitar accidentes, por aquello que me hagan la pregunta. Y aquí estamos para servirles si hay alguna pregunta con muchísimo gusto.

1 2

3

4

5

6

7 8



El Presidente Municipal; bueno, agradecido siempre por la presentación y siempre receptivo de las ideas que se puedan tener, de las propuestas que puedan ir en la línea de los objetivos de desarrollo sostenible, que debe tener un cantón en términos generales, Una pregunta nada más, don Wilber, no sé si eso lo aclaró ahora, pero el costo de los basureros, o sea lo que sería la obtención, la compra de los basureros, eso desde la visión del proyecto, ¿cómo se estaría financiando?

El señor Wilbert Solís; no tiene ningún costo para la Municipalidad, ya que nosotros como empresa publicitaria vamos a buscar un patrocinador, que paute, que cumpla con los valores éticos del cantón y va a ser patrocinados, tanto que la empresa que nosotros, que nos va a contratar los basureros como por nosotros, en mantenimientos y si los golpean, si hay que pintarlos etcétera, lo único que tal vez, obviamente que buscaríamos ayuda es, recolectar la basura de parte de ustedes.

 El Presidente Municipal; sí, esa era otra pregunta, ya me la aclaró. Sí, lo que la Municipalidad debería aportar básicamente es con la recolección en los basureros.

La regidora Marcela Quesada; lo mío es una acotación muy corta. Buenas noches y bienvenido. Yo recuerdo que en el 2012, 2013, no recuerdo exactamente el año, yo tenía ese planeamiento casualmente de formar lo que era una red con los comerciantes, de la prestación de insumos de ellos en la parte, digamos, de mantenimiento de basureros, pero claro, en ese momento la idea mía eran los de, no sé cómo se llaman estos, los de rinrán, los de los parques antiguos, esa era mi idea en ese momento, después vino el ayuntamiento e hizo estos, los cuadrados de concreto, pero la idea casualmente era hacer esa simbiosis entre el comercio que en una de las caras del basurero tuviera la publicidad al comerciante y que la Municipalidad se hiciera cargo de la recolección y lo que eran las bolsas de basura, etcétera, pero para

mí es algo que es, algo que favorece mucho al comercio, es publicidad y el proyecto que yo quería presentar era "adopte un basurero", porque así entonces el comerciante sabe que va a tener su publicidad y que también puede velar por el mantenimiento de tal y la Administración Municipal era muy poco lo que tenía que poner solamente brindar el espacio público y el mantenimiento digamos de las bolsas de basura y la recolección con los empleados municipales, pero yo lo veo muy bien, viera que sí, me gusta mucho porque hace mucho tiempo yo tenía que ir ahí, se me fue, se me fue, y lo felicito porque es algo que se puede rescatar muy importante.

El señor Wilbert Solís; gracias, muy amable. Viera que nació a raíz de un tropezón, esto del basurero, yo estaba en Taco Tico comiéndome una hamburguesa y salí e iba caminando, buscando un basurero y pegué con un estañón que había de basura, dije ¿cómo va a ser posible? y busqué 100 para allá, 100 metros para la derecha, 100 para la izquierda, estaba justamente ahí, en la esquina Musmani y no encontraba un basurero, y lástima porque también podemos hacer un basurero de residuos de plástico, el otro tal vez de residuos, no sé, diferentes residuos, o generalizar, bueno, sería un poco complicado, yo creo que me estoy enredando, echándome la soga al pescuezo, mejor continuemos con los que estaban, pero podríamos pensar, la idea es ponerlos, pero muchas gracias, buenas noches a todos.

El síndico Ernesto Álvarez; saluda a los presentes. Wil, qué gusto saludarte, que estés acompañándonos esta noche, una persona que le tengo muchísimo aprecio, la propuesta es muy bonita, Wil, es muy bonita, sí es muy importante a la hora que pensamos en los residuos y entiendo la parte tuya, lo del tropezón, porque efectivamente nosotros caminamos por Escazú y no hay ni un solo basurero, anteriormente sí habían muchos basureros, pero también hay que trabajar mucho, y ya esta parte no te compete a vos, sino compete mucho en la parte cultural de la gente, porque a la hora que ven un basurero se le da el uso adecuado, pero es necesario que entiendan cuál es la función de ese basurero en ese punto y cuál es la forma en cómo debe de utilizarse, yo creo que trabajar en la concientización del pueblo también es importante si este proyecto sale adelante y me parece muy bien que sea una propuesta que venga de, se me fue la palabra, perdón. Sí, bueno, esta alianza del sector privado, que quiera hacer una alianza en la cual la Municipalidad no tenga que generar ningún gasto económico, pero sí, tal vez, la parte de la concientización, que es importante trabajarla también, la propuesta es muy buena, de verdad Wil, te felicito mucho y ojalá seguir adelante con esos proyectos. Muchas gracias. Igualmente le felicito por el proyecto.

La síndica Jessica López; saluda a los presentes. Igualmente lo felicito por el proyecto, no todos los escazuceños tienen esa conciencia de Escazú limpio, bonito y sostenible. Sí recuerdo estos basureros de cemento que ahora comentaban, estos basureros tendrían sí que ver en qué puntos se ponen, porque con esos de cemento lo que pasaba era que los comerciantes o muchas veces las personas de las casas pasaban la basura, no salían a la hora que el camión o no la sacaban a la hora que el camión pasaba, después de que el camión pasaba, era más fácil ponerla ahí amarradita al otro basurero

que llevarla a la casa, entonces eso se convertía más bien en un problema de salud pública, porque de las bolsas de basura después de que el camión pasa, los perros o los animales las rompen y ya esto se

convierte en una, como le digo, en una cuestión de salud pública, sí habría que ver el tamaño y en qué 1 punto ponerlo para que no pasen estas cosas, porque sí conozco de personas que dijeron a la 2 Municipalidad, quiten ese basurero de acá, por favor, mandaron cartas, soy testigo de eso, mandaron 3 cartas para que quitaran esos basureros, porque más bien se estaban convirtiendo, no en un aporte, sino 4 5 en un problema, entonces, si nada más, como le digo, ver el punto donde se vayan a poner, pero está 6 excelente la idea, lo felicito. Muchas gracias.

7 8

16

17

18

19

20

21

22 23

24

25

26 27

28

29 30

31

32

33

34

El Presidente Municipal; si no hay más comentarios en este caso don Wil, de mi parte, hoy nos venimos conociendo así que no puedo ser más sincero con estas palabras de que, me parece una excelente iniciativa, me preocupaba el tema del costo que podría eventualmente tener pero usted ya lo explicó muy bien, es prácticamente un proyecto de economía circular, o sea, todo queda circunscrito básicamente entre el mismo modelo y en el caso de la Municipalidad no genera costo alguno, más allá del tema de la recolección, que en principio no debería ser algo excepcional, puesto que serían puntos donde ya por sí se está dando la recolección. Así que, en lo personal, manifestarle mi apoyo a esa iniciativa, las cosas buenas que en principio no generan ningún, al contrario, genera solo temas positivos, no debería dárseles mucha vuelta y más bien apoyarlas. La Administración toma nota de lo que se ha presentado, ya tenemos sus datos de contacto, vamos a conversar entre los compañeros para ver si, evidentemente la conformación de una alianza pública o privada es un tema que pasa por el resorte administrativo, conversaremos con don Orlando para ver qué le parece esta iniciativa y ya sea que se proponga por moción, que don Orlando nos la traiga, yo creo que eso es lo de menos, lo importante es que cosas positivas para todos se puedan realizar y más bien felicitarlo por la iniciativa, la proactividad y las ideas y bueno, esperar que esto se vuelva una realidad ojalá pronto, porque por todo lado que uno lo vea no se le ve razón alguna para decirle que no, sino todo lo contrario. Así que bueno, agradecido de la presentación y esperamos pronto ya estar contando con avances sobre este tema, para que podamos avanzar en esta propuesta que usted trae que es sumamente interesante, sin lugar a dudas. Muchas gracias.

Continuamos con el orden del día. En principio hemos indicado la palabra dársela a doña Leonor, no obstante, me indicó doña Priscilla, previo, que una de las audiencias que en principio no se iban a celebrar porque la persona no se encontraba presente, finalmente sí tuvo la oportunidad de llegar, que sería el señor David Pérez Espinosa, director general de Peaks Trail, Costa Rica. Entendemos que la participación de él es muy puntual y breve, por lo tanto, más bien compañeros, y aquí tal vez hacer la consulta, él sí estaba en el orden del día, no obstante, hicimos una modificación al orden del día, entonces yo le pregunto a don Carlos si no hay problema, lo podemos mantener. Perfecto. Si es que hubo una modificación al orden del día, por eso hago la consulta, entonces aclarada la duda, le damos la palabra primero al señor David Pérez para después hablar con doña Leonor.

35 36 37

### Inciso 3. Atención al señor David Pérez Espinoza Director General - PEAKS TRAIL Costa Rica.

38 39 40

41

El señor David Pérez; saluda a los presentes. Bueno, como ya lo dijo el caballero, mi nombre es David Pérez, vo soy el Director General del evento Peaks Trail. Primero quisiera ponerlos un poquito en

contexto, yo no soy vecino de la comunidad, yo no soy de Escazú, sin embargo; tengo muchos años de 1 venir aquí a Escazú los jueves en la madrugada, a entrenar, a correr aquí a los cerros de Escazú y los 2 3 fines de semana, yo tengo un equipo de corredores de montaña, soy entrenador personal, soy educador físico de profesión, tengo diez años de dedicarme al bienestar de las personas, entrenando personas y 4 bueno, hacemos eventos deportivos desde el 2021, hacemos eventos deportivos, carreras de montaña, 5 con perros, etcétera, para este año, dada la cantidad de tiempo que tenemos nosotros aquí entrenando en 6 Cerros de Escazú y escuchando entre tanto corredor y tanta persona lo que hacía falta una carrera en los 7 8 hermosos Cerros de Escazú, pues yo me di a la tarea de aventurarme de hacer un evento acá en Cerros de Escazú, en Pico Blanco, Cerro San Miguel, entonces, pues lo que yo les vengo a exponer, realmente 9 yo no les vengo a pedir nada, les vengo a exponer lo que sucedió el día del evento, el domingo anterior, 10 el antes y el después del evento. Nosotros somos una organización bastante seria con esto, tenemos 11 mucha experiencia, muchos años en esto, y sabemos lo que implica, los riesgos y las responsabilidades 12 que esto implica y por eso desde el primer momento era muy importante para nosotros que la 13 Municipalidad fuera parte del proyecto, que nos diera visibilidad que pudieran ser parte de, por lo menos 14 estando ahí presentes, difundiendo, queríamos darle una cantidad de entradas a la Municipalidad para 15 que ellos pudieran regalar entre la comunidad y lo que nosotros queremos es promover el deporte, el 16 bienestar, el turismo deportivo en estos lugares tan hermosos, inclusive, hemos tenido 4 días de limpiezas 17 de los Cerros previos al evento y 2 limpiezas de los Cerros posterior al evento, obviamente contratamos 18 las Cruz Rojas, una Cruz Roja en Alajuelita, una Cruz Roja aquí en Pico Blanco, cada competidor tenía 19 su seguro médico, teníamos personal de rescate dentro de la montaña, 20 personas en ruta, puestos de 20 asistencia, todo como tiene que ser un evento de montaña, pero como les repito, nosotros intentamos, 21 ahorita lamentablemente, tal vez esto es un poco nuevo para mí y no me dio chance como de traer una 22 23 computadora y una presentación y mostrarles a todos, pero yo tengo aquí, digamos, la cronología de la cantidad de correos electrónicos que yo empecé a enviar desde el día 14 de febrero, que yo me dirigí a 24 la Municipalidad pidiendo los permisos y exponiendo todo el proyecto, el 19 de febrero me remiten al 25 Comité Cantonal de Deportes, lo cual a mí me pareció un poco extraño porque en todos los años que 26 tengo, esto nunca me habían remitido al Comité Cantonal de Deportes de la Municipalidad, en el cual 27 estoy haciendo el evento, sin embargo, pues yo, ella me dice que va a ser remitido según la alcaldía del 28 Comité Cantonal, entonces yo espero, a los días pues yo no recibo respuesta, vuelvo a escribirme dicen 29 30 que si quiere yo escriba también, entonces yo el 5 de marzo escribo al Comité Cantonal de Deportes no recibo respuesta, el 11 de marzo vuelvo a mandar el correo al Comité Cantonal, no recibo respuesta y el 31 4 de abril vuelvo a mandar un correo al Comité Cantonal y no recibí respuesta nunca. El 6 de junio me 32 vuelvo a dirigir a la Municipalidad exponiendo que ellos me habían enviado al Comité, que nunca recibí 33 respuesta, entonces ellos me responden que vuelven a remitir según las órdenes de la alcaldía, que me 34 vuelven a remitir al Comité Cantonal de Deportes, bueno, ahí terminó el asunto con nosotros, este evento, 35 como les digo, empezó desde el principio de año, es muchísimas cosas que hay que hacer, es algo muy 36 serio, entonces entre tanta cosa pues lo empezamos a dejar ahí. Finalmente, yo como última carta, el 15 37 de octubre, me apersono a la Municipalidad con una carta hecha de puño y letra para presentarla al señor 38 39 Alcalde, ya como última carta que yo tomé para ver si podría ser escuchada y yo lo único que pedía era como que me dieran el aval y que estuvieran ahí presentes y que nos dieran el apoyo y el 19 de octubre 40 tengo una respuesta que dice que no nos pueden ayudar, entonces pues ahí terminó el asunto con la 41

Concejo Municipal de Escazú Acta 115 Sesión Ordinaria 78 28 de octubre del 2025

1

2

4 5

6

7 8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29 30

31

32

33

34

35

36

37

38 39

40

41

municipalidad, ya las inscripciones habían cerrado, tenían 80 personas inscritas y pues el evento salió de este lugar, Fogo Resort, Fogo Rodicio, es un hotel que tiene cierta cantidad de espacios para los carros, pero no es suficientemente grande, igual nosotros, aparte de traer emprendimientos de la comunidad que pudieran ir a exponer y vender sus productos en la feria que teníamos dentro del hotel, contratamos a dos cuida carros locales, para que estuvieran a las afueras del hotel, que ellos se pudieran ganar algo y que también mantuvieran el orden a las afueras del hotel con los carros que no cupieron dentro del hotel y en fin, el evento empezó excelente, yo estaba allá arriba en la montaña en el Cerro San Miguel cuando mi esposa por radio me llama y me dice que llegó la Policía Municipal y que ahí está diciendo que nos va a quitar las placas de los carros que están enfrente al hotel, porque la señora que está al frente llamó muy molesta porque supuestamente desde la noche anterior no la dejábamos dormir con un fiestón que teníamos, resulta que yo a la medianoche estaba en el parqueo del hotel montando toldos y todo en un silencio y habían un montón de muchachos que estaban fuera del Fogo Resort, yo creo que para aquí nadie es un secreto que a las afueras de ese lugar y ahí para arriba siempre todos los días hay gente que está tomando alcohol, que está consumiendo drogas y tenían un escándalo, la policía nunca apareció, yo estaba en lo mío, yo estaba montando toldos, montando plumas y la policía nunca apareció, pero resulta que la señora alucía, que éramos nosotros los del escándalo, entonces por eso llamó a la Policía Municipal y ellos fueron los que llegaron inicialmente. Bueno, mi esposa fue la que pudo llegar a hablar con ellos, porque yo estaba en la montaña y las policías le indican a ella que nada más que quitar a todos los carros que estaban frente al hotel, que los mandara a parquear a Camposanto, que había suficiente espacio, entonces, eso era antes de que iniciara la carrera, entonces, tuvimos chance, los corredores fueron, la carrera se atrasó 15 minutos para que todos los corredores pudieran ir a mover los carros que la policía nos indicó, se movieron todos los carros del frente del hotel y le dijimos, listo, listo, perfecto, ok, inicia el evento y resulta que 30 minutos, 45 minutos después vuelven a llegar y ahora estaban poniendo unos problemas con los carros que estaban en la parte lateral del hotel, no en la parte frontal, lo que pasa es que ya para ese momento ya la carrera había comenzado, ya todos los corredores estaban en ruta, ya era imposible obviamente ir a mover esos carros en ese momento, entonces por más que tratamos, que hicimos, que hablamos con ellos, mi esposa sufrió un mal trato increíble por parte de los policías cuando ella estaba tratando, diciéndoles que por favor, que ellas inicialmente le habían dicho que solamente con esta línea de carros está bien, que porque ahora y la trataron súper mal y al final ella decidió mejor irse, cuando yo llegué lo intenté pero efectivamente estaban muy al altaneros y yo dije "bueno, hagan lo que tenga que hacer", todo bien, al final quitaron 9 placas, entonces, imagínense ustedes a las personas que llegan así a hacer deporte, a promover el bienestar físico con sus niños, con sus familias, con sus abuelitas que los llegaron a apoyar después de una exigencia tan fuerte que es ir a correr a Cerros de Escazú y regresar y que se encuentren las carros sin placa. Bueno, nosotros como organización tratamos de no abandonarlos, gracias a Dios conseguimos una persona que trabaja en eso, yo no sé, increíble este señor y ya al día de hoy ya devolvieron todas las placas y les impugnaron las multas a los señores por dicha y digamos que ya no hay nada que hacer, pero para mí, o sea, ya no hay nada como que, ya no pasó más, nada más el mal sabor en el momento, pero para mí era muy importante porque parte de la carta que yo o de la solicitud que yo di en la carta al señor Alcalde, era que aparte del aval que yo quería tener y el apoyo de ellos, es que yo quisiera que el próximo año, ustedes están haciendo un polideportivo ahí muy cerca frente a Campo Santo, a mí me encantaría poder hacer la segunda edición del evento que saliera ahí, entonces como inaugurar el polideportivo con un evento tan bonito como este, porque si yo les pudiera explicar el éxito que fue ese evento, lo que las personas nos expresaron, de lo bien organizado que estuvo, ustedes me entenderían, entonces pues es parte de lo que nosotros quisiéramos tal vez ahora, pedir en ese sentido que tal vez nos tomen en cuenta para eso, pero más allá, aquí el trasfondo es la cantidad de correos electrónicos y la cantidad de intentos que nosotros hicimos para ser escuchados y que nunca fue respondido y que al final, gracias a eso, tuvimos ese pequeño desliz, uno como organizador siempre quiere que las cosas salgan perfectas y pues evidentemente eso fue para nosotros en el momento una situación muy apremiante, al final no pasó a más, pero simplemente eso es lo que nosotros les queríamos exponer, nosotros lo único que queremos es aportar bienestar, salud al cantón, inclusive teníamos preparado una carrera gratuita para los niños y era parte de lo que queríamos promover con ustedes, que trajeran a todos los niños posibles para hacer una sesión gratuita antes del evento y bueno lo mantenemos lo queremos mantener para la segunda edición del dos mil veintiséis, en octubre, pero básicamente eso es lo que queríamos exponerles a ustedes el día de hoy.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias don David por traernos esta información.

El regidor Manuel Flores; saluda a los presentes. Felicitarlo don David, porque de verdad que el domingo fue un evento espectacular, de verdad que de eso necesitamos más en Escazú, personas como usted que organicen ese tipo de eventos, porque también las emprendedoras de Escazú que estuvieron ahí y pudieron vender y hacer su día. Por lo de los autos lo lamento mucho, ese domingo no pasaba ni un vehículo ahí, o, sea, no pasa ni un carro ahí, estaban haciendo una actividad deportiva, gracias a Dios que ya pudo resolver eso, ya le pudo devolver las placas a las personas que estaban en ese momento con esa preocupación, todas me escribieron durante lo que pasaba en ese día. Ojalá que, señor Alcalde, y estoy seguro de que para la próxima edición va a tener el apoyo, yo creo que lo que logró para el cantón y para lo que también ustedes y su página refieren a nivel nacional, muy bien, la verdad que nada más queda felicitarlo. ojalá que en la próxima edición tenga el apoyo que usted se merece y que el grupo, no solamente usted, es un grupo grande de personas que lo que hacen es exponer a nuestro cantón a nivel internacional y nacional, porque habían personas también de otros países ahí, entonces, nada más, ojalá que se le dé el apoyo, que se le brindan las condiciones para que este tipo de eventos vuelvan y que los que vienen de otros cantones no se lleven a ese mal recuerdo.

El Presidente Municipal; don David, de previo a cerrar su participación, sí quería decirle, bueno, primeramente, que usted tiene toda la razón en esperar, desde luego, que se pueda dar una coordinación con las diferentes instituciones del cantón de forma celera, de forma ágil, eficiente, para que este tipo de situaciones no vuelvan a pasar. Sin ahondar mucho en el tema, yo sí le quisiera proponer, aconsejar, recomendar, si usted lo tiene bien, que para el próximo año, durante todo lo que va a ser la parte de preparación de la próxima carrera, ojalá se acerque más aquí al Concejo Municipal, no es un secreto que desde el Concejo Municipal se han reiterado apoyos a diferentes actividades deportivas, competencias de natación, de ciclismo, de otros deportes, entonces, yo creo que no habría ningún problema para reiterar ese mismo apoyo y también recuerde que este consejo sesiona todas las semanas, es público, la gente

puede pedir audiencia, tenemos comisiones de trabajo que, entre otras cosas, sirven como entes de articulación con otras autoridades, por, ejemplo, está la Comisión de Cultura y Deporte, que tiene tal vez más facilidad para llamar y para pedir respuesta al Comité Cantonal, que lo que tal vez a usted, para mandar correos y correos y que no le respondan, más allá de las circunstancias que pueden haberse dado, entonces, yo sí le diría y le garantizo que si usted se acerca más al Concejo Municipal, pida audiencia con la Comisión de Cultura y Deporte cuando ya tenga más o menos la fecha, el cronograma, lo que piensa hacer, lo que necesita hacer, viene aquí, nos plantea mediante mociones, mediante coordinaciones, estoy seguro que vamos a lograr ese apoyo y esa logística que se requiere para que esto no vuelva a suceder, a veces uno por no molestar entre comillas o no traer cosas o hacerlo muy público, más bien cree que la mejor forma es ser, entre comillas, diligente y recatado, pero a veces el teléfono chocho, hace que no se llegue a nada y que pasen cosas como estas. Aquí nosotros, pues, usted sabe, todas las semanas tenemos que darle la cara a Escazú, así que, como quien dice aquí, hacemos o hacemos, no tenemos muchas opciones, entonces, esa sería mi recomendación, manifestarle en lo personal todo mi apoyo en lo que yo le pueda ayudar con mucho gusto, y bueno, gracias por traernos este tema y como le digo, con todo el respeto, comuníquese más con nosotros, ve al Concejo Municipal como una entidad amiga que puede ayudar a coordinar, a que si no le responden un correo, se lo respondan, a que si no le dicen algo o no le definen algo, se lo definan e incluso a través de acuerdos municipales, podemos perfectamente girar en ese sentido de ciertas instrucciones, ciertos lineamientos que, salvo algo excepcional, pues, deberían en principio ser cumplidos, entonces, yo creo que por ahí y bueno, ya dio el primer paso, que fue venir esta noche, así que esa sería como la principal recomendación que le puedo dar, para que lo que pasó esta ocasión no vuelva nunca más a pasar y más bien, cada vez crezca el apoyo y la seguridad para usted, para su emprendimiento, para el deporte y en general, para las personas que vienen a disfrutar, como usted dice, de estos lugares tan hermosos que tenemos, gracias a Dios, en nuestro cantón, le voy a dar la palabra a don Orlando, que también se quiere referir nuestro Alcalde.

24 25 26

27

28

29 30

31

32

1

2

4 5

6

7 8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22 23

El Alcalde Municipal; vamos a ver cómo le ayudamos en la próxima, como dice Mario, a ver la tramitología con el Comité de Deportes, porque es deporte lo que usted está haciendo, pero sí quiero informarles que he recibido reportes de que los vecinos de Juan Santana, en ese momento estaban muy preocupados por aquello de una emergencia y pareciera que los vehículos que el señor indica sí estaban en media calle, entonces, también eso es sumamente importante coordinarlo, ustedes mismos han tomado acuerdos de que las vías de esa calle no deben de estar ocupadas, por temas de emergencia, no pasa una ambulancia, sí he tenido videos ahí que me han enseñado, pero es nada más coordinarlo, como indica aquí y estamos para servir y apoyar siempre eventos deportivos.

33 34 35

36

37

38 39

40

41

La regidora Marcela Quesada; algo muy, muy corto para acotar, inclusive, siempre hay molestias por la obstaculización de vías y todo, pero las actividades que tienen sus permisos respectivos, si hay un control más detallado de lo que se puede y no se puede hacer y obviamente la policía de tránsito o los oficiales acuden a un llamado de la vecindad, de los vecinos, sin tener claro si la actividad tiene o no tiene los permisos y tal lo dijo don Mario, para la próxima actividad, acérquese al Concejo Municipal para que realmente esta importante actividad sea legalmente amparada, para que usted cuente con todas las comodidades del caso más bien. Muchas gracias.

Concejo Municipal de Escazú Acta 115 Sesión Ordinaria 78 28 de octubre del 2025

El regidor Ricardo López; saluda a los presentes. Quisiera preguntarle, porque no me queda claro, finalmente, usted obtuvo los permisos para la actividad lucrativa que tuvo en el sector o cómo se realizó, o sea, le dieron algunos lineamientos para otorgarle ese permiso y no se cumplieron o cómo fue a nivel, digamos, de solicitud de ese permiso como evento lucrativo.

El señor David Pérez; no hubo tales permisos, al no recibir respuesta de ninguna entidad, el evento se realizó así, o sea, yo como les dije anteriormente, la experiencia que tengo a través de los años en cuanto a cuáles son los lineamientos que le piden a uno con este tipo de eventos, que es que cada competidor tenga su seguro privado, que haya una Cruz Roja como mínimo, nosotros teníamos 2, etcétera, etcétera, nosotros cumplíamos con todo por la experiencia que nosotros tenemos, pero nosotros al no recibir respuesta de ningún lugar, no tuvimos ningún permiso, nada más realizamos el evento, digámoslo así.

El Presidente Municipal; bueno, como le decía, pongamos todas las energías para el dos mil veintiséis para que todo se coordine, si desde enero nos quieren presentar el calendario, no hay ningún problema, lo que haya que coordinar se va a coordinar y recientemente hace que una semana tuvimos una experiencia de ayudar a coordinar un tema relativo a un grupo deportivo y al Comité de Deportes, en la Comisión de Asuntos Jurídicos servimos como coordinadores de ese tema, así que lo hicimos una vez, lo podemos seguir haciendo y bueno, al final de cuentas, por supuesto, cualquier actividad algún tipo de molestia va a generar, hace poco tuvimos las celebraciones de San Miguel, esta calle es la principal cerrada una semana, hubo que aguantárselo, yo tengo que aguantarme los balazos de la diana a las 5 de la mañana cuando suenan, es parte de, me explico, al final es imposible que no haya algún tipo de disconformidad, pero para eso es que las cosas tramitadas, aprobadas, reglamentadas y tomando las precauciones del caso para reducir al máximo las molestias de las comunidades, se pueden realizar, desde luego, porque también son importantes para el cantón, Pero, en todo caso don David, muchas gracias por traernos este tema, esperamos seguir coordinando de forma más cercana y bueno, aquí ya lo sabe, cualquier tema que sea necesario tratar, primero y ante todo, siempre está el Concejo Municipal, también para ayudar en lo que podamos y gracias y éxitos para el próximo año.

El señor David Pérez; sí, de reiterarles a todos, muchas gracias por escucharme. Ténganlo por seguro que voy a tomar sus palabras de tomar el Concejo, el Comité como un amigo, como un brazo que nos va a poder colaborar, porque créanme que la gente quedó tan contenta con esta primera edición que estamos seguros de que la próxima edición va a ser un llenazo total, fue una trabajada impresionante, por ahora descansar, pero por ahí, en enero, febrero, ya nos estamos viendo otra vez por acá, así que muchísimas gracias a todos.

El Presidente Municipal; excelente, con mucho gusto y muy buenas noches.

#### Inciso 4. Atención a la señora Leonor Antillón.

La señora Leonor Antillón; bueno, oyendo todo esto hoy, es muy bonita la vida cuando todo está en paz y calma y cuando no pasan eventos graves, pero desgraciadamente, yo estoy aquí por una razón

27

importante. Primero porque la Comisión del Plan Regulador no es un ente que está decorativo o pintado 1 en la pared o no tiene nada que hacer, es muy vital para la vida de un cantón como Escazú, que tiene 2 3 fragilidades muy graves y por eso estoy aquí, porque nosotros, yo fui coordinadora de la comisión, trabajé con la comisión desde el 2008 más o menos y hasta el 2013 que me vi obligada a renunciar, 4 5 porque la gente del Concejo no me quería, llegaron incluso hasta prohibirme la entrada al Concejo 6 porque la comisión tenía que ocuparse de cosas muy difíciles, pero había que ocuparse, alguien tiene que ocuparse de eso, los funcionarios municipales solamente aplican el deber a obras laborales, pero la 7 comisión trabajaba siempre, nosotros estábamos obligados a venir 2 veces al mes, nos reuníamos en este 8 9 mismo salón, pero trabajábamos mucho, llevamos cursos, fuimos al INTA, hablamos con Allan Astorga, trajimos aquí conferencistas para ilustrarnos de todo lo que pasaba en el Cantón de Escazú, por la época 10 en que la comisión funcionó, estábamos implementando básicamente el Plan Regulador, porque estaba 11 empezando. El Plan Regulador se promulgó en el 2006 por una segunda publicación, pero nació 12 básicamente en el 2005, desde el 2003 se empezó a elaborar, yo tengo absolutamente toda la 13 documentación sobre el Plan Regulador y hay un documento muy importante a propósito de la 14 comparecencia que acaba de pasar, que fue la primera del señor del Comité de Emergencia, a propósito 15 de eso, nosotros tuvimos mucho contacto con Allan Astorga, ustedes saben y deben saber todos, porque 16 si bien las personas de este recinto son muy importantes, son vitales para el cantón porque toman 17 decisiones, no son capaces ni de evitar las causas, ni de evitar los eventos naturales que puedan suceder 18 en el Cantón y a partir de ahí fue que nosotros nos abocamos a tener un deber que para nosotros era vital, 19 como ustedes saben o si no saben, yo soy abogada, me especialicé en derecho, primero de familia, 20 después derecho administrativo y tomé también muy fuerte lo que era el derecho ambiental. Costa Rica 21 es un país muy sísmico y Escazú tiene fallas sísmicas, hay una en especial que es muy grave, gravísima 22 23 y a raíz de este documento que lo deben tener todos, que se llama La Base Técnica del Plan Regulador del Sector Urbano y Alrededores Inmediatos del Cantón de Escazú, elaborado por Allan Astorga, Andrea 24 Méndez y lo publicó y lo trajo a la Municipalidad en junio del 2005, probablemente muchos de ustedes 25 eran muy pequeños y no tenían idea de esto, pero Allan habla de fallas sísmicas, habla de morfología de 26 los suelos de Escazú, ustedes saben que los suelos de Escazú son muy difíciles, por ejemplo, la parte de Guachipelín es suelo fértil, la de San Rafael no, la del centro no y la de San Antonio no lo es, porque 28 tiene problemas de deslizamientos, de gravas, de terrazas, etcétera, todo eso está en este documento. Él 29 30 habla de la posición neotectónica del cantón de Escazú, Allan, y a raíz de eso, yo fui a la red sismológica nacional, hablé con el director, que en esa época vivía, falleció hace unos años, llamado don Wilfredo 31 Rojas y lo invité a mi casa a comer y él me llevó a visitar la famosa falla Escazú, cuando quieran ir yo 32 los llevo, porque es un tour muy doloroso, él fue presentado el jueves 21 de noviembre del 2013 se dio 33 un evento interesante dentro de la Municipalidad, pero don Wilfredo vino en el año 2010 y cuando él 34 presentó, él se presentó al Concejo, yo tengo el acta que creo que fue la 018 del año 2010, eso fue más 35 o menos a principio del año, ustedes saben que en el año 2010, después de que don Allan Astorga dijera 36 que el caso más serio, hablando de los deslizamientos, corresponde a los partes medios altos de la cuenca 37 del río Agres y que incluso habla de que hay una formación monzónica gabro de Escazú y que el área 38 39 de la zona de Bebedero y la quebrada Lajas es sumamente peligrosa, porque está en la parte baja de la quebrada de Londres y que el río Agres tiene una conformación de mucho caudal y como ustedes han 40 visto tiene muchas piedras, es sumamente peligroso. Él habla en el 2005 de una posibilidad de que se 41

17

27

37

represe el río esa zona y se vaya a las zonas pobladas de Lajas y en noviembre del 2010 sucedió la 1 tragedia de Lajas, ya la Municipalidad de Escazú sabía esto, porque don Allan incluso habló de que el 2 3 24 de octubre del año 1861 se generó una avalancha muy voluminosa en los partes altos de las cuencas, en su camino aguas abajo se generaron pérdidas económicas muy graves y se calcula que hasta 400 4 5 personas desaparecieron o perecieron, eso por un estudio de Alvarado, esa presencia de fuertes bloques enormes con diámetros de hasta 5 metros de la parte baja de la cuenca del río Agres, es una prueba obvia 6 de esa tragedia del año 1861, tomen notas en cuenta este año, 1861. La tragedia de Lajas pasó después 7 8 de que nosotros, la comisión trajo a Allan Astorga, habló y reiteró ese problema y esos funcionarios y esos regidores oyeron eso, debieron haber sido responsables directos por no hacer un estudio 9 hidrogeológico, que fue lo que recomendó Astorga y todavía no se ha hecho y aquí lo dice Allan Astorga 10 que es importante hacerlo, la comisión trató por todos los medios de que eso se hiciera, igual que el 11 neotectónico, entonces fue cuando se me ocurrió traer a don Wilfredo, que se presentó aquí a principios 12 del mes del año 2010 y don Wilfredo en esa acta está todo lo que dijo, yo incluso le pregunté y él habló 13 de que hubo un evento de terremoto en el cantón de Escazú de una falla sísmica muy grave que pasa por 14 aquí, que viene desde la falla Agua Calientes, que fue la del terremoto de Cartago, esa falla causó un 15 evento muy grave en Escazú en el año 1842 y tiene más o menos revisión, remisión de 200 años, cuando 16 vino aquí yo le pregunté, ¿hay edificios construidos dentro de esa falla?, dijo "sí", pero no dijo cuáles, yo le pregunté los nombres de esos edificios y corroboró que efectivamente hay dos que están dentro de 18 la falla uno que está a orillas de la falla, la falla está en la zona de Jaboncillo y es una especie de grada 19 que tiene más o menos 40 metros de ancho y en la grada, este edificio tiene parqueos y el edificio está 20 dentro de la falla, si vamos pueden ver la falla perfectamente, es impresionante ir a ver. Yo traje a Don 21 Wilfredo, eso fue en el 2010, don Wilfredo dijo que era necesario un estudio neotectónico, nosotros 22 23 hicimos las consultas como Comisión del Plan Regulador, vean que importante es, que no es cierto, como dijo don Ricardo, que fue ineficiente, nosotros fuimos tan eficientes que por eficientes nos 24 quisieron borrar del mapa y fue cuando me prohibieron que yo hablara en el Concejo, yo no podía ir al 25 Concejo, entonces renuncié y logré que nombraran a un regidor suplente que tenía voz y voto en el 26 Concejo de coordinador, yo renuncié a la coordinación, pero no a la Comisión, después me votaron de la Comisión, pero lo cierto es que en el 2013, y aquí está don Cristian Boraschi, que es testigo de esto, 28 hay una reunión a las 15 horas del jueves 21 de noviembre del 2013, donde están presentes don Arnoldo 29 Barahona, alcalde; ingeniera Sandra Blanco; ingeniero Cristian Boraschi, Proceso Desarrollo Territorial; 30 señor Carlos Monge, Proceso de Desarrollo Territorial; Mario Contreras, Asesor Concejo; José Arrieta, 31 Abogado Despacho del Alcalde; Álvaro González, Presidente Ejecutivo del INVU, Leonel Rosales 32 Maroto, que ya falleció, y la licenciada Nancy Oviedo Céspedes, del Despacho del Alcalde. En esa 33 reunión hacen una serie de preguntas y don Cristian Boraschi le pregunta a Leonel Rosales si la Comisión 34 del Plan Regulador, Leonel Rosales le dice que eso 35 lo debe definir la Procuraduría, pero que no está dentro del texto del Plan Regulador, posteriormente, en 36 una reunión en el INVU, donde uno de mis colegas de la Comisión es testigo, don Cristian me dijo a mí que la Comisión debería desaparecer, eso fue en el año 2013, nos hicieron la vida muy difícil, nos 38 39 quitaron la secretaria, nos quitaron la logística, teníamos que tomar nota a mano, fue muy difícil operar y yo les digo, yo soy casi octogenaria, me faltan unos pocos meses para llegar a los 80 años, 40 probablemente yo no vea el evento de un sismo, pero muchos de ustedes espero que tampoco lo vean y 41

si lo ven, los que están en este recinto son capaces, si no son capaces de evitar el evento, sí de preverlo 1 y la única forma de preverlo es pagando un estudio neotectónico, yo hablé a la Red Sismológica y ellos 2 3 están dispuestos a ayudar en caso de necesidad, en esa época costaba cuarenta y dos mil dólares, no los quisieron gastar, lo mismo que el estudio ideológico, que es importante, esto es más importante que 4 hacer un centro cívico o que hacer un gran evento, un gran centro deportivo con piscinas olímpicas, es 5 más importante porque aquí se juega la vida la gente de Escazú, los que están viviendo en esos 6 condominios compraron muy caros esos condominios, ¿y cómo van a pagar con la vida?, porque don 7 8 Wilfredo dijo, busquen el acta, don Wilfredo dijo que con un evento sísmico de sólo 4 grados, de sólo 4 grados, se caían los edificios por más fuerte que sea la base sísmica, que están dentro de la falla y el que 9 está al borde, en ese momento había menos edificaciones, hoy día, que han pasado casi 20 años, hay más 10 y se han permitido, porque ustedes saben que los desarrolladores, y lo saben los señores de urbanismo 11 del departamento territorial, que los desarrolladores cambian las fallas, contratan técnicos que cambian 12 las fallas, pero cuando hay un evento y sucede un problema, los que paguen van a ser los vecinos con la 13 vida y si alguien mete un proceso, los funcionarios que no tomaron la decisión de hacer los estudios 14 pertinentes, es lo que les quiero decir. En caso en el evento de que los vecinos o yo hiciera un recurso 15 de amparo y me fallara, no me lo admitieran, la fecha cierta de la presentación del recurso queda como 16 prueba de que estamos tratando de que se implemente la Comisión. 17

18 19

20

El Presidente Municipal; doña Leonor, disculpe. Le voy a dar un minuto si gusta cerrar, no quisiera dejarla así, pero es que ya por tiempo se ha extendido bastante la participación, le voy a dar un minuto para que cierre las ideas si gusta y más bien ahí la disculpa del caso.

212223

La señora Leonor Antillón; ya con esto cierro, solamente quería decirles eso y muchas gracias por escucharme.

242526

El Presidente Municipal; muchísimas gracias.

27 28

# ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 113 Y 114.

29 30 31

El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 113. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

32 33

El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 114. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

34 35 36

#### ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

37 38

39

40

El Presidente Municipal; aquí sí tenemos una correspondencia a ingresar que tiene que ver con un documento dirigido por parte de don Andrés Agüero, dirigido al Concejo Municipal, Despacho Municipal y Departamento de Comunicación, el cual tiene que ver con el tema de las convocatorias a

las asambleas ampliadas, es un informe que se presenta ese sería el tema ingresar y tenemos que votarlo
 en ese orden compañeros entonces lo sometemos a votación, primeramente.

Somete a votación incluir el documento antes mencionado, en la correspondencia para esta sesión. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

# Inciso 1. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEAMB-2966-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 15, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY NÚMERO 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL.", Expediente N.º 25.034. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de noviembre del 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico paola.munoz@asamblea.go.cr

Se toma nota.

# Inciso 2. Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaria a.i Concejo Municipal-Municipalidad San Isidro de Heredia.

Remite oficio MSIH-CM-SCM-1888-2025 donde se notifica el acuerdo municipal adoptado 2006-2025 que indica: Declarar de conocimiento, para este concejo, recibe oficio Ref.5729/2025, de fecha 08 de octubre 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén. 2. Adherirnos al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Belén, de fecha 08 de octubre de 2025, que condena la guerra en Gaza y exhorta a la comunidad internacional al cese inmediato de hostilidades y a la búsqueda de una paz justa y duradera. 3. Expresar nuestra solidaridad con las víctimas civiles del conflicto y con todas las personas afectadas por la violencia en la región. 4. Instar al Poder Ejecutivo, en especial al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a mantener la posición histórica de Costa Rica en defensa de los derechos humanos, el respeto al derecho internacional y la solución pacífica de los conflictos.

Se toma nota.

Inciso 3. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa.

Concejo Municipal de Escazú Acta 115 Sesión Ordinaria 78 28 de octubre del 2025

- Remite oficio AL-CPPLEIII-1601-2025 donde la Comisión con Potestad Plena Tercera, en virtud de la 1
- moción aprobada en la sesión N°6, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto actualizado del 2
- proyecto de Ley Expediente N°23.843 "LEY PARA ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS DE 3
- LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA". De conformidad con lo que establece el artículo 157 del 4
- 5 Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
- hábiles que vence el 30 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita 6
- información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2438, 2243-2437, 2243-7
- 2129 o al correo electrónico valeria.cerdas@asamblea.go.cr 8

9 Se toma nota. 10

11

#### Inciso 4. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.

12 13 14

- Remite oficio INF-AI-021-2025 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal con el Informe de advertencia por debilidades de control interno de la conciliación de las cuentas de caja chica.
- 15 16 17
- Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

18 19

### Inciso 5. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

20 21

22

23

Remite oficio COR-AL-2900-2025 donde en seguimiento al Acuerdo AC-455-2025, por medio del cual se traslada nota de la Urbanización Quintanar en Guachipelín, se les informa que la misma nota ya había sido traslada mediante el Acuerdo AC-355-2025 y se le informó al Concejo Municipal de las acciones realizadas mediante el oficio COR-AL-2427-2025 enviado el 05 de setiembre de 2025 (denuncia).

24 25 26

Se toma nota.

27 28

#### Inciso 6. Msc. Margarita Gutiérrez Acevedo, Directora Escuela Guachipelín.

29 30

31

32

33

Remite correo electrónico donde por su parte, reporta la señora ROSA, que su nombre está mal escrito en el acta de nombramiento, siendo lo correcto ROSA ELIETTE BARBOZA CHACÓN, tal y como se consignó en la cédula de identificación y su hoja de delincuencia, entregada al Concejo. Favor realizar las correcciones correspondientes en el acta de nombramiento y verificar que así quede consignada en el acta de juramentación.

34 35 36

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37 38

# Inciso 7. Mauricio Vargas Gómez, Área Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa.

39

Remite oficio AL-CPOECO-2128-2025 donde la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos 40 Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha

- 1 dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25202 "REFORMA DE
- 2 VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10.092 "LEY DE REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
- 3 POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR
- 4 PÚBLICO" DEL 28 DE ENERO DE 2022: PARA GARANTIZAR SU EFECTIVA APLICACIÓN EN
- 5 EL SECTOR PÚBLICO". De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
- 6 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el
- 7 04 de noviembre de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información
- 8 adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2224, 2243-2423, 2243-
- 9 2425 o al correo electrónico area-comisiones-v@asamblea.go.cr

Se toma nota.

# Inciso 8. Javier Sánchez Valverde, Miguel León Marín, Alexander Barquero Vásquez y Adelia Alvarado Barrantes, Movimiento Pro Comisión Plan Regulador.

Remite correo electrónico donde traslada nota relacionada la participación ciudadana en las Asambleas Distritales de Plan Regulador, indica Así las cosas, nosotros los vecinos interesados en este importante asunto ciudadano, queremos proponerle a esa Comisión, que, dado el hecho de los retrasos y obstáculos que han evitado que se implementen las votaciones para elegir a los representantes distritales ante la CPR, se establezca, en un Acuerdo tomado al efecto, y de manera provisional por esta vez y debido a todas esas circunstancias señaladas, que, para remediar este enorme lapso de tiempo que ha pasado sin llegar a nuestro objetivo comunal, y en aras de la defensa de nuestros derechos vecinales, se determine un plazo de un mes para llevar a cabo todo lo necesario para la convocatoria vecinal y realización de los diversos Concejos de Distrito Ampliados (Asambleas Distritales)- que faciliten, como marca el Acuerdo que rige esta materia-, para elegir a los miembros representantes de los vecinos ante la CPR por parte de la comunidad escazuceña, en cada distrito. Y así salvaguardar ese derecho que ha sido menoscabado por decisiones ajenas a nuestro derecho comunitario. (Por este medio le hago solicitud para que esta carta sea incluida en la correspondencia y que sea leída por el Presidente del Concejo Municipal en la sesión del martes 28 de octubre.)

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

# Inciso 9. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEAMB-3128-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 15, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO NUEVO A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTEL, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS", Expediente N.º 25.032. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber

Concejo Municipal de Escazú Acta 115 Sesión Ordinaria 78 28 de octubre del 2025

respondiendo este correo, y en ese caso, automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de noviembre del 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2116, 2243-2916, 2243-2434, 2243-2320, 2243-2138 o al correo electrónico paola.munoz@asamblea.go.cr

Se toma nota.

Inciso 10. Fernanda Castro Bermúdez, Vecina del Cantón.

Remite correo electrónico donde indica sobre el caso de desvío de aguas de Bebedero hacia la sequia que no da abasto, me gustaría pedir audiencia al Concejo Municipal para hablar sobre el tema y darle ya un cierre definitivo de acciones a dicho problema ya que todos los años es lo mismo y ha empeorado con ese desvío de aguas mal planificado. Además, el año pasado ya se había hablado de que se iban a desviar a Paso Hondo, se hizo una partida y nada de los trabajos se han realizado. (Adjunta videos)

Se remite a la Presidencia.

# Inciso 11. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPLPLEII-0186-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º22, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.202: "REFORMA A LA LEY 9303 PARA GARANTIZAR ATENCIÓN OPORTUNA A LAS PERSONAS QUE TENGAN DISCAPACIDAD Y REQUIERAN CONSTANCIAS DE SU CONDICIÓN DE CONAPDIS PARA EVITAR PÉRDIDAS DE OPORTUNIDADES LABORALES". De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, que vence el 10 de mayo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2264, 2243-2139, 2243-2432 o al correo electrónico citado.

Se toma nota.

### Inciso 12. Juan Pablo Quirós Loaiza, Notificador Tribunal Supremo de Elecciones.

Remite correo electrónico de San José, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución N°7138-E1-2025 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las trece horas treinta minutos del veinte de octubre de dos mil veinticinco en: "Recurso de amparo electoral interpuesto por el señor Brandon Marín Toruño c.c. Brandon Toruño contra la señora Laura Fernández Delgado y el partido

Concejo Municipal de Escazú Acta 115 Sesión Ordinaria 78 28 de octubre del 2025

Pueblo Soberano (PPSO)." Expediente: 425-202, donde se rechaza por el fondo el recurso de amparo 1 electoral interpuesto. Tomen nota las agrupaciones políticas, el Poder Ejecutivo, la Administración 2 Pública en general, los gobiernos locales y las Auditorías Internas de estas instancias sobre las pautas 3 desarrolladas en esta sentencia. Notifíquese al recurrente, a los partidos políticos y a las instituciones 4 públicas concernidas en las advertencias realizadas en esta resolución. 5

6 7 Se toma nota.

8

9

10 11

12

14

15

16

17

18

19 20 21

22 23

24 25

40 41

## Inciso 13. Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal- Municipalidad de San Carlos.

Remite oficio MSCCM-SC-3125-2025 donde se comunica que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 17 de octubre del 2025, en el Salón de Sesiones de la 13 Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º IV, Acuerdo Nº 01, Acta N.º 62, ACORDÓ: 1.Manifestar de forma categórica la oposición del Concejo Municipal de San Carlos al ingreso de Costa Rica al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP), por considerarlo una amenaza para el desarrollo productivo, el empleo y la seguridad alimentaria del cantón y del país. 2. Solicitar al Poder Ejecutivo y a los todos los Diputados de la República que excluya al sector agropecuario nacional del proceso de adhesión al Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP).

Se toma nota.

# Inciso 14. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área Comisiones Legislativas I- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPLPP-0381-2025 donde la Comisión con Potestad Legislativa Plena Primera, en 26 virtud de la moción aprobada en sesión 09, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo 27 aprobado del proyecto de Ley Expediente N°24.007 "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA 28 LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA 29 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE 30 LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA. 31 ((ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE 32 CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA 33 GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS 34 INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA).". De conformidad con lo 35 que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la 36 consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 07 de noviembre de 2025 y, de ser posible, enviar 37 el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los 38 teléfonos 2243-2441, 2243-2444, o al correo electrónico mruiz@asamblea.go.cr. 39

Se toma nota.

## Inciso 15. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2909-2025 donde en seguimiento al acuerdo AC-454-2025, por medio del cual se traslada nota por medio del cual se manifiesta inconformidad con el uso del terreno ubicado de la pulpería la Violeta 100 metros sur y 150 metros oeste; adjunto se les traslada el oficio COR-DA-0553-2025 de fecha 22 de julio de 2025 por medio del cual se les dio respuesta a las personas interesadas (denuncia).

Se toma nota.

1 2 3

4 5

6

7 8 9

10

11 12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29 30

31

32

33

34

35

36

37

38 39

40

41

# Inciso 16. Ruth López Elizondo, Asociación de Desarrollo Pinar del Río.

Remite oficio ADPR-09-2025 dirigido a Señores Municipalidad de Escazú, Sr. Cristian Boraschi Jefe Gerencia Urbana, Sr. Luis Alonso Vallejos Esquivel Jefe Servicios Comunales, Lic. Carlos Herrera Jefe Departamento Legal y Miembros del Concejo Municipal donde indica que actualmente, se promueve que los parques públicos sean atendidos en coordinación y mediante convenios con las comunidades organizadas. Tal es el caso de este residencial, cuya Asociación de Desarrollo, con más de quince años de existencia, se encuentra debidamente registrada ante DINADECO y ha cumplido con la juramentación de su Junta Directiva ante el Concejo Municipal, sería de gran ayuda tanto para la administración municipal como para los vecinos del residencial, que se les tome en cuenta a través de la asociación que les representa. Cabe destacar que ha sido esta Asociación la que, durante años, ha asumido de forma voluntaria y constante labores de mantenimiento del parque comunal, incluyendo la limpieza, corte de zacate, poda de árboles y plantas, y fumigación contra plagas como hormigas y zancudos. En múltiples ocasiones se ha solicitado apoyo municipal para estas tareas, y aunque este año se ha logrado que se realice el corte de zacate, lamentablemente el material cortado no está siendo recogido. Esta omisión ha generado situaciones de riesgo, especialmente en la cancha de fútbol, donde los niños se enredan con las hebras al jugar, y en el área de juegos infantiles, donde el zacate acumulado provoca reacciones alérgicas en los menores. En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente que el señor Boraschi —o el funcionario correspondiente— brinde una explicación clara sobre la distribución del presupuesto asignado a la limpieza de parques, especificando qué servicios están comprendidos: ¿incluye tanto el corte como la recolección de zacate y el retiro de las bolsas de basura generadas?, ¿se contempla la poda de árboles y plantas?, ¿dentro de su plan operativo se incluye la fumigación de los parques tanto por plagas de las plantas como de insectos, entre ellos hormigas, zancudos y pulgas? ¿Incluye el mantenimiento de los 3 parques pequeños, el parque grande, el parque de mascotas, la cancha de fútbol, el bulevar y las aceras? Ya que en algunas ocasiones si cortan todas las áreas mencionadas y en otras no, y últimamente no recogen el zacate que cortan. Adicionalmente, se han reportado varios casos de dengue entre vecinos del residencial, lo cual requiere atención inmediata. Por ello, instamos a la Municipalidad a coordinar con el Ministerio de Salud para realizar fumigaciones en todos los parques del residencial, verificar que los lotes sin construir mantengan el pasto corto, y eliminar un hueco profundo ubicado al fondo del lote N.º 136, el cual acumula agua de lluvia y constituye un criadero activo de zancudos.

Concejo Municipal de Escazú Acta 115 Sesión Ordinaria 78 28 de octubre del 2025

Se remite a la Administración.

## Inciso 17. Ruth López Elizondo, Asociación de Desarrollo Pinar del Río.

Remite oficio ADPR-12-2025 dirigido a la Secretaria Municipal y a los miembros del Concejo Municipal donde esta solicitud responde a nuestro interés de confirmar que cumplimos con los requisitos de inscripción necesarios para participar en las asambleas distritales ampliadas, en las que se elegirá a las personas representantes ante la Comisión del Plan Regulador. Cabe señalar que esta misma consulta fue presentada días atrás ante la Secretaría Municipal del Concejo, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta alguna. Como asociación comunal, representamos a una amplia población de Guachipelín Norte, y consideramos fundamental poder ejercer nuestro derecho a incidir en las decisiones que afectan el desarrollo territorial del lugar donde vivimos. La participación ciudadana no solo es un derecho constitucional, sino también una obligación para las autoridades municipales. En este contexto, tenemos conocimiento de que el despacho del señor alcalde ha presentado una propuesta de reforma al reglamento interno de la Comisión del Plan Regulador —documento COR-AL-2690-2025— en la cual se propone modificar nueve artículos relacionados directamente con los mecanismos de participación. En virtud de lo anterior, y en aras de la transparencia institucional, reiteramos la necesidad de recibir una respuesta pronta y clara que nos permita cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos y ejercer de manera efectiva nuestro derecho de participación ciudadana.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

# Inciso 18. Ruth López Elizondo, Asociación de Desarrollo Pinar del Río.

Remite oficio ADPR-10-2025 dirigido a los miembros del Concejo Municipal, Lic. Carlos Herrera y al señor Alcalde Municipal con solicitud de revisión del medio de comunicación municipal mediante códigos QR utilizado para anunciar la fecha de recolección de desechos no tradicionales y propuesta de alternativas inclusivas.

Se remite a la Administración

#### Inciso 19. Ruth López Elizondo, Asociación de Desarrollo Pinar del Río.

Se toma nota.

### Inciso 20. José Manuel Agüero Echeverría, Presidente de Asociación Calles Chirracal y Raicero.

Remite nota donde se pone a la orden para abordar un problema que están afrontando de carros que se parquean cerca del antiguo Restaurante El Monasterio (calle abajo) y ahora en muchos sectores de esa calle. A partir de las 5:00 pm hasta las 11:00 pm, los carros se mantienen a veces interrumpiendo el libre tránsito y en la mayoría de los casos ingiriendo licor y drogas, algunos visitantes suelen poner

últimamente música escandalosa y se mantienen con decibeles elevados a altas horas de la madrugada.
 Propone una primera reunión de las distinguidas autoridades y vecinos. Confirmar asistencia.

Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana y a la Administración.

#### Inciso 21. Maricela Castro Marín, Vecina del Cantón.

Remite correo electrónico donde acudo a ustedes con todo respeto para solicitar su ayuda, tengo un problema en mi columna después de dos cirugías, mi solicitud es para poder contar con un permiso de parte de La Municipalidad para no tener ningún inconveniente y poder salir a realizar las ventas alrededor del cantón, a la salida de colegios, escuelas, ebais, estadio, parques, actividades que realicen en el cantón, en fin, donde podamos colocar los productos con extrema sanidad e inocuidad.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

### Inciso 22. Marcia García Alvarado, Vecina del Cantón.

Remite nota con recurso de apelación contra la resolución administrativa AVM-100389.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

# Inciso 23. Mauricio Hidalgo, Vecino del Sector Altos de Horizonte- Calle El Mirador y Calle El Alto.

Remite nota con solicitud urgente de instalación de cámara de seguridad en el sector de Altos de Horizonte – Calle El Mirador / Calle El Alto. Durante años hemos solicitado la instalación de una cámara de seguridad de la Policía Municipal en dicho sector. En su momento, se nos indicó que no era posible por falta de alumbrado público. Sin embargo, es importante destacar que desde hace más de un año la CNFL ya instaló el alumbrado correspondiente, por lo que no existe actualmente impedimento técnico alguno para colocar la cámara solicitada. La necesidad de esta medida no es menor. De manera diaria y constante, personas ajenas a la comunidad utilizan la zona conocida como "el mirador" para consumir drogas y alcohol, dejar basura y botellas, e incluso obstruir el paso vehicular. La música a alto volumen en horas de la madrugada, el vandalismo a la propiedad privada y los riesgos de asaltos a quienes transitan para ejercitarse —entre ellos adultos mayores— son hechos recurrentes y ampliamente documentados. Agradecemos su pronta atención y acción ante esta situación que pone en riesgo la seguridad, tranquilidad y convivencia vecinal de todos quienes habitamos y transitamos por esta comunidad. (se adjunta imagen y videos).

Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana y a la Administración.

#### Inciso 24. Mariana Zamora Guzmán, Asamblea Legislatva.

Remite oficio AL-CPEMUN-0931-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.213 "LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS". De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 07 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 19 de noviembre de 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. En caso de que la repuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2432, 2243-2445, 2243-2139 o bien, al correo electrónico citado. 

15 Se toma nota.

# Inciso 25. David Pérez Espinoza, Director General- PEAKS TRAIL Costa Rica.

Remite correo electrónico donde por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta y respetuosa, el uso de la palabra en la sesión ordinaria del Concejo Municipal que se llevará a cabo el próximo martes a las 7:00 a.m., con el fin de exponer y aclarar los acontecimientos ocurridos el día de ayer durante el evento "PEAKS TRAIL", realizado en las inmediaciones del Fogo Resort, específicamente en relación con el decomiso masivo de placas vehiculares efectuado en las zonas aledañas. Considero importante brindar al Concejo una explicación detallada de la organización del evento, los intentos de solicitud de los permisos correspondientes y las acciones tomadas por parte del equipo de producción, con el objetivo de aportar claridad y contribuir a una adecuada comunicación entre la comunidad, las autoridades locales y los organizadores. Agradezco de antemano su atención y la posibilidad de ser escuchado en el espacio de participación ciudadana. Quedo atento a su confirmación o a cualquier información adicional que deba remitir para formalizar esta solicitud.

Se remite a la Presidencia.

#### Inciso 26. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEMUN-0908-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 12, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N°24.529 "LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, N°5482; LA LEY GENERAL DE POLICÍA, N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA". De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea

Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 07 de 1 noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de 2 una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la 3 Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga. En caso de que la repuesta sea 4 5 remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los 6 teléfonos 2243-2264, 2243-2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2194, 2243-2321 o bien, al correo 7 electrónico citado. 8

9 10

Se toma nota.

11 12

# Inciso 27. Noemy Montero Guerrero, Jefe de Área Comisiones Legislativas I- Asamblea Legislativa.

13 14

Remite oficio AL-CPLPP-0446-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, 15 en virtud de la moción aprobada en sesión 5, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de 16 Ley Expediente N°24.448 "LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y 17 PUBLICIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 77 18 BIS, Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 94 BIS Y UN NUEVO TRANSITORIO DEL CÓDIGO 19 MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998". De conformidad con lo que establece el 20 artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo 21 de ocho días hábiles que vence el 18 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La 22 Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, 23 y en ese caso automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 30 de octubre de 24 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Si necesita información adicional, le 25 ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico 26 ghernandez@asamblea.go.cr. 27

28 29

Se toma nota.

30 31

# Inciso 28. Flor María Montes Jiménez, Vecina del Cantón.

32 33

Remite solicitud inicial de valoración por situación de desgracia o infortunio.

34 35

Se remite a la Administración.

36

#### Inciso 29. Funcionarios de la Municipalidad de Escazú.

37 38 39

40

41

Remite oficio SAME-002-2025 dirigido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) donde hacen la solicitud para que brinde una resolución o pronunciamiento administrativo por parte del MTSS a las peticiones planteadas por la Administración de la Municipalidad de Escazú, Concejo Municipal de

- Escazú, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica, la Asociación Nacional de Empleados 1
- Públicos y Privado para que se tenga como vigente y prorrogada automáticamente el Convenio Colectivo 2
- homologado por el Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección de Asuntos Laborales del 3
- Ministerio de Trabajo en fecha 6 de junio de 2018. 4

5 6

Se toma nota.

7 8

## Inciso 30. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

9

- Remite oficio COR-AL-2954-2025 donde para Para su respectivo análisis y aprobación por este medio 10
- se les traslada el oficio COR-AJ-1597-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, el cual contiene 11
- propuesta de conciliación en el trámite del expediente 24-002949-0500-TR del Juzgado de 12
- Tránsito de Pavas. 13

14 15

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

# Inciso 31. Anette Da Costa Matamoros, Área Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa.

17 18

- Remite oficio AL-CPEDIS-0251-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y 19
- Adulto Mayor, en virtud de una moción aprobada el 20 de octubre de 2025 en la sesión N°8, ha dispuesto 20
- consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo aprobado del proyecto de ley ADICIÓN DE UN 21
- PÁRRAFO FINAL A LOS ARTICULOS 24 Y 27 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA 22
- NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS 23 MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA), LEY Nº 10192 DEL 28 DE ABRIL DE 24
  - 2022 Y SUS REFORMAS Y DEL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE TRABAJO, LEY Nº 2 DEL 27
- 25
- DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. DECLARACIÓN DEL 5 DE NOVIEMBRE COMO DIA 26
- NACIONAL DE LA PERSONA CUIDADORA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON 27
- DISCAPACIDAD, CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CUIDADORAS CON GRADO 28 TÉCNICO Y SU INCLUSION COMO TRABAJADORAS DE LOS CUIDADOS EN ENTORNOS
- 29 DOMÉSTICOS", Expediente N.º 24231. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del 30
- Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días 31
- hábiles que vence el 04 de noviembre de 2025 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si 32
- necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2065, 2243-2430 33
- o a los correos electrónicos: dab@asamblea.go.cr/ adacosta@asamblea.go.cr 34

35 36

Se toma nota.

37 38

## Inciso 32. Jacqueline Brenes West, Directora del IEGB Yanuario Quesada.

39

Remite correo electrónico donde le comentamos que el señor Juan Luis Badilla Umaña identificación 40

112830315 nos dijo que, debido a asuntos laborales, salud y asuntos familiares nos comenta que por más 41

agradecido que está por la selección va a declinar la posibilidad de estar en la Junta Administrativa de
 nuestro centro educativo. Les solicitamos muy respetosamente seleccionar alguno de los otros dos
 miembros que estaban en dicha terna.

4 5

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6 7

# Inciso 33. Noemy Montero Guerrero, Jefa Área Comisiones Legislativas I- Asamblea Legislativa.

8 9

10

11

Remite nota favor dejar sin efecto la consulta remitida sobre el correo Consulta Exp. 24448. La presente misiva es para informar y solicitarles dejar sin efecto el correo enviado con el Asunto Consulta Exp.24448. Lo anterior, ya que por error material involuntario se consignó erróneamente el número de expediente. Con las disculpas del caso.

12 13 14

Se toma nota.

15 16

### Inciso 34. Juan Carlos Cárdenas Estrada, Director General-JK Entertainment.

17 18

19

20

21

22

Remite nota con propuesta de producción Navideña "La Aldea de Santa" en el Parque Central de Escazú, adjunta lo que el proyecto contempla. Nuestro objetivo es ofrecer una experiencia de alta calidad, segura, inclusiva y diseñada para fortalecer el sentido de comunidad y la felicidad de todos los habitantes y visitantes del cantón. Solicitamos amablemente la oportunidad de presentar este proyecto en una sesión del Concejo Municipal, con el fin de evaluar las posibilidades de colaboración con la Municipalidad y coordinar su ejecución en el Parque Central de Escazú durante diciembre.

232425

Se remite a la Presidencia.

26 27

28

# Inciso 35. Guiselle Hernández Aguilar, Área Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEMUN-0930-2025 donde la Comisión Permanente Especial de Asuntos 29 Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 12, ha dispuesto consultarles su criterio sobre 30 el texto dictaminado del Expediente N.º 25.091 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4BIS A LA LEY N.º 31 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y 32 ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971 Y REFORMA AL ARTICULO 69 33 DE LA LEY N°4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 03 DE 34 MAYO DE 1979: LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE 35 INSTITUTO". De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea 36 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 07 de 37 noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de 38 una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la 39 Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga. En caso de que la repuesta sea 40 remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-41

VIII@asamblea.go.cr. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2264, 2243-2217, 2243-2445, 2243-2432, 2243-2194, 2243-2321 o

3 bien, al correo electrónico citado.

4 5

Se toma nota.

6 7

8

Inciso 36. Jesús Acuña Quesada, Karolina Muñoz Marín, Michael Delgado Delgado, Andrés Herrera Quesada, Bryan Manuel Meza Fonseca, Juan Diego Madrigal Solano y Alfonso Miguel Vargas Gutiérrez.

9 10 11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Remiten correo electrónico dirigida al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal donde en el marco de una comisión de trabajo conjunta con la administración municipal, que permita dar continuidad a los avances alcanzados y asegurar el éxito de la próxima edición del evento. Durante los últimos diez meses hemos desarrollado una labor constante y documentada, tal como consta en el Dictamen Nº C-FIF-01-2025, donde se detallan los principales logros de la Subcomisión del Festival, entre ellos: •La definición de fechas oficiales del festival (del 1 al 7 de diciembre de 2025). •La elaboración del primer Reglamento Interno del FIF, que regula la participación, selección y lineamientos técnicos. •La recepción de más de 45 postulaciones nacionales y 7 internacionales, con la confirmación formal de tres agrupaciones internacionales y una decena de nacionales. •El rediseño de la imagen institucional del festival y la creación de una plataforma digital de inscripción que garantiza transparencia e inclusión. •La formación de equipos técnicos y alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, orientadas a la sostenibilidad del evento. •La coordinación general de todo el evento. Consideramos que estos avances representan un activo institucional importante, fruto de un trabajo profesional, técnico y transparente que merece continuidad. Por tal motivo, solicitamos respetuosamente que, en coordinación con su despacho y la Oficina de Cultura, se nos permita formalizar una comisión de trabajo que opere en conjunto con la administración para culminar la planificación y coordinar los aspectos finales del Festival Internacional de Folclore Escazú 2025. Nuestro interés es exclusivamente contribuir a que Escazú mantenga el prestigio cultural alcanzado y que el festival continúe consolidándose como referente nacional e internacional.

29 30 31

Se remite a la Administración.

32 33

#### Inciso 37. Vecino de la Comunidad de "Las Golondrinas".

34 35

36

Remite nota de solicitud de valoración de declaratoria de calle pública de la vía de acceso a nuestra comunidad, por lo tanto, solicita respetuosamente audiencia con la Comisión de Obra Pública, para poder exponer de forma detallada nuestra actual problemática y la solución planteada.

37 38

Se remite a la Comisión de Obra Pública.

39 40 41

Inciso 38. Andrés Agüero Alvarenga, Síndico Propietario Concejo de Distrito San Antonio.

Remite informe detallado con respecto a la situación presentada hace varios meses, directamente con la
 conformación de la Comisión de Plan Regulador de nuestro cantón.

Se toma nota.

## Inciso 39. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2960-2025, con moción para la aprobación de donaciones a centros educativos del cantón de Escazú.

El Presidente Municipal; de previo a continuar con el punto cuarto de asuntos de la presidencia, sí, y en atención a lo indicado en la nota de forma expresa, voy a proceder a dar lectura a un documento que ingresó en correspondencia, que solicitaba que se diera lectura por parte mía, que tiene que ver con, dice, "señores, Concejo Municipal de Escazú, 13 de octubre, el 2025, para Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Municipal de Escazú, de integrantes del Movimiento Ciudadano Pro Comisión Plan Reguladora". Esto es una nota que se leyó la semana pasada en la Comisión de Asuntos Jurídicos, que ha sido reenviada para ser leída al día de hoy en sesión de Concejo Municipal, en aquel momento la leyó

don Carlos Herrera, voy a proceder a darle lectura.

Escazú, 13 de octubre de 2025

Señores: Concejo Municipal de Escazú.

Para: Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Escazú.

De: Integrantes del Movimiento Ciudadano Pro Comisión Plan Regulador.

Señores y señoras miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Respetados Miembros de la Comisión:

Nosotros, los abajo firmantes, como representantes del Movimiento Ciudadano de Escazú Pro Reactivación de la Comisión del Plan Regulador, definida en adelante CPR. Respetuosos invocamos a través de este documento, nuestro derecho soberano e inalienable a la participación ciudadana. Este derecho no puede ser ni agredido, ni dañado por ningún órgano administrativo del país, incluyendo las municipalidades, según se desprende de lo establecido tanto en el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, como implementado en el artículo 9 de la Constitución Política de C.R. al establecer el gobierno popular, representativo y participativo. Y, como premisa fundamental, partiendo del hecho de que este derecho está siendo afectado por graves interrupciones administrativas,

 Se ha obstaculizado el nombramiento de los Representantes Distritales de la comunidad escazuceña, ante la CPR debido a que se están interponiendo obstáculos que incumplen lo establecido en el Acuerdo 218 – 03. Acuerdo trabajado por la comunidad escazuceña, y debidamente admitido por el texto final del Plan Regulador de Escazú.

Durante casi 17 años que ya han pasado, los vecinos de Escazú pudimos contar con una Comisión del Plan Regulador hasta que la Administración la empezó a tratar de desaparecer. Derivado de esto, la administración Municipal y algunos regidores y síndicos que le son afines, activaron de hecho, contra nuestros derechos ciudadanos; una "Oficina del Plan Regulador", con la intención de sustituir a la CPR, que siempre llenó las necesidades de la comunidad escazuceña en materia urbanística, social, ambiental, entre otros cometidos del Plan Regulador, que establece como cometido principal la visión residencial.

- 2. Ahora los asesores legales del Concejo Municipal, vienen a esgrimir el argumento de que el acuerdo 218-03, al definir formalmente que dentro del plazo de 5 meses, el Presidente del Concejo Municipal realizaría la implementación de los nombramientos de los vecinos representantes distritales ante la CPR, "esos nombramientos serían nulos" por haber pasado ya ese término de 5 meses, pero no toman en cuenta que la administración y algunos regidores y síndicos, han atravesado obstáculos o complicaciones, como sucede en el caso concreto, lo que da pie a esta manifestación ciudadana.
- 3. Porque resulta que, al sustituir a la CPR por la oficina ya citada, y sin asidero legal alguno, este plazo se distorsionó debido a que ese deber de procedimiento del presidente del Concejo, ha sido imposible de llevarse a cabo. Y NADIE ESTÁ OBLIGADO A LO IMPOSIBLE. Sin embargo, en cambio en este proceso, el alcalde sí procedió a nombrar al representante de la administración y también se pudieron nombrar a los representantes del Concejo Municipal, PERO ESO NO HA PODIDO SUCEDER CON LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS VECINOS DE ESCAZÚ, en evidente menoscabo de nuestros derechos vecinales.

Ante esta serie de actos generados para obstaculizar no sólo esos

nombramientos sino el posterior funcionamiento de la CPR, que es un órgano colegiado desconcentrado de la Administración Municipal y, que como tal, si faltan miembros, no puede funcionar correctamente, por mandatos legales, se está entonces dando la figura del daño y obstáculo a que de esta representación vecinal, como se estableció dentro del texto del Plan Regulador vigente. Aprovechándose de esos atrasos que adrede ha generado la Administración Municipal.

4. Ahora bien, si la afirmación de los consejeros legales del Concejo municipal, sobre ese imposible cumplimiento del plazo de 5 meses, ya citado, fuera la razón real y legal de una posible nulidad de los nombramientos de esos representantes vecinales distritales, como lo expresaron ante esta Comisión de Jurídicos del Concejo, le recordamos a los señores abogados que no sólo existen varias normas, dentro de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) que aclaran que esa formalidad del plazo, la que en primer lugar no está determinada con ninguna sanción si se incumpliera normalmente, lo cual no se dio por razones de imposible cumplimiento, como lo explicamos ya, sino porque también es sólo eso, un aspecto no sustancial de esa norma y, según el artículo 223 de la LGAP, establece que "1. Sólo causará nulidad de lo actuado la omisión de formalidades sustanciales del procedimiento. 2. Se entenderá como sustancial la formalidad cuya realización correcta hubiera impedido o cambiado la decisión final en aspectos importantes..."

Y, en el siguiente, 224, se dice: "Las normas de este libro deberán interpretarse en forma favorable a la admisión y decisión final de las peticiones de los administrados..."

Y luego, el 225 determina: "1. El órgano deberá conducir el procedimiento con la intención de lograr un máximo de celeridad y eficiencia, dentro del respeto al ordenamiento y a los derechos e intereses del administrado. 2. Serán responsables la Administración y el servidor por cualquier retardo grave e injustificado"

Este último párrafo debe llamar la atención a todos, porque PRECISAMENTE, todas estas actitudes de retrasos al funcionamiento de la CPR, podrían más bien generar responsabilidad a los funcionarios que evidentemente están

interponiendo obstáculos de todo tipo, para el logro de la paralización del debido funcionamiento de la CPR. Todo lo cual deja en total estado de indefensión a la comunidad escazuceña, porque, como ya lo dijimos verbalmente, en el pasado ha habido muchas, sino todas, las instauraciones de las CPR en que han existido retrasos en cumplir el término de los 5 meses y no se afectó para nada el funcionamiento de la CPR. Lo cual indica que ese aspecto del plazo, no es un asunto sustancial de esa normativa de elección a los representantes distritales.

Y la intención de tratar de obstaculizar el funcionamiento de la CPR se comprueba, porque, en el documento de los asesores legales, NO SÓLO SE REFORMA EL ARTÍCULO RELATIVO A LO DEL PLAZO, SINO QUE ADEMÁS SE AGREGAN UNA SERIE DE REFORMAS SIN NINGÚN SENTIDO LÓGICO. Reformas que ya todos ustedes conocen y que lo único que demuestra es ese afán por interponer impedimentos de funcionamiento a esta importante Comisión.

Para un acto tan fundamental como las votaciones nacionales y municipales, lo único que se exige es la presentación de la cédula de identidad vigente del votante donde consta su domicilio electoral.

También es importante recordarle, tanto a regidores, asesores legales y a los miembros de los Concejos de Distrito, que tanto el artículo 1 del Código Municipal, que establece que somos los vecinos quienes administramos nuestros propios intereses por medio del gobierno municipal, y en sus artículos 5 y 57 inciso c), donde se determina que tanto la Municipalidad como los Consejos de Distrito, deben fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones del gobierno local y los distritos.

Así las cosas, nosotros los vecinos interesados en este importante asunto ciudadano, queremos proponerle a esa Comisión, que, dado el hecho de los retrasos y obstáculos que han evitado que se implementen las votaciones para elegir a los representantes distritales ante la CPR, se establezca, en un Acuerdo tomado al efecto, y de manera provisional por esta vez y debido a todas esas circunstancias señaladas, que, para remediar este enorme lapso

de tiempo que ha pasado sin llegar a nuestro objetivo comunal, y en aras de la defensa de nuestros derechos vecinales, se determine un plazo de un mes para llevar a cabo todo lo necesario para la convocatoria vecinal y realización de los díversos Concejos de Distrito Ampliados (Asambleas Distritales)- que faciliten, como marca el Acuerdo que rige esta materia-, para elegir a los miembros representantes de los vecinos ante la CPR por parte de la comunidad escazuceña, en cada distrito. Y así salvaguardar ese derecho que ha sido menoscabado por decisiones ajenas a nuestro derecho comunitario.

Y finalmente, con nuestros atentos saludos, les recordamos el principio legal de que "nadie puede sacar provecho de su propio dolo".

Por Movimiento Pro Comisión Plan Regulador

Javier Sánchez Valverde

Miguel León Marín

Alexander Barquero Vásquez

Adelia Alvarado Barrantes

Cc / Concejo Municipal Municipalidad Escazú.

Notificaciones a la dirección adelia1ab@gmail.com

El Presidente Municipal; esa sería el contexto de la nota a la cual se le dio lectura según lo solicitado.

El síndico Andrés Agüero; saluda a los presentes. Yo sí quería a don Mario, leer un informe que de hecho se nos prometimos a la ciudadanía y bueno, con 3 minutos igual yo pediría si por favor podría darme un más chance para.

5

El Presidente Municipal; ¿Perdón? Sí, sí, sí, so, no, no, claro, lo entendía de esa manera y suponía que lo iban a querer leer, no hay ningún problema.

3 4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29

35

36

37

38 39

40

41

El síndico Andrés Agüero; muchas gracias. Les habíamos hablado de este informe y más que todo, que don Mario acaba de leer esa nota, se dice claramente por parte de ustedes que nosotros estamos obstaculizando, con este informe, muy respetuosamente, no queremos que ustedes cambien su forma de pensar, ni queremos persuadir, ni queremos que ustedes se vayan, no, no, es una forma responsable. En lo personal, bueno, Miguel, que tengo muchos años de conocerlo, don Miguel, soy el mismo Chino que logramos que los estadios de Escazú y San Antonio se usaran de una forma equitativa, ¿se acuerda de esa pelea?, soy el mismo chino, yo aquí no estoy, y como lo dije la semana anterior, para rendir, no le debo favores a nadie, usted me conoce, creo que lo suficiente, a usted lo conozco muchísimo, el respeto que le tengo, que siempre se lo he manifestado. Doña Leonor, efectivamente usted, qué excelente exposición esa es la importancia del Plan Regulador, esa es la importancia, pero hoy nosotros con este informe, repito para empezar a leer, no es querer cambiar la forma de pensar de ustedes, respetamos la forma de pensar de cada uno, pero sí queremos demostrarles a ustedes, ya con hechos, que nosotros los síndicos hemos sido más bien los más preocupados, más bien lástima que no estuvieron con nosotros en los primeros 6 meses de este año, luchando para que esto caminara, porque efectivamente como doña Leonor no lo expone, es un tema muy importante y hoy acá, al que guste eso es público, a partir de hoy es público, yo voy a leer acuerdos y tractos de actas que ya están públicas y que ya están aprobadas, no le quité y ni puse, ¿de qué se trata el informe?, las intervenciones que han habido en este Concejo Municipal sobre el Plan Regulador, entonces, con esto, les pediría humildemente que me pongan atención para que ustedes solo saquen las conclusiones, no por lo que yo les voy a decir, sino que este informe, repito, habla de acuerdos y de tractos de actas que ya son públicas y que este informe ustedes lo pueden corroborar con las actas y con los acuerdos que les voy a leer. Efectivamente, va dirigido al Concejo Municipal, va dirigido al Despacho y en su totalidad, obviamente, a la ciudadanía de Escazú. "Reciban un cordial saludo de parte de los síndicos, propietarios y suplentes del Concejo Municipal, queremos presentar informe detallado con respecto a la situación presentada hace varios meses directamente con la conformación de la Comisión del Plan Regulador de nuestro Cantón, de lo cual expresamos lo siguiente:"

Es hasta el pasado veinte(sic). Nosotros ingresamos acá el primero de mayo. Voy a hablar como un Concejo Municipal en todo, nosotros ingresamos acá el primero de mayo del 2024 y es hasta el pasado 29 de octubre que se tomó el acuerdo para la creación de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. No voy a leer el acuerdo, pero para resumirles es hasta el 29 de octubre que se toma el acuerdo para convocar a las asambleas del año anterior. Acto seguido, nosotros los Concejos de Distrito, por el tema

tan importante que estamos hablando, nosotros convocamos a reunión el día 15 de noviembre, o sea, ni 2 semanas, convocamos a reunión para definir efectivamente las fechas de las asambleas, que efectivamente se definieron y nosotros, cuando ya empezamos a leer el reglamento, y eso quiero que lo sepan porque ahí están los hechos, efectivamente, se logra en esa reunión definir que las fechas de las asambleas iban a realizarse a principios entre enero y febrero de este año, de hecho, el acto seguido, el 28 de enero, en sesión ordinaria, número 39, se discute después de la primera asamblea, porque se realiza,

no se realizó porque no hubo coro y a la asamblea del distrito de Escazú, llegaron 3 personas, y lástima

- que no está por acá, en una de las sesiones yo lo vi, y voy a utilizar, porque es una persona que le guardo 1
- mucho respeto, que es un vecino del cantón, Fabián Arias, que para que vean que no es un tema político 2
- 3 para nosotros, de una organización en la cual tenemos participación, recomendamos a Fabián para que
- participara, para que vean que no es un color político, es un tema de importancia, como le dice doña 4
- 5 Leonor, efectivamente, a la hora de que nosotros vamos a ejecutar las asambleas, surgen las dudas que
- ustedes ya conocen, para no, para no empaparlos más del tema, ya ustedes conocen nuestras dudas. 6
- Efectivamente, ese 28 de enero se toma el acuerdo, que este sí quiero leerlo: 7
- 8 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
- 9 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código
- Municipal; y en la motivación contenida en la moción que genera este acuerdo, la cual este Concejo 10
- hace suya y la toma como fundamento se dispone: PRIMERO: Crear la Comisión especial para la 11
- reforma del reglamento Interno de organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan 12
- Regulador de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Instar a los Concejos de Distrito del Cantón de 13
- Escazú a suspender las Asambleas Distritales Ampliadas programadas a la fecha, hasta no contar con 14
- una revisión y actualización del reglamento Interno de organización y Funcionamiento. TERCERO: La 15
- comisión estará integrada por 4 miembros" 16
- Y se nombra nada más la integración, pero aquí sí quiero rescatar que se vota unánimemente, 17
- unánimemente por todos los regidores, donde efectivamente se presenta la situación y efectivamente 18
- todos en concordancia hay que hacer una reforma de reglamento. Aquí cabe destacar que, como lo indica 19
- el punto cuarto, se estableció un tiempo de 2 meses, por la importancia del tema, se estableció un tiempo 20
- de 2 meses a partir del 28 de enero del presente año, tiempo prudente tomando en cuenta la importancia 21
- de este proceso, en este caso el señor Presidente del Concejo Municipal tiene la obligación de convocar 22
- 23 a la comisión establecida en ese tiempo definido que se estableció en ese acuerdo, vayamos armando ese
- rompe cabezas. Acto seguido, el día 4 de febrero, en sesión ordinaria, 40, nuestra compañera, Catarinna 24
- López, una semana después, nuestra compañera Catarinna López, consulta al Presidente del Concejo 25
- Municipal sobre la creación de la comisión, textualmente, lo siguiente: 26
- "El Presidente Municipal, adelante doña Catarina. La síndica Catarinna López, muchas gracias, don 27
- Mario, yo tenía una consulta, molestando para variar, de casualidad, tenemos alguna conformación de 28
- las personas que van a integrar la comisión para ver el reglamento para escoger a las personas de los 29
- 30 representantes del Plan Regulador."
- La respuesta es: "esa comisión la estaríamos conformando la próxima semana", por favor verdad. 31
- "Acto seguido, el día 18 de febrero", o sea, ya casi 3 semanas después, en sesión ordinaria 42, nuestra 32
- compañera, Catarinna López, 2 semanas después, vuelve a insistir en la conformación de dicha comisión, 33
- textualmente lo siguiente: "La síndica Catarinna López, ya, buenas noches, otra vez a todos y todas, 34
- don Mario, con esto ahora que tocan los compañeros, con el tema de preocupación, con", bueno, otro 35
- tema del Comité de Deportes, pero lo puse textual para que ustedes, no quité, ni puse nada, más adelante 36
- dice, para no leerle lo del Comité de Deportes, "y otra pregunta relacionada con la integración de, 37
- quería saber si tenías alguna información sobre la integración de la Comisión para revisar el 38
- 39 Reglamento del Plan Regulador, que se aprobó hace 3 semanas ya.
- El presidente municipal, si no, no totalmente de acuerdo con doña Catarina, con relación a ambos 40
- temas, si tengo ya, le soy muy sincero, le soy muy honesto visualizado, lo que pasa es que son temas que 41

- no quisiera ahorita en la carrera del caso, abordar a compañeros primero en el tema del órgano
   disciplinario", eso es otro tema.
- 3 "Yo me comprometo con usted y con todos los compañeros, y, por, supuesto, con Escazú, a que para 4 este jueves, aprovechando que tenemos sesión extraordinaria y si lo tienen a bien y no hay ningún
- 5 problema, pues alteramos el orden del día y hacemos los nombramientos, para poder conversar con
- 6 algunos compañeros, tanto para ambos temas, verdad, que no haya ninguna sorpresa y que todo mundo
- sepa a lo que va, pero yo me comprometo, más bien le agradezco profundamente ser recordatorio el
   tema del Plan Regulador". 18 de febrero.
- 9 "Acto seguido el día 25 de febrero, el señor Presidente de la Sesión Ordinaria 43, presenta moción tendiente a la modificación del acuerdo tomado con relación a la conformación de una Comisión
- 11 Especial para el planteamiento, la revisión de la Comisión del Plan Regulador"
- 12 Aquí lo que esa acuerda es: "UNO: modificar el acuerdo AC-025-2025 del pasado veintiocho de enero,
- 13 únicamente en cuanto a eliminar, en el punto tercero, la palabra diapositiva, la palabra "propietarios",
- 14 referir a los síndicos propietarios para que sea únicamente síndicos, de conformidad con lo dispuesto
- 15 en el artículo 49 del Código Municipal en lo que se refiere a la integración de las comisiones especiales,
- en lo que respecta a las demás disposiciones del acuerdo de referencia, las mismas se mantienen en
- 17 incólumes. Dar por notificado."
- 18 Importante: "Acá es importante destacar que se tomó dicho acuerdo, pero no se aprovechó para
- 19 conformar la Comisión, reiteramos obligación por parte, en este caso, de la Presidencia." Siguen
- pasando los días, nadie habla del Plan Regulador, de un tema tan importante doña Leonor, como usted
- 21 lo menciona.
- 22 "Acto seguido el día 11 de marzo, en sesión ordinaria 45, nuestra compañera Catarinna López,
- 23 nuevamente consulta sobre la conformación de la comisión textualmente lo siguiente:
- 24 Y consultarle, don Mario: ¿cómo está el tema de la conformación de la Comisión para la revisión del
- 25 Reglamento del Plan Regulador, eso sigue pendiente.
- 26 El Presidente Municipal, perfecto, sí, gracias con el tema de la rendición de cuentas hoy la verdad fue
- 27 un tema que, pero no hay ningún problema, lo podemos conformar inmediatamente para que eso quede
- 28 listo. Compañeros, le solicitaría una modificación del orden del día para poder devolver los asuntos de
- 29 la presidencia y poder hacer la conformación del Plan Regulador".
- 30 Concejo Municipal, bueno, quienes estén de acuerdo, efectivamente. "El Presidente Municipal, gracias
- 31 este, ese es el tema de Asuntos de la Presidencia, les ruego, por favor, a doña Priscilla tomar nota,
- 32 vamos a dar la conformación de la Comisión, una vez aclaro, no es la Comisión del Plan Regulador, es
- 33 la Comisión Especial para Trabajar la Reforma Reglamentaria del Reglamento de la Comisión del Plan
- 34 Regulador.
- 35 Yo creo que todo eso queda bastante claro. Y en ese momento se da la conformación de los compañeros
- 36 del Concejo Municipal que iban a formar esa Comisión.
- 37 "Acto seguido", de marzo brincamos a mayo. "Acto seguido el día 6 de mayo en sesión ordinaria. 53:
- 38 nuestra compañera Catarina López, nuevamente consulta sobre los avances de la Comisión para la
- 39 Reforma del Plan Regulador, textualmente lo siguiente:
- 40 La síndica Catalina López, muchas gracias. Yo tenía 2 consultas, don Mario, primero, la comisión de,
- 41 para revisar el reglamento, para escoger a las personas del Plan Regulador, ya está conformada, pero

quería saber cómo iban los avances con esta comisión, principalmente porque hay algunos vecinos y 1

- vecinas consultándome, verdad, que, qué actualizaciones han tenido y pues, como yo soy parte de la 2
- comisión, como yo no soy parte de la comisión, no tengo mayor información, no sé si han tenido alguna 3
- reunión, algún avance en el tema de la elaboración o en la actualización del reglamento. 4
- 5 Obteniendo respuesta del señor presidente del Concejo Municipal, textualmente: Con el tema del
- reglamento de la Comisión del Plan Regulador, esa comisión se va a reunir la próxima semana esa 6
- comisión va a ser convocada y va a ser reunida la próxima semana, porque usted tiene toda la razón, 7
- 8 es un tema muy importante avanzar con este tema, de hecho, ha habido documentación que ha estado
- ingresando en torno al Plan Regulador que, por así decirlo, no hemos podido remitir la comisión 9
- específica por esta situación, así que vamos a estar igual. existen, obviamente, insumos importantes de 10
- esta materia." 11
- Se habla del tema pasa ese día. Este aquí, si es importante destacar algo, repito por las palabras del señor 12
- Presidente, pero hasta ese momento todo el Concejo en pleno sabíamos de la importancia y que 13
- efectivamente, textualmente don Mario en este caso, como Presidente en este día, indica con sus propias 14
- palabras que: "Escazú merece una reforma integral del Plan Regulador, como modelo de ciudad, de 15
- igual manera, es fundamental indicar que habla de avances y hasta este momento la comisión no había 16
- sido convocada por medio de su persona, no había avanzado nada hasta ese momento. 17
- Acto seguido el día 8 de julio", brincamos hasta el 8 de julio. "En sesión ordinaria 62, nuevamente 18
- nuestra compañera Catarinna López consulta sobre el tema, obteniendo respuesta del Presidente del 19
- Concejo Municipal textualmente lo siguiente: 20
- La síndica Catarinna López saluda a los presentes. Don Mario, en ese tema que usted está tocando no 21
- solo en las comisiones permanentes, sino recordar que en enero se aprobó la moción para crear la 22
- 23 Comisión Especial para el Reglamento del Plan Regulador, el acuerdo decía que se daba un plazo de 2
- meses para que la comisión presentara propuestas con los cambios en el reglamento y tengo entendido 24
- que la comisión todavía no se ha reunido, entonces para las personas que forman parte de esta comisión, 25
- hay varios vecinos que, por lo menos a mí si me consultan como al tema de la Comisión del Plan 26
- Regulador, pero la comisión no se puede conformar sin que ustedes hagan los cambios del reglamento 27
- yo, lastimosamente, no soy parte de la comisión, aunque presenté la moción para crearla, entonces le 28
- insto al resto de compañeros que, si son parte, que se sienten a reunirse y poder hacer las modificaciones 29
- 30 necesarias.
- El Presidente Municipal, nada más para recapitular, nosotros habíamos iniciado el proceso de 31
- conformación de la Comisión del Plan Regulador, se había iniciado un proceso de coordinación con 32
- los Concejos de Distrito, incluso se había otorgado ya en algunos, se acordarán, había fechas para 33
- realización de las audiencias y elegir a los representantes de la comunidad, en aquel momento en que 34
- estábamos en ese proceso de conformación de la Comisión, en que, efectivamente, es que se presenta la 35
- moción que usted bien indica que presentó para el tema de reformar el reglamento de la Comisión del 36
- Plan Regulador, efectivamente, es un tema que no se ha abordado, es un tema que sí tiene toda la razón, 37
- está pendiente, pero es un tema importante de resolver, entonces, sin más preámbulo, vamos a coordinar 38
- 39 con la Secretaría porque, al ser una convocatoria inicial, lo normal es que se convoquen desde
- Secretaría, entonces, vamos a coordinar con los compañeros de la Comisión, tal vez podamos coordinar 40
- la próxima semana. Acá cabe destacar que, efectivamente, a la fecha no se ha abordado el tema", julio, 41

- "que, efectivamente, está pendiente, lo que llama la atención, como se puede observar el día 6 de mayo, 1
- es que se indica que sí existían avances." No, no nos habíamos ni siquiera reunido, entonces, importante 2 3
- "Acto seguido, el día 29 de julio del presente año, en sesión ordinaria 65, se presenta moción para el 4
- 5 fortalecimiento de la Oficina del Municipal del Plan Regulador", aquí sí quiero destacar algo con el
- famoso grupo de los 5 y la intención de ese acuerdo, por respeto a ustedes, en ningún momento el espíritu 6
- de esa moción era eliminar la participación ciudadana, sino que como se avanzaba y se avanzaba y se 7
- 8 avanzaban los meses y no se avanzaba en realidad en el fondo de un tema tan importante, se presentó
- porque nosotros los síndicos, lo apoyamos con la total transparencia, ocupábamos que avanzara el Plan 9
- Regulador de una u otra forma, ocupábamos que avanzara. 10
- "Acto seguido, el día 12 de agosto, en sesión ordinal de 67, recibimos audiencia a la comunidad", ya 11
- toda la historia que ustedes saben, voy a brincarme de ese verdad la conformación cuando ustedes 12
- vinieron, la reunión con don Javier, don Miguel y los demás compañeros que estuvieron con la alcaldía, 13
- ahora bien, viene, ya para ir terminando, viene la otra fase. 14
- Nosotros recibimos. "Acto seguido, el día 22 de agosto se realiza una reunión entre la Alcaldía 15
- Municipal, regidores y vecinos con el objetivo de llegar a un acuerdo, de avanzar con la conformación 16
- del Plan Regulador. 17
- Acto seguido, el día 26 de agosto, en sesión ordinaria de 69, se toma el acuerdo para que nosotros, 18
- efectivamente, conformemos las asambleas" 19
- Nosotros en correo, o sea, el 26 de agosto, el 2 de septiembre, todo esto lo pueden corroborar, el 2 de 20
- septiembre, o sea, 4 o 5 días después, acudimos al llamado como síndicos, como obligación que tenemos 21
- del acuerdo que toma el Concejo Municipal y, efectivamente, solicitamos nosotros una reunión con el 22
- 23 Departamento Legal y con la Alcaldía para darle seguimiento a la conformación de las asambleas, están
- los correos y todo, todo en el informe está, están los correos que se enviaron para que ustedes puedan 24
- corroborar. Vean el interés, a diferencia que nosotros les estemos diciendo a ustedes que se haya tomado 25
- el acuerdo de conformación para la convocatoria de las asambleas y que hoy en día no hubiésemos hecho 26
- nada, como se ha intentado decir, no, 4 o 5 días después mandamos correo para, efectivamente, reunirnos 27
- con el Departamento Legal y definir el proceso para la conformación de las asambleas. 28
- "Acto seguido, se define una reunión el 11 de septiembre con respuesta del Departamento Legal de la 29
- Municipalidad, Asesor Legal del Alcalde y el Departamento de Planificación, los síndicos en el cual se 30
- manifestaron las dudas y consultas sobre el proceso de convocatoria y votación para las asambleas 31
- ampliadas para la conformación de la Comisión del Plan Regulador, de lo cual, evacuadas estas dudas 32
- y consultas, es y como ya lo manifestó don Carlos Herrera en su momento, es el Departamento Legal 33
- de la Municipalidad el que indica "un momento, efectivamente, tiene que existir una reforma. 34
- Acto seguido, se realiza reunión el día 6 de octubre, o sea, hemos corrido, hemos corrido, se realiza 35
- reunión el 6 de octubre con el Departamento Legal de la Municipalidad, Departamento de Planificación 36
- y con el Asesor del Alcalde Municipal, en las mismas se presentan las propuestas de reformas al 37
- Reglamento del Plan Regulador, de lo cual los síndicos y todos estuvimos de acuerdo con las mismas y 38
- 39 dichas reformas son presentadas al Concejo Municipal en pleno el día 7 de octubre en correspondencia,
- el mismo día la Comisión Pro Comisión Plan Regulador conformada por vecinos de nuestro cantón, en 40
- audiencia presentan un oficio el cual soliciten al Concejo Municipal que para el día 14 de octubre se 41

2

4 5

6

7

8 9

10 11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29 30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

toma acuerdos para aprobar la reforma", que de hecho, tuve conversación con doña, qué pena, la señora que está acá directo, doña Delia, cuando usted expuso acá, para no seguir, ya con esto termino, el informe es público. Doña Delia, como yo le dije hace ese día, hace 22 días, efectivamente, estábamos con tiempo para cumplir con la solicitud de ustedes, se hubiera votado, pero aquí sí yo voy a decirlo porque ya ahí no llegamos nosotros, tenemos 22 días de que, yo creo que hasta hoy se va a ver el tema, pero ya para terminar, hoy no es para, repito, no es para persuadir, para que ustedes cambien, no, ese no es el objetivo de este informe, pero sí, el objetivo primordial es para que ustedes con hechos reales, sepan que los síndicos hemos sido los más ocupados y preocupados en el tema del Plan Regulador, lo hemos externado. Entonces, queríamos decirles eso, los papelitos, a mí me enseñaron desde pequeño, los papelitos son los que hablan, al final es la defensa, es el respaldo, pero bueno, muchas gracias. Buenas noches.

### ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal; acabado el punto tercero de correspondencia y leídas las notas respectivas, caemos en el punto cuarto, Asuntos de la Presidencia. Qué conveniente, sin lugar a dudas, en estos momentos, vean, en esta oportunidad quiero aprovechar, voy a... Primero; para que no se me olvide, porque sí se me ha venido olvidando ahí, quiero pedir las disculpas del caso, tengo un anuncio parroquial que sí es importante realizar y que tiene que ver básicamente con un momentito, por favor, este sábado, primero de noviembre, se va a estar realizando, y esto es muy importante, de verdad, para todos los vecinos de Escazú, para toda la comunidad de Escazú, y aquellos que les gusta jugar bingo, va a estarse realizando un gran bingo por parte de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, va a haber tarde de bingo, va a haber bingo presencial y bingo virtual, a partir del sábado, primero de noviembre, a las 2 de la tarde, en el gimnasio del Liceo de Escazú. El precio del cartón son dos mil colones, de 3 cartones son cinco mil, y hay diferentes premios, hay 3 grandes premios, el primer premio es de cuatrocientos mil colones, el segundo premio es de doscientos cincuenta mil y el tercer premio es ciento cincuenta mil, se estarán rifando electrodomésticos, canastas, es para celebrar en cierta forma también el día de la mascarada, por lo tanto, a los 3 primeros lugares se les estará dando primeros premios en efectivo. Habrá comida y toda esta actividad es a beneficio de los estudiantes de quinto año, para lo que va a ser la ceremonia de graduación, para lo que van a ser las actividades respectivas, así como para otros temas relativos a las gestiones que tiene el Liceo, entonces, primeramente, mandar un saludo, por supuesto, a las autoridades del Liceo, a la Junta Administrativa y hacer una cordial invitación a todos los escazuceños a que ojalá podamos apoyar de una manera u otra, este bingo, que al final de cuentas es para los muchachos del Liceo, los muchachos de nuestra querida Escazú. Así que ya lo saben, repito, sábado, primero de noviembre, a partir de las 2 de la tarde, en el gimnasio del Liceo, cordialmente invitados todos.

Y ya entrando a temas más serios, primeramente 2 reflexiones, muy cortas y muy rápidas. La primera; agradecerle a doña Leonor la participación, como persona que ha trabajado en temas de consultorías relacionados a la parte territorial, puedo dar fe que en muchas municipalidades se reciben estudios, se reciben análisis de expertos, yo incluso me acuerdo de un estudio que realicé para un cantón de la provincia de Cartago hace ya muchos años, en los que prácticamente se determinó que la mitad del pueblo tiene que ser relocalizada, han pasado 10 años de eso, no se ha hecho absolutamente nada y

2

4 5

6

7

8 9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38 39

40

41

probablemente hasta que no venga la desgracia no se va a hacer. Eso es la triste realidad a veces de nuestra clase política, que no escucha razones, no escucha expertos, porque el peso del voto, el peso del populismo pesa más y a veces no se quieren tomar decisiones duras, difíciles, pero resulta que para eso es que estamos aquí como electos representantes de la ciudadanía, para tomar las decisiones duras, no solamente para vernos guapos en las fotos e ir a hacer pasarela por el parque, es para tomar decisiones, en ese sentido, le agradezco el recuento, soy testigo y conozco perfectamente la historia, sé que el tema de Calle Lajas se pudo haber evitado, soy clarísimo en que hubo autoridades que fueron en su momento avisadas de esta situación y no hicieron absolutamente nada, doy fe de todo lo que usted acaba de decir, doña Leonor, lo conozco de primera, no estuve aquí en ese momento, estaba en la universidad, pero sí, y en el 2010 no estaba aquí, a finales del 2010 estaba en el extranjero estudiando, pero sí conozco muy bien la historia de primera mano también, de las personas que lo vivieron y efectivamente agradecerle ese recuento valiente, histórico, que al final de cuentas nos demuestra la importancia de la participación ciudadana en términos generales y por supuesto la importancia de escuchar el criterio de las personas que, desde su conocimiento y expertise, tienen mucho que transmitirnos y que nosotros, como tomadores de decisiones, tenemos que escuchar, entonces, muchas gracias por esa participación.

Con relación, y esto tal vez como pasarela al tema que va a venir posteriormente de los informes de comisiones, donde se va a ver el Reglamento del Plan Regulador, etcétera, en referencia al informe que ahora leía don Andrés, en relación al informe que leía don Andrés, no me interesa, yo creo que este es un tema que se ha hablado muchísimo, que hemos conversado muchísimo en los últimos meses, yo solamente quisiera dejar 2 o 3 aspectos muy claros y ya con eso cerrar la discusión, no me voy a referir a todo el detalle del informe, pero en virtud de que gran parte de ese informe va dedicado a mis actuaciones, entonces yo sí quiero ser muy claro en la respuesta. Ya el tema, este es un tema que lo hemos hablado muchas veces anteriormente, efectivamente, yo no tengo ningún problema en reconocer ninguno que hubo un atraso de varios meses en lo que fue la revisión del tema del reglamento de la Comisión del Plan Regulador, son razones, por qué se dieron esos atrasos, por qué no se abordó ese tema anterior con mayor celeridad, justamente aquel momento histórico coincidió con situaciones de índole política, de tema de la conformación de las comisiones, de temas que tuvieron incluso que ver con el pasado primero de mayo, que generaron incertidumbre y que generaron, en mi caso, que yo sí tomara algunas decisiones, que posterior, se agradecería el respeto y silencio, por favor, para poder, al igual que se le brindó a las personas que estuvieron ahora exponiendo. Decía, las decisiones o las razones ya fueron indicadas en su momento y calificadas de índole político, así que, si aquí la situación es aclarar que sí, que por algunos meses no se conformó esa comisión por responsabilidad mía, no tengo ningún problema en reconocerlo. Listo, ahí está, asunto cerrado. Ahora bien, y bueno, y si la conclusión de todo es que yo soy el principal responsable de la comisión no esté y que soy el principal enemigo de la Comisión del Plan Regulador, vo no tengo ningún problema, cada uno puede creer y opinar lo que quiera, a la ciudadanía no se le engaña fácilmente, no se le vende cuento, ellos mejor que nadie saben quiénes han estado a la par de ellos trabajando en estos meses, así que no tengo absolutamente por qué justificar absolutamente nada, ellos saben lo que uno piensa, lo que uno cree y lo que uno apoya, mejor que nadie. Segundo, dicho esto, ahí no leí en el informe, me faltó escuchar en ese informe la parte donde efectivamente sí fue convocada la comisión 2 días antes de la sesión de la comisión que iba a revisar el reglamento, 2 días antes se presentó esa moción, la que del 29 de julio, en la cual ya se dijo que no se

38 39

40

41

podía conformar porque se eliminaban esos acuerdos, entonces, sí, sí me atrase, la pregunta es por qué 1 cuando ya se iba a dar la modificación y se iba a atender lo que había que atender, se toma la decisión 2 3 de parte de algunas personas involucradas y también apoyadas por los síndicos de suspender esa labor, eso no me quedó claro del informe, hay otras cosas que no me quedan claro, pero lo más importante no 4 5 es lo que pasó o lo que sucedió, yo creo que ya todos tenemos muy claro esa dimensión, a mí me parece 6 que lo importante es lo que va a pasar ahora, qué es lo que viene ahora, eso me parece más relevante, qué es lo que va a pasar con la votación del tema del reglamento. Y ya para cerrar, ser muy, muy claro, 7 8 los vecinos leyeron una nota, por cierto, hace poco se leyó una nota en la correspondencia, yo quiero 9 manifestar mi apoyo públicamente a esa nota y también a la solicitud de la decisión de poner un plazo perentorio, a la conformación de la Comisión del Plan Regulador, entiéndase de las asambleas 10 ampliadas, eso es un tema que debemos discutir entre los regidores, sería una moción, pero sí me parece 11 muy importante y lo digo con todo respeto para todas las personas, viendo para atrás hay errores de todos 12 y yo me podría deleitar durante minutos y minutos y minutos explicando todas las cosas que pasaron, 13 con lujo de detalles, ya se han explicado, ya se han hablado y ya la gente está un poquito cansada, yo lo 14 que propongo es veamos hacia el presente y hacia el futuro, qué es lo que vamos a hacer ahora 15 compañeros, qué es lo que vamos a hacer ahora, qué vamos a votar con el tema del reglamento, la 16 ciudadanía ha sido más clara es imposible, eso es lo importante, qué decisiones vamos a tomar ahora. 17 Yo, en lo personal, aprovechando este espacio, reitero, yo creo que es necesario poner un plazo 18 perentorio a la celebración de las asambleas ampliadas, creo que es necesario definitivamente poner un 19 plazo a la conformación de la Comisión del Plan Regulador, creo que hay que actuar y creo que hay que 20 ser conteste, y por lo menos así lo haré, rechazar las reformas reglamentarias, proceder con el reglamento 21 actual, nombrar la comisión y a partir de que esté nombrada, ahora sí, que se hagan las reformas que la 22 23 comisión en su integralidad estime necesarias, esa es la posición, la hemos repetido ya hace varios días y en esa línea vamos a actuar. La pregunta que yo me hago y que Escazú se hace y que se hacen los 24 vecinos aquí representados es ¿qué vamos a hacer ahora? y eso es lo que en unos minutos nos daremos 25 cuenta, así que eso es lo que realmente le interesa a Escazú, las decisiones que se van a tomar a partir de 26 ahora, es lo que importa, es lo que tenemos que resolver y es lo que en pocos minutos estaremos 27 decidiendo. Y de verdad, una vez más, mi máximo respeto a la ciudadanía de Escazú, nuevamente ellos 28 conocen cuál es el trabajo que uno ha venido realizando, saben muy bien cuál es la posición de uno con 29 30 el tema Comisión Plan Regulador, Plan Regulador, las barbaridades que recontaba doña Leonor en la Comisión del Plan Regulador, vo viví algunas de esas, a mí también me negaron la palabra en este 31 Concejo, a mí también me negaron la participación, a mí también me hicieron muchas afrentas como 32 miembro de la Comisión del Plan Regulador y usted lo sabe perfectamente, doña Leonor, y muchas 33 personas lo saben, así doña Marcela, aquí a la par mía, lo sabe perfectamente también, don Ricardo 34 también, que estuvo a la par en aquel momento, así que el asunto está muy claro, ¿qué vamos a hacer 35 ahora?, eso es lo que importa. Gracias. 36

De previo a continuar con el apartado quinto, vamos a darle la palabra a don Tino, a don José Campos,

y, además, por otro tema totalmente distinto, de otro orden, de otra naturaleza, también hay una solicitud

que vamos a hacer muy respetuosa para un receso, pero es sobre otro tema completamente distinto, claro, en el que habría que hacer unas consultas entre otras personas a don Carlos y tomar algunas decisiones,

esto en relación con el tema actividades de fin de año, para que más o menos vean de qué va el tema,

pero bueno, vamos a darle primeramente la palabra a don Tino y posteriormente veríamos el tema del receso.

2 3 4

5

6

7

8

9

10

11

12

1

El regidor José Campos; es que a mí me parece que aquí se viene dando una situación muy compleja, porque se trata de culpar a los regidores, a nosotros y a los síndicos, del atraso en la conformación de la Comisión del Plan Regulador y es muy importante, ahora lo decía en el informe que leía, el compañero Andrés, porque esa comisión debió de nombrarse después de que se nombró el Presidente del Concejo Municipal, eso está establecido en el reglamento y si no se hizo, eso es un incumplimiento de deberes, eso es así de claro, entonces, que no se venga a echar la culpa a nosotros o a los síndicos porque eso no es así, nosotros hemos tratado de hacer las cosas como tienen que hacerse, se ha venido dando largas a ese tema y muchas largas y no se nombra la comisión y no se nombró y entonces nosotros sabemos de la necesidad de aprobar eso. Y don Mario, usted aprobó el cambio en los reglamentos de ese plan, usted lo aprobó.

13 14 15

16

17

18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29 30

31

32

33

34

35

36

37

38 39

40

41

El Presidente Municipal; vea, don Tino, no puedo evitar referirme a este tema. Vea, don Tino, dicen que para hablar y para comer pescado hay que tener mucho cuidado, si usted considera que yo estoy en incumplimiento de deberes, lo invito, por favor, a que me denuncie, por favor, denúncieme para yo poder defenderme y para también poder contra denunciar, pero hablar de incumplimiento de deberes a un compañero del Concejo Municipal, es algo muy grave puede ser tomado como una injuria difamación, porque usted está haciendo una aseveración de que yo estoy en cumplimiento de deberes, entonces yo por favor le digo ya yo he sido paciente, pero aquí hay que poner un poquito, aquí hay que entender que estamos en temas serios, entonces si usted me va a denunciar a mí de incumplimiento de deberes, como lo acaba de decir, por favor, vaya mañana a la fiscalía, denúncieme y yo, en el ejercicio del debido proceso, me podré defender y podré alegar todo lo que yo quiera alegar, pero no se vale venir aquí a decirle a los compañeros, a decir a compañeros que vamos a denunciar de incumplimiento de deberes, porque eso fue lo que yo entendí, entonces, eso fue lo que yo entendí, don Tino, y por eso le estoy diciendo, perdón compañeros, les ruego por favor orden en la sesión, estoy con el uso de la palabra. Así como a don Tino se le respetó el uso de la palabra, les ruego respetar el uso de la palabra, eso, por un lado. Por otro lado, por otro lado, vea don Tino, en ese sentido, una vez más, la exhortación que se está haciendo, una vez más se lo digo, vea, yo respeto el criterio de todos, respeto el criterio de todos, aquí hay varios abogados, incluyendo mi persona, y todos tenemos un criterio, para afirmar, y lo hablamos el otro día, usted en un momento dijo incluso que la ciudadanía estaba equivocada, yo rechacé ese criterio, entonces, una vez más, cada uno tiene derecho a venir aquí a decir su posición, a extenuar su criterio, y eso lo tengo clarísimo, pero a venir a hacer afirmaciones absolutas, hay que, también se lo digo con todo el debido respeto, hay que tener cuidado en cómo lo asesoran a uno, en cómo le dicen a uno las cosas, me explico, yo no estoy viniendo a repetir lo que a mí me dijeron que dijera, ni vengo a repetir lo que un abogado me dijo, yo vengo a decir lo que yo opino con mi formación, porque puedo tener criterio propio y simplemente se lo digo, toda posición es válida, yo la respeto, y como siempre lo he respetado, pero ahora usted a mí me acaba de hacer una aseveración, de que yo estoy cometiendo un delito, eso es algo muy, muy, muy grave que quedó además grabado, entonces yo si se lo digo con todo el respeto y la estima que le tengo, por favor si vamos a hablar y vamos a insinuar que compañeros cometiendo

delitos tengamos mucho cuidado, porque primero eso puede ser objeto de una causa penal y segundo si usted tiene elementos que considera o si usted considera que yo estoy o he estado en incumplimiento de deberes, lo invito a que presente las denuncias del caso, pero por favor no estemos aquí amenazando con la vaina vacía o poniendo en entredicho el prestigio y la legalidad de las actuaciones de los compañeros, eso es un tema bastante delicado, se lo digo con todo el respeto del caso. De mi parte ahí dejo el tema y la intención sería continuar. Eso es todo. No sé si tiene algo, adelante, por favor, don Tino, con mucho gusto, sobre el punto para cerrar, vo no voy a referirme más al tema y después a doña Marcela y después continuamos. 

El regidor José Campos; bueno, yo en ningún momento he dicho que lo voy a denunciar o que lo voy a demandar, dije que hay un incumplimiento al no nombrar la comisión en el momento que se tenía que nombrar, eso es lo que yo dije, eso es un incumplimiento, pero yo no he dicho que voy a denunciar. Y otras veces he visto aquí amenazas de parte de la Presidencia hacia compañeras y nadie dice nada, entonces, el otro día había una amenaza muy severa contra la compañera Adriana Solís y todo el mundo se queda callado, a mí me parece que el ayote se parte por derecho, decían los viejillos de antes, entonces, vamos a llevarlo, el asunto como tiene que ser, pero si me parece que eso de querer culpar al Concejo y a los síndicos, en una cosa que no se avanza por negligencia o porque no se quiere avanzar por parte de la Presidencia, ya esos son otros 100 pesos. Muchas gracias.

La regidora Marcela Quesada; compañeros, les voy a solicitar muy respetuosamente y a usted, don Mario, que tomemos un receso de 5 minutos, por favor, creo que necesitamos tomar aire, tomar agua, porque esto tiende a salirse un poquito de la normativa, de la tranquilidad, entonces, sí les sugiero, por favor, respetuosamente, 5 minutos nada más.

El Presidente Municipal; sí, es que, además, como le decía doña Marcela, hay otros temas que requieren un receso, entonces, más bien.

La regidora Marcela Quesada; no, no, en este momento,

El Presidente Municipal; sí, ya vamos a solicitar el receso, pero para ver también otros temas que hay que ver, me explico, o sea, ya estaba pensado solicitar el receso justamente de previo a continuar, porque hay unos temas que tenemos que ver de otros temas de agenda, entonces, bueno, de igual forma, atendiendo su solicitud, la cual cabe muy bien, porque era lo que ya se tenía previsto, sometemos a votación un receso de 15 minutos, por favor, compañeros, para poder atender unas cuestiones.

Somete a votación hacer un receso de 15 minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Se abre el receso al ser las veintiuna horas con dieciséis minutos.

Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con treinta y un minutos.

El Presidente Municipal; compañeros, regresamos al orden de la sesión y estaríamos pasando al punto quinto que es mociones.

3 4

### ARTÍCULO V. MOCIONES.

5 6

El Presidente Municipal; de la alcaldía, me indican que hay una moción. Tal vez nos comenta, don Carlos, de qué es el tema para votar la dispensa de presentación. Perdón, don Cristian.

7 8

El funcionario Cristian Boraschi; saluda a los presentes. Para hacer resumen, básicamente para no leer 9 toda la moción, la moción lo que dice es las 3 solicitudes que nos han hecho en ciertos momentos, centros 10 educativos al Concejo Municipal: Escuela Corazón de Jesús, Escuela Barrio del Carmen y el Liceo de 11 Escazú. Entonces, la moción lo que está aprobando es la donación para el mobiliario deportivo de las 12 escuelas El Carmen y Corazón de Jesús, y arreglar unas aceras y 2 vagonetas de lastre para el parqueo 13 del Liceo, eso es lo que dice la moción. es el resumen para ver si nos la prueban, disculpen por haberlo 14 presentado así con dispensa de trámite de presentación y comisión, pero es que me preocupa el tema de 15 la ejecución por el tiempo que nos resta del año y las obras constructivas. Eso era don Mario, muchas 16 gracias. 17

18

- 19 El Presidente Municipal; muchas gracias por la explicación.
- 20 Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

22 23

Inciso 1. Moción Presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-2960-2025; orientada en aprobación para donaciones a centros educativos del Cantón de Escazú.

242526

El Asesor Legal procede a dar lectura de la moción.

27 28

### "MOCIÓN PARA DONACIONES A CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTÓN DE ESCAZÚ

29

- 30 Señores (as):
- 31 Regidores y Regidoras
- 32 Concejo Municipal
- 33 Municipalidad de Escazú

34 35

### Referencia: Solicitud de aprobación para donaciones a centros educativos del Cantón de Escazú

36

37 Estimados Regidores y Regidoras:

- 39 El suscrito, Lic. Orlando Umaña, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
- 40 Municipal a solicitarles la aprobación de presentación y de comisión a la modificación del contrato para

el "Mejoras y Mantenimiento de Espacios Públicos", de la licitación pública número 2024LY-000006-0020800001.

### Motivo:

- 1) Que el artículo 169 de la Constitución Política establece que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, facultando a las municipalidades para la gestión de los asuntos propios de su jurisdicción.
- 2) Que el artículo 4 del Código Municipal, Ley Número 7794, otorga a la Municipalidad la autonomía política, administrativa y financiera, permitiéndole dictar reglamentos y tomar decisiones en beneficio del cantón y sus habitantes.
- 3) Que el artículo 71 del Código Municipal, Ley 7794, establece una facultad especial de las municipalidades que les habilita para donar directamente bienes muebles o inmuebles, señalando expresamente que las municipalidades mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas. Asimismo, el mismo artículo establece que las municipalidades podrán financiar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo.
- 4) Que la Procuraduría General de la República mediante dictamen C-111-2016 ha confirmado esta facultad especial de las municipalidades, estableciendo que este tipo de donación debe ser acordada por el Concejo Municipal mediante acuerdo que cuente con el voto favorable de las dos terceras partes del total de los integrantes del respectivo Concejo.
- 5) Que mediante oficio COR-AL-2551-2025 emitido por la Alcaldía Municipal se trasladó al Concejo Municipal el acuerdo AC-392-2025, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Número 072, Acta Número 106 del 16 de setiembre 2025, en el cual se solicitó respuesta de las peticiones realizadas por el Gobierno Estudiantil de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.
- 6) Que mediante oficio COR-GU-0444-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, suscrito por el Ing. Cristian Boraschi González, Gerente de Gestión Urbana, se informó que se realizó el análisis de las solicitudes formuladas por el Gobierno Estudiantil de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, determinándose la viabilidad de atender las siguientes gestiones:
  - a) Demarcación del paso peatonal de la Escuela y Kinder del sector, con el propósito de garantizar la seguridad vial requerida;
  - b) Donación de implementos deportivos, comprendiendo marcos de fútbol, trasmallos, aros de baloncesto y la colocación de losa de concreto de la cancha.

Asimismo, se informó que la Gerencia de Gestión Urbana se encontraba realizando las consultas y gestiones necesarias para la obtención de las cotizaciones de la infraestructura deportiva, con el objetivo de contar con la información técnica y presupuestaria que permita sustentar la eventual donación.

7) Que mediante oficio COR-GU-0483-2025 de fecha 17 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Cristian Boraschi González, Gerente de Gestión Urbana, se informó sobre las solicitudes

2

4 5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37 38

39

40

41

presentadas por la Junta Administrativa del Liceo de Escazú y de la Escuela El Carmen, determinándose la viabilidad técnica y financiera de atender las siguientes gestiones:

- a) La ejecución de obras de senderos, construcción de loza en rampas de acceso, así como la donación de tres vagonetas de relleno compactado para el acondicionamiento del área de parqueo del Liceo de Escazú;
- b) La instalación de un espacio recreativo en la Escuela El Carmen.
  - 8) Que según la proforma presupuestaria número 45952-1 de fecha 22 de octubre de 2025, elaborada por la empresa Pie Promotores Inmobiliarios Especializados S.A. PIESA, el proyecto de donación para la Escuela Barrio Corazón de Jesús incluye los siguientes elementos técnicos: acondicionamiento de terreno de sesenta y nueve metros cuadrados con veinticinco centímetros de tierra negra y zacate dulce, suministro e instalación de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados de césped sintético deportivo verde de cincuenta y cinco milímetros, noventa y seis metros cuadrados de revestimiento acrílico para pista de patinaje, ciclismo, atletismo, tenis, baloncesto o fútbol, corte y bote de ciento veintiocho coma cincuenta y cinco metros cúbicos de tierra fuera del sitio a botadero certificado, relleno de ciento siete coma ochenta y cinco metros cúbicos de lastre compactado en capas, construcción de losa de diez centímetros con concreto de doscientos diez kilogramos por centímetro cuadrado reforzada con malla electrosoldada en noventa y seis metros cuadrados, suministro e instalación de noventa y cuatro metros lineales de bordillo prefabricado de doce por veinte por cuarenta centímetros con base de concreto, suministro e instalación de sesenta y nueve metros lineales de sistema pluvial PVC de ciento cincuenta milímetros y accesorios con profundidad de zanjeo hasta uno coma dos metros, suministro e instalación de diez unidades de sumidero pluvial de cuarenta y cinco por cuarenta y cinco centímetros con profundidad hasta ochenta centímetros con parrilla de concreto, limpieza y sellado de treinta coma cero ocho metros cuadrados de superficies de concreto, suministro e instalación de dos unidades de marco de futbol cinco con tubo de setenta y cinco milímetros con medidas de marco de uno coma ochenta y ocho por dos coma sesenta y seis metros, suministro e instalación de dos unidades de base y estructura total de basquetbol con tablero profesional de vidrio temperado con aro y red para exteriores, suministro e instalación de doce unidades de poste redondo de cien por dos coma ocho milímetros, suministro e instalación de doce unidades de protector de espuma para postes, suministro e instalación de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados de trasmallo deportivo vertical de treinta y ocho por treinta y ocho milímetros por cinco coma cinco metros de altura, y suministro e instalación de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados de trasmallo horizontal tipo techo de setenta y cinco por setenta y cinco milímetros, con un monto total de cuarenta y seis millones novecientos noventa y un mil cuarenta y ocho colones con treinta y cuatro céntimos, con disponibilidad inmediata y plazo de ejecución de setenta días hábiles, todo ello conforme a la Licitación Pública Número 2024LY-000006-0020800001.
  - 9) Que según la proforma presupuestaria número 45953-2 de fecha 23 de octubre de 2025, elaborada por la empresa Pie Promotores Inmobiliarios Especializados S.A. PIESA, el proyecto de donación para la Escuela El Carmen incluye los siguientes elementos técnicos: acondicionamiento de terreno de sesenta y siete metros cuadrados con veinticinco centímetros

2

4 5

6

7 8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38 39

40

41

de tierra negra y zacate dulce, suministro e instalación de doscientos dieciocho coma cinco metros cuadrados de césped sintético verde de treinta y cinco milímetros, suministro e instalación de ochenta y uno coma cinco metros cuadrados de césped sintético deportivo verde de cincuenta y cinco milímetros, cerramiento provisional con sarán en dos metros de altura de cincuenta y dos metros lineales, corte y bote de doscientos cincuenta y ocho coma cero ocho metros cúbicos de tierra fuera del sitio a botadero certificado, relleno de ciento noventa coma cuarenta y tres metros cúbicos de lastre compactado en capas, construcción de senderos de veintiún metros cuadrados de diez centímetros con concreto de doscientos diez kilogramos por centímetro cuadrado, suministro e instalación de cuarenta y tres metros lineales de bordillo prefabricado de doce por veinte por cuarenta centímetros con base de concreto, suministro e instalación de cincuenta y cinco coma cuatro metros lineales de sistema pluvial PVC de ciento cincuenta milímetros y accesorios con profundidad de zanjeo hasta uno coma dos metros, suministro e instalación de ocho unidades de sumidero pluvial de cuarenta y cinco por cuarenta y cinco centímetros con profundidad hasta ochenta centímetros con parrilla de concreto, suministro e instalación de cincuenta y tres metros lineales de cuneta pluvial media caña de veinte centímetros de concreto, limpieza y sellado de treinta y cuatro coma setenta y seis metros cuadrados de superficies de concreto, suministro e instalación de tres unidades de plataforma cuadrada tipo C, suministro e instalación de ocho unidades de plataforma tipo D, suministro e instalación de una unidad de grada para playground, suministro e instalación de tres unidades de peldaño de treinta centímetros para playground, suministro e instalación de una unidad de tobogán tipo A con altura de uno coma ochenta y dos coma cuarenta metros, suministro e instalación de una unidad de tobogán tipo B, suministro e instalación de una unidad de tobogán tipo C, suministro e instalación de tres unidades de decorado superior de poste, suministro e instalación de una unidad de techo decorativo de medida variable, suministro e instalación de una unidad de escalador tipo A, suministro e instalación de tres unidades de panel tipo F, suministro e instalación de una unidad de baranda sujetadora doble, suministro e instalación de dos unidades de panel tipo E, suministro e instalación de una unidad de móvil de cuatro asientos, suministro e instalación de dos unidades de marco de futbol cinco con tubo de setenta y cinco milímetros con medidas de marco de uno coma ochenta y ocho por dos coma sesenta y seis metros, suministro e instalación de seis unidades de poste redondo de cien por dos coma ocho milímetros, suministro e instalación de seis unidades de protector de espuma para postes, suministro e instalación de doscientos nueve metros cuadrados de trasmallo deportivo vertical de treinta y ocho por treinta y ocho milímetros por cinco coma cinco metros de altura, y suministro e instalación de ochenta y uno coma cinco metros cuadrados de trasmallo horizontal tipo techo de setenta y cinco por setenta y cinco milímetros, con un monto total de cincuenta y tres millones trescientos ochenta y dos mil ciento treinta y seis colones con cuarenta y tres céntimos, con disponibilidad inmediata y plazo de ejecución de setenta días hábiles, todo ello conforme a la Licitación Pública Número 2024LY-000006-0020800001.

10) Que los planos técnicos identificados como LAM-01 y LAM-02 para la Escuela Corazón de Jesús y LAM-01 y LAM-02 para la Escuela El Carmen, desarrollados por el Macroproceso de Gestión Urbana y sus Subprocesos de Construcción de Obra Pública, Mantenimiento de Obra

- Pública y Servicios Municipales, debidamente firmados y sellados por profesionales responsables, respaldan técnicamente la viabilidad de las obras proyectadas e incluyen plantas de conjunto, plantas de corte y relleno, plantas de distribución de tubería pluvial, plantas de trasmallo y losa de concreto, plantas de acotado, detalles constructivos, simbologías y especificaciones técnicas que garantizan la correcta ejecución de los proyectos, todo ello inscrito en el marco de la Licitación Pública Número 2024LY-000006-0020800001.
- 11) Que para el Liceo de Escazú se contemplan obras de mejoramiento ejecución de obras de senderos, construcción de loza en rampas de acceso, así como la donación de tres vagonetas de lastre para el acondicionamiento del área de parqueo, encontrándose la Dirección de Gestión Urbana en proceso de realizar las consultas y gestiones necesarias para la obtención de las cotizaciones de la infraestructura, con el objetivo de contar con la información técnica y presupuestaria que permita sustentar la eventual donación.
- 12) Que las tres instituciones educativas beneficiarias, a saber, la Escuela Barrio Corazón de Jesús, la Escuela El Carmen y el Liceo de Escazú, califican plenamente como centros de educación pública que prestan servicios directos a la comunidad del cantón de Escazú, cumpliendo así con el requisito establecido en el artículo 71 del Código Municipal en cuanto a los beneficiarios de las donaciones.
- 13) Que todos estos bienes y obras se enmarcan en lo permitido por el artículo 71 del Código Municipal, toda vez que se trata de bienes destinados a mejorar las condiciones de infraestructura y los espacios educativos y recreativos de los centros educativos mencionados, lo cual redunda en beneficio directo de los estudiantes y la comunidad educativa del cantón, cumpliendo así con los fines públicos que persigue la municipalidad.
- 14) Que la Municipalidad de Escazú cuenta con los recursos necesarios para cubrir estos aportes financieros en el Presupuesto Anual Ordinario vigente, según lo informado por la Dirección de Gestión Urbana en sus oficios COR-GU-0444-2025 y COR-GU-0483-2025.
- 15) Que, de conformidad con el artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública, Ley Número 6227, el servidor público debe desempeñar sus funciones en atención primordial al interés público, considerando la seguridad jurídica y la justicia para la comunidad y el individuo, lo que fundamenta la necesidad de aprobar estas donaciones que beneficiarán directamente a la población estudiantil del cantón.
- 16) Que resulta de interés público y beneficio colectivo para el cantón de Escazú aprobar estas donaciones que permitirán mejorar significativamente las condiciones de infraestructura deportiva y recreativa en los centros educativos mencionados, contribuyendo al desarrollo integral de la niñez y juventud escazuceña.
- 17) Que por tratarse de proyectos de infraestructura educativa que benefician directamente a la población estudiantil del cantón y considerando la necesidad de iniciar las obras en el plazo más breve posible para garantizar su correcta ejecución dentro del ciclo lectivo, es pertinente solicitar la dispensa del trámite de dictamen de comisión, conforme lo establece el artículo 44 del Código Municipal, en atención al interés público y a la eficiencia en la gestión municipal.
- 18) Que, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, es procedente solicitar que el acuerdo que apruebe estas donaciones sea declarado como definitivamente aprobado,

 permitiendo su inmediata ejecución y la pronta firma de los instrumentos jurídicos correspondientes, garantizando así el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos con la comunidad educativa del cantón.

En Conclusión: En el oficio COR-GU-444-2025 se realizó el análisis de las solicitudes formuladas por el Gobierno Estudiantil de la Escuela Barrio Corazón de Jesús y con el COR-GU-483-2025 informó sobre las solicitudes presentadas por la Junta Administrativa del Liceo de Escazú y de la Escuela El Carmen, determinando la viabilidad técnica y financiera, ambos oficios suscritos por el Ing. Cristian Boraschi González, Gerente del Macroproceso Gestión Urbana; además, como área técnica garante de comprobación de los alcances contractuales establecidos en esta contratación ha ratificado en todos sus extremos la donación a favor de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, conforme a la proforma presupuestaria número 45952-1 de fecha 22 de octubre de 2025 elaborada por la empresa Pie Promotores Inmobiliarios Especializados S.A. PIESA, y los planos técnicos LAM-01 y LAM-02 desarrollados por el Macroproceso de Gestión Urbana, la cual comprende: donación de implementos deportivos incluyendo marcos de fútbol, trasmallos, aros de baloncesto y colocación de losa de concreto de la cancha, así como todas las obras complementarias de acondicionamiento de terreno, césped sintético deportivo, revestimiento acrílico, corte y relleno, sistema pluvial, sumideros, bordillos, postes y protectores, conforme al detalle técnico establecido en el considerando décimo de esta moción, por un monto total de cuarenta y seis millones novecientos noventa y un mil cuarenta y ocho colones con treinta y cuatro céntimos, con plazo de ejecución de setenta días hábiles, todo ello en el marco de la Licitación Pública Número 2024LY-000006-0020800001.

Por ende, se somete a consideración del Concejo Municipal el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de presentación y comisión, con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 182 de la Constitución Política; artículos 11, 13, y 113 de la Ley General de Administración Pública; artículos 4, 44, 45 y 71 del Código Municipal, dictamen de la Procuraduría General de la República C-111-2016, los oficios COR-GU-444-2025 y COR.GU-483-2025 de la Gerencia de Gestión Urbana, y el oficio COR-AL-2960-2025 de la alcaldía municipal y la motivación contenida en la presente moción la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, SE DISPONE: PRIMERO: APROBAR las donaciones a la Escuela Barrio Corazón de Jesús, la Escuela El Carmen y al Liceo de Escazú antes descritas en el oficio COR-AL-2960-2025 del 28 de octubre de 2025, en el contrato de la licitación pública número 2024LY-000006-0020800001 de "Mejoras y Mantenimiento de Espacios Públicos". SEGUNDO: Autorizar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar a realizar todas las gestiones administrativas necesarias para firmar la donación a estas instituciones públicas antes citadas. TERCERO: Comunicar este acuerdo al alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo, al Subproceso de Asuntos Jurídicos, a la Gerencia de Gestión Urbana, a las direcciones de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, la Escuela El Carmen y el Liceo de Escazú, para su conocimiento y efectos correspondientes."

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

3

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

5 6 7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

ACUERDO AC-460-2025 "SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de presentación y comisión, con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 182 de la Constitución Política; artículos 11, 13, y 113 de la Ley General de Administración Pública; artículos 4, 44, 45 y 71 del Código Municipal, dictamen de la Procuraduría General de la República C-111-2016, los oficios COR-GU-444-2025 y COR.GU-483-2025 de la Gerencia de Gestión Urbana, y el oficio COR-AL-2960-2025 de la alcaldía municipal y la motivación contenida en la presente moción la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, SE DISPONE: PRIMERO: APROBAR las donaciones a la Escuela Barrio Corazón de Jesús, la Escuela El Carmen y al Liceo de Escazú antes descritas en el oficio COR-AL-2960-2025 del 28 de octubre de 2025, en el contrato de la licitación pública número 2024LY-000006-0020800001 de "Mejoras y Mantenimiento de Espacios Públicos". SEGUNDO: Autorizar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar a realizar todas las gestiones administrativas necesarias para firmar la donación a estas instituciones públicas antes citadas. TERCERO: Comunicar este acuerdo al alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo, al Subproceso de Asuntos Jurídicos, a la Gerencia de Gestión Urbana, a las direcciones de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, la Escuela El Carmen y el Liceo de Escazú, para su conocimiento y efectos correspondientes." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

232425

### ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.

262728

29

30

Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-27-2025.

La regidora Silvia Castro; saluda a los presentes. A ver si permite que leamos primero la de Hacienda, porque es una presentación de una modificación, entonces para que los compañeros funcionarios municipales presenten de una vez, entonces a ver si me permite arrancar.

313233

El Presidente Municipal; claro, no hay ningún problema, doña Silvia.

34 35

La regidora Silvia Castro procede a dar lectura del dictamen.

36 37

38 39

40

41

"Al ser las catorce horas del lunes 27 de octubre del 2025, se inicia la sesión de esta comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad de Coordinadora de la Comisión, la señora Sigrid Miller en calidad de secretaria de la Comisión, la señora Seydi Vargas y el señor Manuel Flores en calidad de integrantes de la Comisión. Se encuentra ausente el señor Geovanni Vargas. En representación de la administración están presentes: la señora Denia

Zeledón jefa de Planificación, la señora Shirley Garbanzo, jefa de Tributos, el señor Sadan Solano
 profesional de Recursos Humanos y el señor Olman González, Gerente Gestión Hacendaria.

PUNTO 1) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2886-2025 del 20 de octubre del 2025, emitido por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada modificación presupuestaria MPCM-05-10-2025, por un monto de ¢1,443,521,112.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos veintiún mil ciento doce colones exactos), para análisis, discusión y aprobación."

La regidora Silvia Castro; entonces, para que los compañeros don Olman y don Sadan nos hagan la presentación de la modificación.

El funcionario Olman González; saluda a los presentes. Como lo decía doña Silvia, quien es la coordinadora de la comisión, vimos este tema en la comisión, una modificación presupuestaria por un monto de \$\mathbb{C}\$1443 521 112(mil cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos veintiún mil ciento doce colones), esta modificación presupuestaria se hace entre líneas, a conciencia se solicitó a los compañeros de las diferentes áreas técnicas que hicieran sus movimientos, dado que ya estamos a punto de cerrar el año presupuestario y que se hiciera conciencia de que los recursos que se están moviendo entre las mismas líneas fueran a ser ejecutados, Entonces, eso es un punto importante, voy a primeramente, en la modificación presupuestaria viene un monto de \$\mathbb{C}\$35 544 923(treinta y cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil colones novecientos veintitrés mil), que corresponde a la parte de remuneraciones. En esta parte voy a decirle a mi compañero Sadan, que, por favor, nos explique los movimientos a nivel de remuneraciones que se están realizando, tal cual se hizo también en la explicación que se dio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El funcionario Sadan Solano; saluda a los presentes. De manera general y como para hacer un resumen de las modificaciones que se van a realizar en el tema de remuneraciones, es importante hacer énfasis, como lo dijo don Olman, que los movimientos que se presentan son aquellos que necesitamos y requerimos para finalizar el año, los movimientos por ejecutar se dividen en 4. El primero tiene que ver con el ajuste en la partida de sueldos para cargos fijos, que eso corresponde a los movimientos que se consolidan en propiedad, por el tema de la transición al salario global, entonces, los 3 movimientos que vienen aquí, del Subproceso de Plataforma de Servicios, del Proceso de Seguridad Cantonal y el Proceso de Servicios Municipales, corresponde en apuestos que se resolvió el concurso o que el concurso está por resolverse y que, por la normativa de aplicación del artículo 36 del reglamento de la Ley Marco Empleo Público, le corresponde salario global. Y en el caso del Subproceso de Servicios Municipales, es la modificación del salario de una persona que alcanza el salario global de acuerdo con la ley y le corresponde entonces hacer esta transición, por otra parte, tenemos el aumento en los recursos para realizar el pago del salario escolar, de acuerdo con la recomendación emitida por parte del Subproceso de Contabilidad, lo ideal es que estas personas que hacen la transición al salario global, se les liquide el proporcional de salario escolar, toda vez que, una vez que estamos en salario global, no corresponde el pago de dicho plus salarial. Adicionalmente, de acuerdo con las solicitudes recibidas por parte de las áreas técnicas, tenemos el aumento de tiempo extraordinario para el Subproceso del Despacho de la

2

4 5

6

7

8 9

10

11

12

13

14

15

16 17

18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29 30

31

32

33

34

35

36

37

38 39

40

41

Alcaldía, para el Subproceso de Patentes, para el Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal y para el Subproceso de Servicios Institucionales, de los cuales se tiene la debida justificación para cada uno de estos aumentos y que son los aumentos proporcionales para el tiempo extraordinario de lo que resta del año. Adicionalmente, tenemos el aumento de recursos para el pago de suplencias en el Subproceso de Formación para el Desarrollo Local, que esto es una compañera que se encuentra en su período de maternidad, que estaría ampliando por cuestiones de vacaciones, entonces para no afectar el servicio que se presta en este subproceso, pues tenemos que hacer la ampliación de los recursos. Adicionalmente, en el caso del Subproceso de Servicios Municipales, necesitamos ajustar incentivos salariales, esto en atención a que, por los movimientos en propiedad que se realizan con el tema del salario compuesto y el salario global, es necesario siempre estar verificando que, si la persona se nombra de acuerdo con su condición salarial, podemos tener los pluses salariales que le corresponden. Y el último aumento que se estaría realizando, es en el tema de los aportes a la Asociación Solidarista, que esto corresponde a las personas trabajadoras municipales que no estaban incorporados a la asociación que se incorpora, y por lo tanto, debemos de garantizar los recursos para realizar la transferencia correspondiente. De manera general, esos son los movimientos que don Olman está proyectando, que corresponden a los treinta y cinco millones en el caso de remuneraciones.

El funcionario Olman González; muchas gracias, Sadan. Siguiendo con los movimientos, señores miembros del Concejo Municipal, son movimientos, como ya lo he dicho, entre áreas, algunos son muy pequeños, por lo tanto, vean ustedes doscientos mil colones de don Carlos Herrera que están solicitando para la compra de timbres del Colegio de Abogados, tres millones para el pago de la indemnización por el muro que está aquí pintado al frente, para poder realizar algunas obras complementarias, que no se puede tocar por derechos intelectuales del autor. Actividades de capacitación para el desarrollo de, mi persona, que está pidiendo para hacer todos los ajustes que se requieren, de acuerdo a todos los informes de auditoría que hemos tenido externa, de acuerdo con también algunos puntos que tenemos que tratar en temas de acuerdos municipales que se han dado para el asunto de salarios y demás, estamos metiendo una partida, lo más representativo tal vez de esta modificación, como se lo dije a los miembros de la Comisión de Hacienda, es que se está inyectando un recurso para terminar el parque San Antonio, trescientos cuarenta y cuatro millones en esta partida, más abajo viene otra partida, que ya les voy a decir, esto como el fin de tratar de que ese proyecto quede concluido en este año, ciertamente lo hablamos en la comisión, para el año entrante viene una partida también que dice Parque San Antonio, sin, embargo; si se llegara a probar esa modificación y se termina el proyecto, esa plata que viene para el dos mil veintiséis, perfectamente va a ser utilizada para otros parques del cantón, entonces ya quitaríamos el proyecto a nombre de Parque San Antonio y se lo daríamos a otros parques o, si así lo dispone la Administración, a otro proyecto que se requiera, entonces eso es importante tenerlo. Seguimos con movimientos sumamente bajos, es decir, quinientos veinticuatro mil, ciento cincuenta y dos mil para lo que son instrumentos, herramientas, impresiones, nueve millones para mobiliario de oficina, cuatro millones para Planificación Estratégica, que se están devolviendo entre las áreas, reforzar partidas de transmisiones, tres millones para doña Priscilla, que está pidiendo para publicaciones en La Gaceta, para el polarizado de ventanas, quinientos mil colones, fortalecer el servicio de psicología de parte de Didier, seis millones, tres millones y medio para la terapia, equipo inmobiliario para el señor Alberto, tres millones y medio, compra zapatos para los muchachos de Valoraciones, cuatrocientos cincuenta mil colones. Alquiler de camiones, esa es otra partida importante que también lo explicábamos en la comisión, don Luis Vallejos, en este momento no está teniendo, se le está acabando, el recurso para poder pagar los desechos que se llevan al botadero general, ya no está teniendo recursos. por lo tanto, hay que inyectarle sesenta y ocho millones, de lo que es Gestión de Daniela, Claudia Girón para impresión de volantes, un millón de colones; once millones para producción de eventos masivos, según doña Claudia Girón, el apoyo de FUNDESCO y el PNUD para fortalecer el programa.

El Presidente Municipal; perdón, don Olman, podría de volverse un poquito.

11 El funcionario Olman González; sí señor.

El Presidente Municipal; ahí donde dice cincuenta y ocho millones, otros servicios de gestión y apoyo de Daniela Segura, esos de cultura.

16 El funcionario Olman González; eso es de cultura, sí señor, correcto.

El Presidente Municipal; qué son esos cincuenta y ocho millones.

El funcionario Olman González; don Mario, aquí tendríamos, si me diera un momentito, buscar el oficio que hace referencia a Daniela para poder darle con más certeza, a qué partida presupuestaria, la que ella está, es oficio COR- FDL-150-2025, y ya con mucho gusto le doy la respuesta.

El Presidente Municipal; es que llama la atención porque estamos acabando el año, más bien se nos ha venido indicando, bueno, de eso, de hecho, ahora vamos a hablar de ese tema, de que prácticamente ya no hay chance de hacer muchas contrataciones y temas para fin de año y vienen casi sesenta millones que, por ejemplo, hubiera sido el presupuesto idóneo sobrado que hubiéramos necesitado para hacer las actividades navideñas que están en estos momentos en la cola de un venado. Entonces, sí, me saltó lo de los cincuenta y ocho millones, ¿para qué será?, ¿para qué tipo de servicio será?

El funcionario Olman González; esta línea de gestión de apoyo don Mario, sí, le puedo decir que es una línea que ya tiene una contratación, que es la contratación que utiliza la Municipalidad para todos los eventos que realiza.

El Presidente Municipal; no por esa razón, créame, don Olman, es que me preocupa, como usted no tiene idea, ver ese monto ahí, porque si es para la ampliación de la actual contratación, algo que hasta la saciedad nos hemos opuesto aquí en el Concejo, sí me preocupa muchísimo, pero es parte de lo que más bien en la otra semana se quería hablar precisamente, pero sí me gustaría, como que se me aclarara si esa ampliación, si esos cincuenta y ocho millones, es para ampliar la contratación de los servicios de producción actuales.

1 El funcionario Olman González; es para darle fondos a esa contratación, don Mario.

2

4

5

El Presidente Municipal; ah, ok, sí, porque eso es algo expresamente, que en diferentes comisiones municipales hemos dicho que no era algo que este Concejo estaba valorando, entonces por eso le agradezco que me aclare ese tema, porque sí, me parece muy preocupante, más en la línea de lo que hemos venido conversando.

6 7 8

El funcionario Olman González; es para darle fondos, como le digo, tendría que buscar el oficio, pero imaginaría que es para reforzar esas actividades que están por venir.

9 10 11

El Presidente Municipal; bueno, si gusta termine don Olman.

12 13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El funcionario Olman González; sí, señor. Bueno, seguimos con diez millones, ya venía por esta parte el PNUD para lo que es el programa de Naciones Unidas, servicios de alimentación, que está pidiendo don Freddy, lanzamiento de productos turísticos, compra de repuestos, que está pidiendo don Oscar Dobles, de lo que es la Policía Municipal, don Daniel Cubero también, dos millones para lo que es la parte de material didáctico y socioeducativo, cinco millones, lo que está pidiendo don Carlos Monge para hacer publicaciones en La Gaceta con respecto a la modificación del Plan Regulador, veinte millones que está pidiendo para el mobiliario de oficina. Don Andrey está inyectando entre líneas, setenta millones para la construcción de blindajes, puentes en el cantón, al igual que cuarenta millones en lo que es la parte de señalización de calles del cantón, ochenta millones que se están inyectando en lo que es bacheo y recarpeteo, también de las calles del cantón y ochenta y tres millones que se están inyectando, que yo les decía ahora que más abajo vienen otras líneas, para lo que es el mantenimiento de parques en el sector del cantón de Escazú, noventa y dos millones siguiendo con la parte del tratamiento de los desechos sólidos y ciento veinte millones que se están inyectando para tener presupuestados, para proceder con la elaboración del expediente, para lo que son transferencias a las iglesias de Escazú Centro y de San Rafael, por ciento veinte millones de colones, en total, la modificación don Mario; mil cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos veintiuno ciento doce mil colones exactos. Esa serían todas las líneas de la modificación.

29 30 31

El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Olman.

32 33

El regidor Eduardo Chacón; saluda a los presentes. Olman, esos ciento veinte millones que son para la Iglesia de San Rafael y la de Escazú Centro, ¿qué se va a hacer en cada iglesia?

34 35 36

37

38 39

40

41

El funcionario Olman González; sí, don Eduardo, eso ya era un compromiso que se traía desde el año pasado con la iglesia, sin embargo; como todavía no se habían iniciado los proyectos que la iglesia tenía ahora con lo que es la Capilla de Velación en San Antonio y con la restauración también del templo de San Antonio, la Administración había decidido quitárselos hasta que ellos dieran un avance de sus proyectos, como ya se está viendo ese avance, se volvieron a incorporar, específicamente, son para lo que es las mesas, las bancas exactamente, es para poderlas, exactamente para poderlas volver a lijar,

restaurar, es para restaurar en San Rafael y la de aquí, del centro, el padre dice que es para pintura y restauración de otras partes del centro católico también. Eso es, don Eduardo.

3 4

5

6

7

8

La regidora Silvia Castro; don Eduardo, nos explicó ayer, Denia, que eso está sujeto a subvenciones, esto simplemente es un dinero que se está dejando ahí presupuestado, pero igual tienen que presentar todo el proyecto de la subvención, tienen que ir a la Contraloría General de la República, entonces es algo que simplemente es un dinero que se está dejando ahí destinado y guardado, pero está pendiente la ejecución de la subvención, tienen que hacer todo el trámite de la subvención y debe ser aprobado por la Contraloría.

9 10 11

12

La regidora Marcea Quesada; don Olman o yo no sé si tal vez don José Daniel, con la venia del señor Alcalde. Ahí, vi un rubro de nueve millones de colones, creo que para comunicación o publicidad. ¿O estoy mal?

13 14 15

El funcionario Olman González; ese sería doña Marcela.

16 17

18

19

La regidora Marcela Quesada; ya, muchas gracias. Don José Daniel, yo no sé si usted me puede explicar, volvemos a lo mismo, a los videos y usted sabe que yo, con todo respeto, estoy totalmente opuesta a seguir enriqueciendo a empresas que no son su departamento, entonces usted me puede explicar, y más o menos, de dónde agarró usted ese parámetro.

202122

23

24

25

26

27

28

29 30

31

32

33

34

35

36

El funcionario José Daniel Vargas; saluda a los presentes. Esa partida presupuestaria obedece a 2 situaciones que se han presentado, o esas partidas presupuestarias que se están modificando, y es que mi departamento, por decirlo así, le ha prestado recursos a otros departamentos que ocupaban financiar, digamos, diferentes cosas, por ejemplo, a Planificación se le prestó, bueno, se agarraron recursos de los recursos de comunicación, para algunas acciones que necesitaba ejercer planificación, que eran propias de esa línea presupuestaria y también, por ejemplo, a doña Priscilla se le dio, se le dieron unos recursos para poder hacer unas publicaciones en La Gaceta. Entonces, ahora esas áreas técnicas están devolviéndole los recursos al área de comunicación, que se están incorporando en esta modificación presupuestaria, eso, por un lado. Y otra parte, son recursos que se están moviendo del mismo contenido presupuestario de comunicación para reforzar este tema de los videos, de las transmisiones, fotografías para los eventos de fin de año, porque recientemente se ha dado, digamos, varias solicitudes de diferentes áreas técnicas, de la Vicealcaldía, de la Alcaldía, de diferentes áreas que han solicitado videos, transmisiones, fotografías, y ya ese recurso se consumió, entonces, ahorita, actualmente, no tenemos recursos, el área técnica de comunicación no tiene recursos para el tema de los videos, transmisiones de las actividades en caso de fin de año, entonces se están incorporando ahí, entonces esos recursos obedecen a esas 2 situaciones.

373839

40

41

La regidora Marcela Quesada; no, muchas gracias, don Daniel, con todo el respeto por su explicación. Igual, yo creo que es un monto un poco elevado y como yo no he visto oficio, ni una justificación técnica, entonces no me complace el rubro que veo. Gracias.

El regidor Ricardo López; pon Olman, tal vez si me puede mostrar las líneas que buscan aumentar propiamente el proceso de cultura, las emitidas por doña Daniela Segura, don Freddy Montero, que es del área social, pero me gustaría ver si viene alguna línea aumentada por parte de este funcionario y no sé si a don Dennis Naranjo también le alcanza a pedir aumento de líneas presupuestarias, me gustaría propiamente esos 3 funcionarios., creería que es Daniela y Freddy, nada más. Tiene usted el dato, don Olman, a la fecha cuánto se ha consumido en esa línea de producción, para ver cuánto representa esos cincuenta y ocho millones, versus las facturas pagadas a la fecha de enero a la fecha.

El funcionario Olman González; no, don Ricardo, en ese momento sacar ese dato, no, tendría que ser con muchísimo gusto se lo puedo facilitar, pero mañana en horas de oficina porque tengo que ingresar al sistema informático municipal.

El regidor Ricardo López; sí, bueno, es un monto bastante, bastante elevado, yo sí quisiera conocer a fondo para estar más informado previo a la votación, tener esos insumos que me parecen importantes, porque sí es bastante dinero.

La regidora Silvia Castro; compañeros. yo creo que, ante estas dudas, lo procedente sería, nosotros tenemos Hacienda ampliada el jueves, entonces yo creo que podríamos dejar este informe como solo lectura, no tomemos acuerdo, para que queden claros todas las dudas, también si los funcionarios de cultura pudiesen venir don Orlando y explicar el por qué, para que todos estuviéramos conformes, entonces lo veríamos el jueves en Hacienda ampliada y yo retiro aquí entonces la parte del informe, solo avisarles que también vimos un punto que fue el aumento de tarifas, básicamente, en todo, básicamente todas disminuyen, excepto cementerio, pero es que cementerio tiene 3 años que no se aumenta, entonces nos pareció que tendría que ser en una Hacienda ampliada, donde fueran el resto de compañeros que realmente votan, porque los de la comisión somos 5 y solo doña Sigrid vota, el resto somos suplentes, entonces en aras de que los compañeros también se empapen, le vamos a pedir a un Orlando que la transmita para que la gente se dé cuenta de la explicación, me parece muy válido ahora aumentar a este punto, entonces, si les parece, vemos este punto ya con todas las dudas. Si alguien tiene más dudas, yo les sí le rogaría que me las hiciera llegar para poder coordinar con don Orlando y que estén todos los funcionarios y den las explicaciones del caso. Muchas gracias, don Mario.

El regidor Ricardo López; bueno, ya doña Silvia, le agradezco el espacio, señora coordinadora de la Comisión de Hacienda, y no tengo duda de que también desde la parte técnica con don Olman va a haber toda la disposición de aclarar cualquier duda, pero sí es importante, señor Alcalde, si fuera posible, extender la invitación a las gerencias y jefaturas involucradas directamente con esta propuesta modificación, con la finalidad de que puedan aclarar las dudas al respecto. Muchísimas gracias.

La regidora Marcela Quesada; don Orlando, perdón. Dese por notificado, por favor, en este momento para que usted convoque a las áreas administrativas, para que lleguen a la comisión donde doña Silvia nos está convocando. Gracias. Y con la documentación previa para la explicación.

1 La regidora Silvia Castro; la reunión va a ser el próximo jueves a las 2 de la tarde, en el Salón Dolores

2 Mata para que estén informados, bueno, ya voy a hacerle la solicitud a Orlando, pero va a ser aquí y sí

le voy a pedir que nos ayude con la transmisión. Gracias.

El Presidente Municipal; excelente, muy importante que estas sesiones sí sean lo más abiertas y participativas posibles. No, vamos a estar, vamos a estar, claro que sí vamos a estar.

El Alcalde Municipal; sí, don Mario nada más, un punto, como se nos está convocando el jueves, bueno, ya por sí ya la comisión habíamos coordinado eso previamente, yo no sé si por la parte de Cristian, porque yo sé que Cristian ese día tiene libre, si existiera alguna duda o si es necesario que también venga la parte técnica de él o tal vez no sé si Cristian nos podrá, ese era el comentario que quería hacer.

La regidora Silvia Castro; sí, nosotros sí le habíamos pedido a don Olman, si era factible que Don Cristian o alguien de su departamento, nos diera una explicación del proyecto de San Antonio, del arreglo, porque se le ha estado metiendo plata y metiendo plata y realmente no sabemos cómo va el proyecto, ni qué es el proyecto, o sea, no es que tengamos dudas de que no se va a invertir el dinero, pero sí nos interesaría que alguien nos explicara cómo va ese proyecto y lo que esté pendiente, pero básicamente era lo de.

El Presidente Municipal; ¿Cuál proyecto, perdón?

La regidora Silvia Castro; el de San Antonio, el del Parque de San Antonio, que viene trescientos cincuenta y cuatro millones en este.

El Presidente Municipal; ¿El Parque de San Antonio?, la plaza de San Antonio.

La regidora Silvia Castro; la plaza, sí, señor. Entonces sí nos interesaría, pero a modo de explicación, para ver cómo está eso, pero no sé, puede venir otro, no necesariamente Cristian.

El funcionario Cristian Boraschi; sí, muchas gracias y les agradezco de verdad, es que el jueves tengo una capacitación y es todo el día, entonces se me complica un poco venir, puedo enviar a alguien sin ningún problema, pero igual ya yo venía preparado con la presentación, son como me dijo don Olman ayer, 4 filminas muy sencillas, es muy rápido, no le quito 5 minutos don Mario, y la podemos proyectar un momentito ahí, de verdad son 5 segundos, no va a durar mucho, porque es para que vean al avance lo que es el proyecto, para que ustedes lo tengan también y como está, es un vuelo de 30 segundos y 3 filminas, es súper rápido, si lo tiene bien lo presentamos en un momentito.

El Presidente Municipal; entendiendo que sería para efectos informativos, no de ninguna votación, yo no tengo ningún problema don Cristian, igual siempre el jueves nos acompañaría alguien por cualquier cosa.

1 El funcionario Cristian Boraschi; sí, señor, sin ningún problema, igual la modificación nuestra es bacheo 2 y el tema del parque de San Antonio nada más y el resto es servicios normales de recolección.

El Presidente Municipal; perfecto, entonces, bueno, quedamos en que retomamos este tema el próximo jueves, entiendo, serían los 2 puntos, lo de las tasas también, está bien, retomamos lo del informe de Hacienda el próximo jueves.

El funcionario Cristian Boraschi; muchas gracias don Mario nuevamente, como les decía el parque de San Antonio está siendo remodelado en la parte que hacía falta, lo que se le podría llamar una tercera etapa, la primera etapa es lo que estaba existente en el bloque noroeste, después la segunda etapa fue lo que le llamamos la plaza al boyero y ahorita estamos complementando lo que es el resto del parque, como ustedes se acuerdan el parque tenía falencias de ubicación de la parte de los emprendimientos, tanto de artesanías, como la parte de comidas y estamos tratando de resolverlo de un solo tiro todas estas necesidades que presenta el parque de San Antonio y no sé si se acuerdan cuando hemos ido al boyero que había unas rampas de madera que comunicaban las diferentes ubicaciones, esas rampas no cumplían la ley 7600, el Ministerio de Salud nos ayudaba porque poníamos una superficie de piso con lija y otras alfombras que nos ayudaban a tener esa situación y además los baños no tenían capacidad, había que contratar cabinas sanitarias y demás, lo que estamos haciendo nosotros en este momento es la remoción del parque para habilitar y quitar todas esas necesidades que tenemos.

# Remodelación Parque de San Antonio



El funcionario Cristian Boraschi; como pueden ver en la imagen, esta es una perspectiva, vamos a tener una plaza permanente de artesanías porque ahí son muy frecuentes las actividades de venta de artesanías, tenemos también un sector de graderías naturales salvando los niveles y las diferentes alturas del proyecto para que la gente tenga siempre una visual hacia las canchas y hacia el norte, hacia el paisaje de San José Centro.



7 8 9

10

11

12

13 14

15

16

17

18

19 20

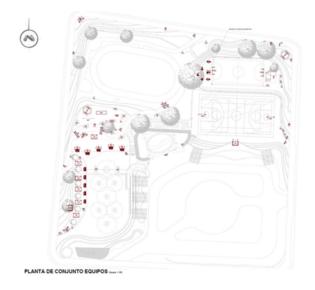
21 22 El funcionario Cristian Boraschi; esto es en planta lo que sería el proyecto como ustedes pueden ver abajo a la izquierda, es lo que digamos, las bolitas rojas con anaranjadas es la plaza de artesanías permanente más arribita está como un cuadrito café eso es un deck mirador hacia el sector de San José, abajo van a estar los baños nuevos, va a haber baños obviamente una batería de hombres, batería de mujeres, batería de discapacitados y en ambos va a tener también en este sector, aquí es donde van a estar los baños, para cambiadores, para digamos baños familiares, después acá, esto es un teatro o un techo ya permanente, para no estar poniendo toldos para efectos de conciertos y demás, va a estar sobre el nivel para que tengamos una mejor visual, esta es la comunicación entre las áreas, diferentes áreas de los parques, aquí es un parque de perros, que la gente lo pidió en su momento y esta es la cancha multiuso que la estaremos trasladando, recordemos que en este sector donde está la plaza de artesanías, aquí hay una cancha multiuso, la estaremos trasladando por acá para con medias oficiales, con un anfiteatro, un escenario para hacer también conciertos y demás o actividades deportivas y aquí estamos previendo no solamente el tema de manejo de aguas residuales de lo que serían los emprendimientos de comidas, sino también estamos dejando las previstas eléctricas para que la gente pueda tener seguridad en sus instalaciones, las instalaciones del boyero a veces son un poquito inseguras porque son cables expuestos y demás, entonces estamos dejándolo todo bien previsto, y la cancha de fútbol estamos trasladándola acá con trasmallo para evitar que los balones se caigan.

## Diseño General





 El funcionario Cristian Boraschi; en diferentes sectores estamos poniendo mobiliario urbano, como pueden ver ustedes acá, van a ver ciertos lugares que tienen tomacorrientes con USB también, para que la gente pueda cargar su teléfono y demás y lo más importante vamos a tener áreas verdes, la lámina a la derecha es todo el sector de área verde que van a tener.



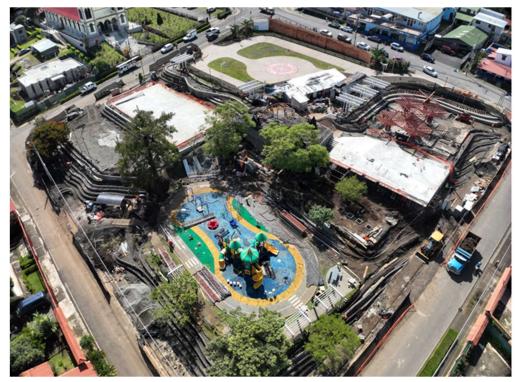






 El funcionario Cristian Boraschi; este es el avance que lleva hasta el momento el proyecto, vean que ustedes pueden ver acá, lo que le llamamos la plaza de artesanías, esta es la cancha, aquí está la vista hacia el norte, aquí está la iglesia está aquí abajito, la iglesia está acá, la policía actual está acá y la policía en construcción más aquí en la esquina.

El funcionario Cristian Boraschi; más o menos así es como se va viendo, vean cómo va la plaza de artesanías, toda la gradería, toda esta es la parte de la cancha de fútbol, aquí está la cancha multiusos, aquí se ven todo un juego de sector de plata de tratamiento, bueno son ciertos taques sépticos para tratar las aguas, ya hay sectores acá, está el anfiteatro permanente y quisiera presentarles rápidamente lo que es el video.





Se proyecto video.

 El funcionario Cristian Boraschi; así es como se va viendo el parque, es un vuelo que hicimos nosotros, ahí está el Parque San Antonio, como va quedando. Bueno, ahí pueden ver la Policía Municipal, también el avance que tiene y ahí está la capilla de velación también, que está en proceso constructivo, y eso sería, don Mario, esa es la presentación, les agradezco más bien el espacio.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Cristian.

### Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-07-2025.

La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

"Al ser las diez horas y ocho minutos del lunes 27 de octubre del 2025, se inicia la sesión C-AS-07-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, de manera presencial en el Salón Walter Howell con la asistencia de las siguientes personas: la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA como coordinadora de la comisión, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL como secretaria de la comisión, el regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS y la regidora LAURA FONSECA HERRERA como integrantes de la comisión. No estuvo presente el regidor JAMES EDUARDO CHACON CASTRO. También estuvo presente la

funcionaria Lisbeth Solis del departamento de Gestión Económica Social y la Msc. Pamela Solano
 Hidalgo, Trabajadora Social de Gestión de Riesgo.

### Se procedió a conocer los siguientes puntos:

1. Oficio COR-AL-2584-2025 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-GES-0508- 2025 de la Gerencia Económica Social mediante el cual facilita el oficio COR-GCO-4194-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, con la recomendación técnica del caso de ayuda por situación de desgracia o infortunio presentada por el señor Emilio Sandí Corrales.

2. Oficio COR-AL-2806-2025 donde en seguimiento al Acuerdo AC-351-2025, se les remite el oficio COR-GES-0507-2025 de la Dirección Gestión Económica Social, donde se adjunta el INFGCO-4212-2025 con el informe final sobre fiscalización del infortunio aprobado a la **señora Milena Porras Ceciliano** para su progenitora la Sra. Carmen Ceciliano Padilla.

3. Oficio COR-AL-2867-2025, trasladando el oficio COR-GES-0528-2025 de la Gerencia Económica Social, el cual facilita el oficio de Gestión de la Comunidad, donde se remite la recomendación del caso del señor Nelson Vargas Corrales.

4. Oficio COR-AL-2859-2025, trasladando el oficio COR-GR-174-2025 de la Oficina de Gestión del Riesgo, por medio del cual se remiten las recomendaciones sociales por motivo de infortunio de las siguientes personas: Merlín Calderón Castro, Gerardo Serrano Araya y Paul Montero Reyes.

<u>PUNTO PRIMERO:</u> Oficio COR-AL-2584-2025 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-GES-0508- 2025 de la Gerencia Económica Social mediante el cual facilita el oficio COR-GCO-4194-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, con la recomendación técnica del caso de ayuda por situación de desgracia o infortunio **presentada por el señor Emilio Sandí Corrales**.

### A.- ANTECEDENTES:

1- Que el Oficio COR-AL-2584-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 076, Acta 112 del 14 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1295-25-I.

2- Que con dicho oficio se traslada el oficio COR-GES-0508- 2025 de la Gerencia Económica Social mediante el cual facilita el oficio COR-GCO-4194-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, con la recomendación técnica del caso de ayuda por situación de desgracia o infortunio presentada por el señor Emilio Sandí Corrales.

3- Que en el oficio COR-GCO-4194-2025 del Subproceso de Gestión de la Comunidad se da la 1 recomendación técnica de infortunio donde se explica que el señor Emilio Sandí Corrales tuvo un 2 3 accidente de motocicleta donde sufrió una quebradura de tibia.

4 5

### **B.- CONSIDERANDO:**

6 7

ÚNICO: Que el inciso c) del artículo 3 del "Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio" establecen:

8 9 10

"Artículo 3º—De la naturaleza del subsidio:

(...)11

No se darán subsidios temporales por desempleo, daño de infraestructura por falta de 12 c)mantenimiento, pobreza sin comprobación de evento específico de desgracia o infortunio cercano a la 13 fecha de solicitud del subsidio, tratamientos de salud que brinda la CCSS, alquiler o alimentación. 14

15 *(...)* 

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

# C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el informe técnico contenido en el oficio COR-GCO-4194-2025 del del Subproceso Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio por infortunio presentada por el señor Emilio Sandí Corrales, recomienda denegar la solicitud de subsidio temporal, ya que se identificó que no cumple con el requisito descrito en el Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, artículo 3, inciso C: "No se darán subsidios temporales por desempleo, daño de infraestructura por falta de mantenimiento, pobreza sin comprobación de evento específico de desgracia o infortunio cercano a la fecha de solicitud del subsidio, tratamientos de salud que deba brindar la CCSS,.......

26 27

# Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

28 29 30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo 3 inciso c) Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; oficio COR-AL-2584-2025 del Alcalde Municipal, COR-GES-0508-2025 de la Gerencia Económica Social mediante el cual facilita el oficio COR-GCO-4194-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AS-07-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio GCO-4194-2025 del del Subproceso Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó la recomendación para denegar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor

40 Emilio Sandí Corrales. SEGUNDO: DENEGAR el subsidio solicitado por el señor Emilio Sandí 41

Corrales, cédula 109920799, por situación temporal de desgracia o infortunio en virtud de no cumplir 1 con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales 2 a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio. TERCERO: INSTRUIR a la 3 Secretaría Municipal para que notifique de este acuerdo al señor Emilio Sandí Corrales, juntamente 4 5 con copia del Punto Primero del Dictamen C-AS-07-2025, indicando que el mismo está sujeto a Recurso de Revocatoria debidamente razonado dentro del quinto día de su notificación ante el Concejo 6 Municipal, y de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo 7 al señor Emilio Sandi Corrales; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo." 8

9 10

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

11 12 13

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

14 15

ACUERDO AC-461-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 16 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 17 71 del Código Municipal; artículo 3 inciso c) Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a 18 Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; oficio COR-AL-2584-2025 del 19 Alcalde Municipal, COR-GES-0508-2025 de la Gerencia Económica Social mediante el cual 20 facilita el oficio COR-GCO-4194-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, y en atención a 21 la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AS-07-2025 la cual este Concejo 22 Municipal hace suva y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: 23 ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio GCO-4194-2025 del del Subproceso 24 Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la 25 Gestión de la Comunidad, mismo que se fundamentó la recomendación para denegar la solicitud 26 de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor 27 Emilio Sandí Corrales. SEGUNDO: DENEGAR el subsidio solicitado por el señor Emilio Sandí 28 Corrales, cédula 109920799, por situación temporal de desgracia o infortunio en virtud de no 29 cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del Reglamento para Otorgar 30 Avudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio. 31 TERCERO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que notifique de este acuerdo al señor 32 Emilio Sandí Corrales, juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AS-07-2025, 33 indicando que el mismo está sujeto a Recurso de Revocatoria debidamente razonado dentro del 34 quinto día de su notificación ante el Concejo Municipal, y de apelación ante el Tribunal 35 Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Emilio Sandi Corrales; y 36 asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE 37 APROBADO. 38

39 40

41

<u>PUNTO SEGUNDO</u>: Oficio COR-AL-2806-2025 donde en seguimiento al Acuerdo AC-351-2025, se les remite el oficio COR-GES-0507-2025 de la Dirección Gestión Económica Social, donde se adjunta

el INF-GCO-4212-2025 con el informe final sobre fiscalización del infortunio aprobado a la señora 1 Milena Porras Ceciliano para su progenitora la Sra. Carmen Ceciliano Padilla. 2

3 4

5

6

#### A.- ANTECEDENTES:

1- Que el Oficio COR-AL-2806-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 076, Acta 112 del 14 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1296-25-I.

7 8

2- Que con dicho oficio se traslada el oficio COR-GES-0507-2025 de la Dirección Gestión Económica 9 Social, donde se adjunta el INF-GCO-4212-2025 con el informe final sobre fiscalización del infortunio 10 aprobado a la señora Milena Porras Ceciliano para su progenitora la Sra. Carmen Ceciliano Padilla. 11

12

3- Se concluye que los fondos públicos aprobados en el AC-351-2025 para el subsidio por infortunio a 13 la Sra. Carmen Ceciliano Padilla fueron utilizados adecuadamente para la compra de la silla de ruedas, cojín cervical y almohada de cuña.

15 16 17

14

# **B.- RECOMENDACIÓN:**

18 19 20

21

22

PUNTO TERCERO: Oficio COR-AL-2867-2025, trasladando el oficio COR-GES-0528-2025 de la Gerencia Económica Social, el cual facilita el oficio de Gestión de la Comunidad, donde se remite la recomendación del caso del señor Vargas Corrales.

Este punto es informativo por lo cual no ser toma ningún acuerdo.

23 24 25

### A.- ANTECEDENTES:

26 27

28

1- Que el Oficio COR-AL-2867-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 076, Acta 112 del 14 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1295-25-I.

29 30

2- Que con dicho oficio se traslada el trasladando el oficio COR-GES-0528-2025 de la Gerencia 31 Económica Social, el cual facilita el oficio de Gestión de la Comunidad, donde se remite la 32 recomendación del caso del señor Nelson Vargas Corrales. 33

34 35

36

37

3- Que en el oficio COR-GCO-4238-2025 del proceso de Gestión de la Comunidad se da la recomendación técnica de infortunio donde se explica que el señor Nelson Vargas Corrales tuvo un accidente de motocicleta donde tuvo trauma pélvico y trauma en la columna en la plataforma terminal superior del cuerpo vertebral T6 y T7.

38 39 40

#### **B.-CONSIDERANDO:**

1 Que el Reglamento para otorgar ayudas Temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones 2 transitorias de desgracia o infortunio establece lo siguiente:

## Artículo 2º de las definiciones:

5 (...)

b) Situación de desgracia o infortunio: Acontecimiento inesperado y desafortunado que afecta la situación socioeconómica y emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado, en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades. Por eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte, enfermedad crónica o terminal, discapacidad adquirida, (...)."

## Artículo 3.- De la naturaleza de la ayuda:

La Municipalidad podrá otorgar ayudas temporales a personas adultas que hayan sufrido eventos comprobados de desgracia o infortunio (acontecimiento inesperado), que afecte la estabilidad socioeconómica, física y/o emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado, en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades. Por eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte, enfermedad crónica o terminal, discapacidad adquirida, accidente (...)"

19 (...)

Artículo 7.- De los requisitos para ser usuario de un subsidio temporal: Para acceder al subsidio temporal municipal, las personas interesadas deben cumplir con los siguientes requisitos: (...)"
(...)

### **B.- RECOMENDACIÓN:**

Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-4238-2025 Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio por infortunio presentada por el señor Nelson Vargas Corrales, para la compra de los siguientes artículos para la asistencia como: un sillón reclinable, una almohadilla eléctrica, una almohada cuña para las piernas, una almohada soporte para las piernas, una almohada cuña para la espalda, bolsa caliente y un cojín, todo con transporte incluido, fundamentado en el informe social INF-GCO-4237-2025 mediante el cual se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7º del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, así como se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por el monto de doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos colones exactos (\$\mathcal{C}\$284,600.00).

Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

"<u>SE ACUERDA</u>: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo

27

28

29 30

31

32 33

34

35

36

37

38 39

40

41

2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de 1 Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2867-2025 del Alcalde Municipal, COR-GES-0528-2025 2 del Proceso de Gestión Económica Social y oficio COR-GCO-4238-2025 del Proceso de Gestión de la 3 Comunidad, INF-GCO-4237-2025 ; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del 4 5 Dictamen C-AS-07-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-6 GCO-4238-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, 7 Trabajadora Social de la Gestion de la comunidad, mismo que se fundamentó en el informe técnico INF-8 GCO-4237-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria 9 de desgracia o infortunio presentada por el señor Nelson Vargas Corrales por el monto de doscientos 10 ochenta y cuatro mil seiscientos colones exactos (\$\psi 284,600.00). SEGUNDO: OTORGAR al señor 11 Nelson Vargas Corrales, cédula 109440657, la ayuda solicitada por el monto de doscientos ochenta y 12 cuatro mil seiscientos colones exactos (\$\psi 284,600.00\$) específicamente para la compra de los siguientes 13 artículos: un sillón reclinable, una almohadilla eléctrica, una almohada cuña para las piernas, una 14 almohada soporte para las piernas, una almohada cuña para la espalda, bolsa caliente y un cojín, todo 15 con transporte incluido. TERCERO: PREVENIR al señor Nelson Vargas Corrales que deberá utilizar 16 el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar 17 una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales 18 posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el 19 monto de la compra de: un sillón reclinable, una almohadilla eléctrica, una almohada cuña para las 20 piernas, una almohada soporte para las piernas, una almohada cuña para la espalda, bolsa caliente y un 21 cojín, todo con transporte incluido, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si 22 23 existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar 24 seguimiento a este caso, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. QUINTO: NOTIFÍQUESE este Acuerdo al 25 señor Nelson Vargas Corrales; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo." 26

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-462-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo 2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2867-2025 del Alcalde Municipal, COR-GES-0528-2025 del Proceso de Gestión Económica Social y oficio COR-GCO-4238-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad, INF-GCO-4237-2025; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AS-07-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO:

ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-4238-2025 del Proceso de 1 Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la 2 Gestion de la comunidad, mismo que se fundamentó en el informe técnico INF-GCO-4237-2025 3 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de 4 5 desgracia o infortunio presentada por el señor Nelson Vargas Corrales por el monto de doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos colones exactos (#284,600.00). SEGUNDO: OTORGAR al señor 6 Nelson Vargas Corrales, cédula 109440657, la ayuda solicitada por el monto de doscientos ochenta 7 y cuatro mil seiscientos colones exactos (\$\psi 284,600.00\$) específicamente para la compra de los 8 9 siguientes artículos: un sillón reclinable, una almohadilla eléctrica, una almohada cuña para las piernas, una almohada soporte para las piernas, una almohada cuña para la espalda, bolsa caliente 10 y un cojín, todo con transporte incluido. TERCERO: PREVENIR al señor Nelson Vargas Corrales 11 que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado 12 y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período 13 máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene 14 que, en caso de excederse en el monto de la compra de: un sillón reclinable, una almohadilla 15 eléctrica, una almohada cuña para las piernas, una almohada soporte para las piernas, una 16 almohada cuña para la espalda, bolsa caliente y un cojín, todo con transporte incluido, deberá 17 asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo 18 a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración 19 Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Lisbeth Solís 20 Chaves. QUINTO: NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Nelson Vargas Corrales; y asimismo al 21 Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE 22 23 APROBADO.

24 25

26

<u>PUNTO CUARTO:</u> Oficio COR-AL-2859-2025, trasladando el oficio COR-GR-174-2025 de la Oficina de Gestión del Riesgo, por medio del cual se remiten las recomendaciones sociales por motivo de infortunio del señor **Paul Montero Reyes.** 

272829

### A.- ANTECEDENTES:

30 31 32

1- Que el Oficio COR-AL-2859-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 077, Acta 113 del 21 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1333-25-I.

33 34 35

36

2- Que con dicho oficio se traslada el trasladando el oficio COR-GR-174-2025 de la Oficina de Gestión del Riesgo, por medio del cual se remiten las recomendaciones sociales por motivo de infortunio de las siguientes personas: Merlín Calderón Castro, Gerardo Serrano Araya y Paul Montero Reyes.

37 38 39

40

41

3- Que el oficio COR-174-2025 indica las recomendaciones sociales por motivo de infortunio a causa de una inundación ocurrida el pasado 13 de setiembre del 2025, causando serias pérdidas materiales y daños considerables en su hogar, en donde se trasladan las valoraciones de las siguientes personas:

- 1. Merlín Calderón Castro, cédula 112080815
- 2. Gerardo Serrano Araya, cédula 104040571
- 3. Paul Montero Reyes, cédula 112570855

### **B.-CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento para otorgar ayudas Temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio establece lo siguiente:

# Artículo 2º de las definiciones:

12 (...) 13 b) S

b) Situación de desgracia o infortunio: Acontecimiento inesperado y desafortunado que afecta la situación socioeconómica, física y/o emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado, en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades. Por eventos comprobados de desgracia o infortunio se entenderán los siguientes: muerte, enfermedad crónica o terminal, discapacidad adquirida, accidente, eventos naturales, antrópicos o de origen mixto (inundación, deslizamiento, geotectónico, tormenta, huracán, caída de árboles, incendio, entre otros) u otros que se puedan contemplar como situaciones de infortunio o desgracia, en el marco del uso del recurso municipal en una necesidad específica derivada de una situación de esta naturaleza. (...)

# Artículo 3.- De la naturaleza de la ayuda:

a) La Municipalidad podrá otorgar subsidios temporales a personas adultas que hayan sufrido eventos comprobados de desgracia o infortunio (acontecimiento inesperado), que afecte la estabilidad socioeconómica, física y/o emocional de una persona o grupo familiar en un momento determinado, en el que sufren de forma sensible la reducción de sus ingresos o la aparición de nuevas necesidades.

b) Si se presentara un caso de desgracia o infortunio para mejoras habitacionales producto de un evento repentino o inesperado, será indispensable que el bien inmueble se encuentre inscrito en el Registro Nacional a nombre de la persona solicitante o de otro/a integrante del grupo familiar, inclusive se pueden contemplar las figuras de usufructo o nuda propiedad. O bien deben presentar algún documento legal que respalde que existe derecho sobre el bien bajo la figura de herencia, albacea o cesión de derechos. Además, el bien inmueble deberá ubicarse en un espacio apto para permiso de construcción y de ninguna manera, podrá situarse en una zona protegida o que carezca de los procedimientos y trámites legales de construcción.

36 trán

37 (...)

Artículo 7.- De los requisitos para ser usuario de un subsidio temporal: Para acceder al subsidio temporal municipal, las personas interesadas deben cumplir con los siguientes requisitos: (...)"

## B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el COR-GR-174-2025 1 de la Oficina de Gestión del Riesgo suscrito por la Msc.. Pamela Solano Hidalgo, Trabajadora Social de 2 3 Gestión de Riesgo, emitido en atención a la solicitud de subsidio por infortunio presentada por el señor Paul Montero Reyes, para la compra de los siguientes artículos: una refrigeradora, una olla de 4 5 cocimiento lento, una plancha, una licuadora, una cafetera, una olla arrocera Hamilton, un sartén 6 eléctrico, un microondas, un juego de sala, una plantilla de gas y un coffe maker, fundamentado en el informe social ISE-GR-03-2025 mediante el cual se acredita el cumplimiento de los requisitos 7 establecidos en el artículo 7º del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de 8 9 Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, así como se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por el monto de seiscientos sesenta 10 y seis mil novecientos sesenta y cinco colones exactos (\$\psi666, 965.00). 11

12 Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo 2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2859-2025 del Alcalde Municipal, COR-GR-174-2025 del Proceso de Gestión de Riesgo y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AS-07-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GR-174-2025 del Proceso de Gestión de Riesgo suscrito por la Msc. Pamela Solano Hidalgo, Trabajadora Social de Gestión de Riesgo; mismo que se fundamentó en el informe técnico ISE-GR-03-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Paul Montero Reyes por un monto de seiscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cinco colones exactos (\$\pi\$666, 965.00). SEGUNDO: OTORGAR al señor Paul Montero Reyes, cédula 112570855, la ayuda solicitada por el monto de seiscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cinco colones exactos (\$\pi\$666,965.00) específicamente para la compra de los siguientes artículos: una refrigeradora, una olla de cocimiento lento, una plancha, una licuadora, una cafetera, una olla arrocera Hamilton, un sartén eléctrico, un microondas, un juego de sala, una plantilla de gas y un coffe maker. TERCERO: PREVENIR al señor Paul Montero Reyes que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra de: una refrigeradora, una olla de cocimiento lento, una plancha, una licuadora, una cafetera, una olla arrocera Hamilton, un sartén eléctrico, un microondas, un juego de sala, una plantilla de gas y un coffe maker, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Msc. Pamela Solano Hidalgo. QUINTO: NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Paul Montero Reyes; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo."

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

3 4

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

5 6 7

8 9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

ACUERDO AC-463-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo 2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2859-2025 del Alcalde Municipal, COR-GR-174-2025 del Proceso de Gestión de Riesgo y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AS-07-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GR-174-2025 del Proceso de Gestión de Riesgo suscrito por la Msc. Pamela Solano Hidalgo, Trabajadora Social de Gestión de Riesgo; mismo que se fundamentó en el informe técnico ISE-GR-03-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Paul Montero Reyes por un monto de seiscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cinco colones exactos (\$\psi\$666, 965.00). SEGUNDO: OTORGAR al señor Paul Montero Reyes, cédula 112570855, la ayuda solicitada por el monto de seiscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y cinco colones exactos (\$\psi\$666,965.00) específicamente para la compra de los siguientes artículos: una refrigeradora, una olla de cocimiento lento, una plancha, una licuadora, una cafetera, una olla arrocera Hamilton, un sartén eléctrico, un microondas, un juego de sala, una plantilla de gas y un coffe maker. TERCERO: PREVENIR al señor Paul Montero Reves que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra de: una refrigeradora, una olla de cocimiento lento, una plancha, una licuadora, una cafetera, una olla arrocera Hamilton, un sartén eléctrico, un microondas, un juego de sala, una plantilla de gas y un coffe maker, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Msc. Pamela Solano Hidalgo. QUINTO: NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Paul Montero Reyes; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

36 37 38

39

<u>PUNTO QUINTO:</u> Oficio COR-AL-2859-2025, trasladando el oficio COR-GR-174-2025 de la Oficina de Gestión del Riesgo, por medio del cual se remiten las recomendaciones sociales por motivo de infortunio del señor **Gerardo Serrano Araya.** 

## A.- ANTECEDENTES:

1- Que el Oficio COR-AL-2859-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 077, Acta 113 del 21 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1333-25-I.

2- Que con dicho oficio se traslada el trasladando el oficio COR-GR-174-2025 de la Oficina de Gestión del Riesgo, por medio del cual se remiten las recomendaciones sociales por motivo de infortunio de las siguientes personas: Merlín Calderón Castro, Gerardo Serrano Araya y Paul Montero Reyes.

3- Que el oficio COR-174-2025 indica las recomendaciones sociales por motivo de infortunio a causa de una inundación ocurrida el pasado 13 de setiembre del 2025, causando serias pérdidas materiales y daños considerables en su hogar, en donde se trasladan las valoraciones de las siguientes personas:

- 1. Merlín Calderón Castro, cédula 112080815
- 2. Gerardo Serrano Araya, cédula 104040571
- 3. Paul Montero Reyes, cédula 112570855

## **B.- RECOMENDACIÓN:**

Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el COR-GR-174-2025 de la Oficina de Gestión del Riesgo suscrito por la Msc.. Pamela Solano Hidalgo, Trabajadora Social de Gestión de Riesgo, emitido en atención a la solicitud de subsidio por infortunio presentada por el señor Gerardo Serrano Arraya, para la compra de los siguientes artículos: de una lavadora y un mueble de madera, fundamentado en el informe social ISE-GR-02-2025 mediante el cual se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7º del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, así como se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio por el monto de cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos colones exactos (\$\mathcal{C}479, 800.00).

Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo 2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2859-2025 del Alcalde Municipal, COR-GR-174-2025 del Proceso de Gestión de Riesgo y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AS-07-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GR-174-2025 del Proceso de Gestión de Riesgo suscrito por la Msc. Pamela Solano Hidalgo, Trabajadora Social de Gestión de Riesgo; mismo que se fundamentó en el informe técnico ISE-GR-02-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio

presentada por el señor Gerardo Serrano Arraya por el monto de cuatrocientos setenta y nueve mil 1 ochocientos colones exactos (\$\pi\479,800.00\$). **SEGUNDO: OTORGAR** al señor Gerardo Serrano 2 3 Arraya, cédula 104040571, la ayuda solicitada por el monto de cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos colones exactos (\$\psi 479,800.00\$) específicamente para la compra de los siguientes artículos: 4 5 una lavadora y un mueble de madera. TERCERO: PREVENIR al señor Gerardo Serrano Arraya que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que 6 deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 7 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de 8 excederse en el monto de la compra de: una lavadora y un mueble de madera, deberá asumirlo por sus 9 propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de 10 la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como 11 encargada de dar seguimiento a este caso, a la Msc. Pamela Solano Hidalgo. QUINTO: 12 NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Gerardo Serrano Arraya; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para 13 lo de su cargo." 14

15 16

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

17 18 19

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

20 21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38 39

40

41

ACUERDO AC-464-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo 2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2859-2025 del Alcalde Municipal, COR-GR-174-2025 del Proceso de Gestión de Riesgo y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AS-07-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GR-174-2025 del Proceso de Gestión de Riesgo suscrito por la Msc. Pamela Solano Hidalgo, Trabajadora Social de Gestión de Riesgo; mismo que se fundamentó en el informe técnico ISE-GR-02-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Gerardo Serrano Arraya por el monto de cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos colones exactos (\$\psi 479,800.00\$). SEGUNDO: OTORGAR al señor Gerardo Serrano Arraya, cédula 104040571, la ayuda solicitada por el monto de cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos colones exactos (\$\psi 479,800.00\$) específicamente para la compra de los siguientes artículos: una lavadora y un mueble de madera. TERCERO: PREVENIR al señor Gerardo Serrano Arraya que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra de: una lavadora y un mueble de madera, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. <u>CUARTO:</u> SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Msc. Pamela Solano Hidalgo. <u>QUINTO:</u> NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Gerardo Serrano Arraya; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo." <u>DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.</u>

7 8

9

<u>PUNTO SEXTO:</u> Oficio COR-AL-2859-2025, trasladando el oficio COR-GR-174-2025 de la Oficina de Gestión del Riesgo, por medio del cual se remiten las recomendaciones sociales por motivo de infortunio de la señora **Merlín Calderón Castro.** 

10 11 12

#### A.- ANTECEDENTES:

13 14

15

1- Que el Oficio COR-AL-2859-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 077, Acta 113 del 21 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1333-25-I.

16 17 18

19

2- Que con dicho oficio se traslada el trasladando el oficio COR-GR-174-2025 de la Oficina de Gestión del Riesgo, por medio del cual se remiten las recomendaciones sociales por motivo de infortunio de las siguientes personas: Merlín Calderón Castro, Gerardo Serrano Araya y Paul Montero Reyes.

202122

23

3- Que el oficio COR-174-2025 indica las recomendaciones sociales por motivo de infortunio a causa de una inundación ocurrida el pasado 13 de setiembre del 2025, causando serias pérdidas materiales y daños considerables en su hogar, en donde se trasladan las valoraciones de las siguientes personas:

242526

- 1. Merlín Calderón Castro, cédula 112080815
- 2. Gerardo Serrano Araya, cédula 104040571
- 3. Paul Montero Reyes, cédula 112570855

28 29 30

27

# **B.- RECOMENDACIÓN:**

Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el criterio técnico contenido en el COR-GR-174-2025 31 de la Oficina de Gestión del Riesgo suscrito por la Msc.. Pamela Solano Hidalgo, Trabajadora Social de 32 Gestión de Riesgo, emitido en atención a la solicitud de subsidio por infortunio presentada por la señora 33 Merlín Calderón Castro, para la compra de los siguientes artículos: una refrigeradora, un microondas, 34 un juego de ollas, una olla arrocera y un juego de comedor, fundamentado en el informe social ISE-GR-35 01-2025 mediante el cual se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7º del 36 Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias 37 de desgracia o infortunio, así como se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación 38 transitoria de desgracia o infortunio por el monto de setecientos doce mil seiscientos noventa y un 39 colones exactos (\$\pi\$712,691.00). 40

Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

1

3 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo 4 5 2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2859-2025 del Alcalde Municipal, COR-GR-174-2025 del 6 Proceso de Gestión de Riesgo y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen 7 C-AS-07-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, 8 se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GR-174-9 2025 del Proceso de Gestión de Riesgo suscrito por la Msc. Pamela Solano Hidalgo, Trabajadora Social 10 de Gestión de Riesgo; mismo que se fundamentó en el informe técnico ISE-GR-01-2025 con que se 11 recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio 12 presentada por la señora Merlín Calderón Castro por el monto de setecientos doce mil seiscientos 13 noventa y un colones exactos (\$\pi\$712,691.00). **SEGUNDO: OTORGAR** a la señora Merlín Calderón 14 Castro, cédula 112080815, la ayuda solicitada por el monto de setecientos doce mil seiscientos noventa 15 y un colones exactos (\$\pi\$712,691.00) específicamente para la compra de los siguientes artículos: una 16 refrigeradora, un microondas, un juego de ollas, una olla arrocera y un juego de comedor. TERCERO: 17 PREVENIR a la señora Merlín Calderón Castro que deberá utilizar el monto económico otorgado 18 únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área 19 de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a 20 su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra de una 21 refrigeradora, un microondas, un juego de ollas, una olla arrocera y un juego de comedor, deberá 22 asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la 23 cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración 24 Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Msc. Pamela Solano Hidalgo. 25 QUINTO: NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora Merlin Calderón Castro; y asimismo al Despacho 26 de la Alcaldía para lo de su cargo." 27

28 29

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

30 31 32

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

33 34 35

36

37

38 39

40

41

ACUERDO AC-465-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo 2, 3 y 7 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-2859-2025 del Alcalde Municipal, COR-GR-174-2025 del Proceso de Gestión de Riesgo y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AS-07-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: PRIMERO:

ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GR-174-2025 del Proceso de 1 Gestión de Riesgo suscrito por la Msc. Pamela Solano Hidalgo, Trabajadora Social de Gestión de 2 Riesgo; mismo que se fundamentó en el informe técnico ISE-GR-01-2025 con que se recomienda 3 aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio 4 5 presentada por la señora Merlín Calderón Castro por el monto de setecientos doce mil seiscientos noventa y un colones exactos (\$\psi\$712,691.00). SEGUNDO: OTORGAR a la señora Merlín Calderón 6 Castro, cédula 112080815, la ayuda solicitada por el monto de setecientos doce mil seiscientos 7 noventa y un colones exactos (\$\psi^{7}12,691.00\$) específicamente para la compra de los siguientes 8 artículos: una refrigeradora, un microondas, un juego de ollas, una olla arrocera y un juego de 9 comedor. TERCERO: PREVENIR a la señora Merlín Calderón Castro que deberá utilizar el 10 monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar 11 una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días 12 naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de 13 excederse en el monto de la compra de una refrigeradora, un microondas, un juego de ollas, una 14 olla arrocera y un juego de comedor, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, 15 si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. 16 CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar 17 seguimiento a este caso, a la Msc. Pamela Solano Hidalgo. QUINTO: NOTIFÍQUESE este 18 Acuerdo a la señora Merlin Calderón Castro; y asimismo al Despacho de la Alcaldía para lo de su 19 cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO. 20

21 22

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

232425

Se levanta la sesión al ser las diez horas con cincuenta minutos de la misma fecha arriba indicada."

26 27

28

# Inciso 3. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número CD-15-2025.

29 30

31

32

33

34

"Al ser las diez horas del jueves 23 de octubre del 2025, se inicia la sesión C-CD-15-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte, de manera virtual por medio de la plataforma Google Meets con la asistencia de las siguientes personas: la regidora SEYDI VARGAS ROJAS en condición de coordinadora de esta Comisión, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de secretaria de esta Comisión, la regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA y el regidor MANUEL FLORES FERNANDEZ.

regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA y el regidor 36 Se encuentra ausente el regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS.

La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

37 38

## Se procedió a conocer los siguientes puntos:

39 40

41

1. Alberto Moreno Solaro remite currículo para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

- Alonso Cambronerro Vargas remite currículo para el puesto de suplente de la Junta Directiva del
   Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.
  - 3. Yadira Villegas Coronas remite correo electrónico para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. No adjunta el currículo.
  - 4. Lic. Ember Segura Molina remite correo electrónico para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. No adjunta el currículo.
  - 5. Karolina Arias Robles remite correo electrónico para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. No adjunta el currículo.
  - 6. Asociación Deportiva Atlético Escazú remite correo electrónico con el currículo actualizado de Fernanda Mora para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. No adjunta el currículo.
  - 7. Señor Gerardo Rivas Salazar, Presidente del CCDRE, remite oficio CCDRE-0751-2025 donde se comunican los dos acuerdos adoptados.

## Punto Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto:

#### A.- ANTECEDENTES:

- 1. Que el correo electrónico del currículo para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú del señor Alberto Moreno Solano, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 076, Acta 112 del 14 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1276-25 E.
- 2. Que el correo electrónico del currículo para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú del señor Alonso Cambronero Vargas, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 076, Acta 112 del 14 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1281-25 E.
- 3. Que el correo electrónico con la nota para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú de la señora Yadira Villegas Corona, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 076, Acta 112 del 14 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1283-25 E.
- 4. Que el correo electrónico del currículo para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú del Lic. Ember Segura, en conocimiento ingresó

en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 076, Acta 112 del 14 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1306-25 E.

5. Que le correo electrónico del currículo para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú de Karolina Arias Robles, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 077, Acta 113 del 21 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1321-25 E.

6. Que le correo electrónico del currículo para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que remite la Asociación Deportiva Atlético Escazú con el currículo actualizado de Fernanda Mora, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 077, Acta 113 del 21 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1328-25 E.

7. ACUERDO AC-300-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 174, del Código Municipal; 13, 14, 16,17, 18, 19 20, 21 y 22 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-CD-11-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone; PRIMERO: DAR por conocida las renuncias de la señora Ericka Herrera Ulate, cedula 1-1154-0225 y Maria de Los Angeles Rodriguez Beeche, cedula 1-0343-0933. SEGUNDO: Nombrar como miembros integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte del Concejo Municipal a la señora Diana Vanessa Sú Castillo con cédula de identidad número 1-1362-0373, a la señora Angie Vasquez Acosta con cédula de identidad número 1-1338-0298 como miembros propietarios y como sus suplentes a la señora Cinthia Menacho Odio con cédula de identidad número 1-1100-0230 y a la señora Tatiana Fernández Delgado con cédula de identidad número 1-0976-0953 por el resto del periodo es decir 30 de julio del 2028. TERCERO: Convocar a las señoras para su debida juramentación el próximo martes 22 de julio a las 19 horas. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a cada una de las señoras indicadas en el punto segundo, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, asimismo al señor alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. **ACUERDO AC-373-2025 "SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 37 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 174, del Código Municipal; 13, 14, 15,16,17, 18, 19 20, 21 y 22 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-CD-14-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone; PRIMERO:

1

2

3

4

5

6

7 8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20 21

22 23 24

25

26

27

28

29 30

31

32

33

34 35

36

37

38 39 DAR por conocida y aprobada la renuncia de la señora Cinthia Menacho Odio con cédula de identidad número 1-1100-0230, al puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú a partir del 31 de agosto del 2025. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal y a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazu para que inviten por medio de sus Redes Sociales a la comunidad escazuceña para que las personas interesadas en concursar para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú vacante, remitan sus atestados, a mas tardar el lunes 22 de setiembre del 2025. TERCERO: REQUISITOS a) contar con al menos dos años de experiencia comprobable en tema de deporte, recreación o estilo de vida saludable. b) El cargo es de carácter ad honorem. CUARTO: PROHBICIONES: No podrán formar parte del comité a) El Alcalde Municipal, ni sus asesores o asistentes, y Vice-Alcaldes. b) Los regidores o síndicos, tanto propietarios como suplentes, ni los asesores de éstos o de las fracciones municipales. c) Auditor, Director Financiero, Director de Planificación, Contador, Tesorero y Secretario Municipales. d) Aquellas personas que tengan alguna relación contractual privada y que reciban cualquier clase de estipendio del Comité Cantonal de Deportes y Refracción de Escazú. QUINTO: Los atestados deberán ser remitidos al correo electrónico: concejo@escazu.go.cr y colocar en el Detalle: puesto suplente CCDR Escazú. NOTIFIQUESE este Acuerdo al Alcalde Municipal y a la Administración del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Escazú para lo que corresponda." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

# **B.-RECOMENDACIÓN:**

En la Comisión de Cultura y Deportes del Concejo Municipal de Escazú, se determina que en el acuerdo **ACUERDO AC-373-2025 se establece en el segundo punto lo siguiente:** "SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal y a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazu para que inviten por medio de sus Redes Sociales a la comunidad escazuceña para que las personas interesadas en concursar para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú vacante, remitan sus atestados, **a más tardar el lunes 22 de setiembre del 2025.**"

Todos los atestados remitidos ingresaron a la correspondencia del Concejo en el mes de octubre del 2025 por lo cual ingresan en fecha posterior al tiempo límite que se había acordado. Por lo cual se recomienda tomar el siguiente acuerdo:"

La regidora Silvia Castro; doña Sigrid, es que me pareció escuchar mi nombre y yo no soy parte de esa comisión, sí, usted dijo mi nombre, pero, sí, yo no soy parte de esa comisión, sólo para corregirlo. Gracias.

El Presidente Municipal; muy importante, muchas gracias, doña Silvia Castro, le agradezco por la corrección y bueno, queda anotada efectivamente que sería doña Marcela Quesada, quien estaría integrando en la Comisión de Cultura. Gracias.

4

5 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 37 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 174, del 6 Código Municipal; 13, 14, 15,16,17, 18, 19 20, 21 y 22 del Reglamento para el Nombramiento y 7 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales 8 y en atención a la motivación contenida en los Puntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y 9 Sexto del Dictamen C-CD-15-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo 10 Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone; PRIMERO: INSTAR a la 11 Administración Municipal y a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de 12 Escazu para que inviten por medio de sus Redes Sociales a la comunidad escazuceña para que las 13 personas interesadas en concursar para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité de Deportes 14 y Recreación de Escazú vacante, remitan sus atestados, a más tardar el viernes 28 de noviembre del 15 2025. SEGUNDO: REQUISITOS a) contar con al menos dos años de experiencia comprobable en 16 tema de deporte, recreación o estilo de vida saludable. b) El cargo es de carácter ad honorem. c) Residir 17 en Escazú d) Tener disponibilidad para asistir a las reuniones d) Enviar copia de la cédula. TERCERO: 18 PROHBICIONES No podrán formar parte del comité a) El Alcalde Municipal, ni sus asesores o 19 asistentes, y Vice-Alcaldes. b) Los regidores o síndicos, tanto propietarios como suplentes, ni los 20 asesores de éstos o de las fracciones municipales. c) Auditor, Director Financiero, Director de 21 Planificación, Contador, Tesorero y Secretario Municipales. d) Aquellas personas que tengan alguna 22 23 relación contractual privada y que reciban cualquier clase de estipendio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. CUARTO: Los atestados deberán ser remitidos al correo electrónico: 24 concejo@escazu.go.cr y colocar en el detalle: puesto suplente CCDR Escazú. NOTIFIQUESE este 25 Acuerdo al Alcalde Municipal y a la Administración del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de 26 Escazú para lo que corresponda." 27

28 29

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

30 31 32

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

33 34 35

36

37

38 39

40

41

ACUERDO AC-466-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 37 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 174, del Código Municipal; 13, 14, 15,16,17, 18, 19 20, 21 y 22 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales y en atención a la motivación contenida en los Puntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Dictamen C-CD-15-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se

dispone; PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal y a la Administración del Comité 1 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazu para que inviten por medio de sus Redes Sociales a 2 la comunidad escazuceña para que las personas interesadas en concursar para el puesto de 3 suplente de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú vacante, remitan 4 5 sus atestados, a más tardar el viernes 28 de noviembre del 2025. <u>SEGUNDO</u>: REQUISITOS a) contar con al menos dos años de experiencia comprobable en tema de deporte, recreación o estilo 6 de vida saludable. b) El cargo es de carácter ad honorem. c) Residir en Escazú d) Tener 7 disponibilidad para asistir a las reuniones d) Enviar copia de la cédula. TERCERO: 8 9 PROHBICIONES No podrán formar parte del comité a) El Alcalde Municipal, ni sus asesores o asistentes, y Vice-Alcaldes. b) Los regidores o síndicos, tanto propietarios como suplentes, ni los 10 asesores de éstos o de las fracciones municipales. c) Auditor, Director Financiero, Director de 11 Planificación, Contador, Tesorero y Secretario Municipales. d) Aquellas personas que tengan 12 alguna relación contractual privada y que reciban cualquier clase de estipendio del Comité 13 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. CUARTO: Los atestados deberán ser remitidos al 14 correo electrónico: concejo@escazu.go.cr y colocar en el detalle: puesto suplente CCDR Escazú. 15 NOTIFIQUESE este Acuerdo al Alcalde Municipal y a la Administración del Comité Cantonal de 16 **Deportes** Recreación de Escazú para lo que corresponda." **DECLARADO** 17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO."** 18

19 20

La regidora Sigrid Miller; sí, nada más recordarle a todas las personas que enviaron el correo electrónico, tienen que volverlo a enviar, por favor.

212223

**"PUNTO SETIMO:** Señor Gerardo Rivas Salazar, Presidente del CCDRE, remite oficio CCDRE-0751-2025 donde se comunican los dos acuerdos adoptados.

24 25 26

27

28

#### A.- ANTECEDENTES:

1- Que el Señor Gerardo Rivas Salazar, Presidente del CCDRE, remite oficio CCDRE-0751-2025, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 076, Acta 112 del 14 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1310-25 E.

29 30 31

**2-** Oficio CCDRE-0751-2025:

32 33



### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

14 octubre 2025 CCDRE-0751-2025

Señores y señoras Consejo Municipal Municipalidad de Escazú

#### Presente

#### Estimables señores:

Reciban un cordial saludo por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y a la vez se comunica que la Junta Directiva del CCDRE, en Sesión Ordinaria 35, acta 53, del 06 de octubre del 2025, acuerda lo siguiente:

 Se conoce, se vota y se ratifica con siete votos a favor otorgados por el Sr. Marvin Angulo Flores, la Sra. Diana Sú Castillo, el Joven Isaí Duarte Angulo, el Sr. Casildo Camareno Arroyo, la Joven Sofía Corrales Sandí, la Sra. Angie Vásquez Acosta y el Sr. Gerardo Rivas Aguilar.

ACUERDO 1272-2025: se acuerda con seis votos a favor y un voto nulo el nombramiento de la Sra. Tatiana Fernández Delgado como suplente de la Sra. Angie Vásquez Acosta, en el puesto de vicepresidencia. Se aprueba y se ratifica en ACUERDO FIRME.

 Se conoce, se vota y se ratifica con siete votos a favor otorgados por el Sr. Marvin Angulo Flores, la Sra. Diana Sú Castillo, el Joven Isaí Duarte Angulo, el Sr. Casildo Camareno Arroyo, la Joven Sofía Corrales Sandí, la Sra. Angie Vásquez Acosta y el Sr. Gerardo Rivas Aguilar.

ACUERDO 1273-2025: Se aprueba con siete votos a favor la presentación de la designación de la suplencia de la vicepresidencia, de si este órgano está en el correcto nombramiento del cargo y de estar incurriendo en algún error realizar la respectiva corrección, asimismo, este órgano solicita el



#### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

nombramiento de la suplencia pendiente, con su respectivo cargo en caso de ser necesario. Se aprueba y se ratifica en ACUERDO FIRME.

Comuniquese para lo que corresponda.

Cordialmente,

GERARDO Firmado digitalmente por GERARDO ANTONIO ANTONIO RIVAS AGUILAR (FIRMA) Fecha: 2025.10.14 11:34:57-06:00

Gerardo Rivas Aguilar PRESIDENTE CCDRE

Teléfonos 2288-5115 / 2289-9432 / 2289-3190 Correo electrónico: jdypresidencia@ccdres.com Website: https://ccdrescazu.com/ Villa Ecológica- Escazú, Costa Rica

# **B.- RECOMENDACIÓN:**

Este punto es informativo y no se tomó ningún acuerdo ya que es competencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las diez horas y quince minutos de la misma fecha arriba indicada."

Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-36-2025.

11 12 13

1

2 3 4

5

6 7

8

9 10

14

1 El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

"Al ser las trece horas con treinta minutos del miércoles 22 de octubre del 2025, se inicia la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de presencial; en el Salón Dolores Mata, con la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición de Coordinadora de esta Comisión, ADRIANA SOLÍS ARAYA en su condición de secretaria de esta Comisión, los regidores JOSÉ CAMPOS QUESADA y MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de integrantes de la Comisión. Se encuentran ausente con justificación la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA. Se contó con la presencia además del regidor Ricardo Lopez Granados, y las regidoras Sigrid Miller Esquivel, Seidy Vargas Rojas y Doris Mayela Agüero Córdoba, así como representantes de la comunidad. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes"

El Presidente Municipal; perdón, don Carlos, vea, disculpe que le atraviese, es que estoy viendo el dictamen, son 12 puntos y el último es precisamente el tema del reglamento, entonces le iba a pedir si tan amablemente podemos verlo de primero, que ya es bastante el rato que llevamos, yo sé que a la ciudadanía le interesa ese tema y nada más ver si podemos ver el punto para no volver a esperar hasta el final del dictamen y posteriormente retomamos en el orden, no hay ningún problema.

El Asesor Legal; sí, señor, nada más era para terminar el encabezado.

El Presidente Municipal; sí, sí, por favor, termínelo, adelante, adelante, adelante.

"Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos
 Jurídicos de la Municipalidad de Escazú.

## "SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**1-**Licda. Grace Sandí Arróniz, Educación Primaria, remite el oficio 004-2025 de la Comisión de Salud Ocupacional de la Escuela de Guachipelín donde se adjunta carta con solicitud debidamente firmada en relación con el avance del proceso de elección de Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.

**2-**Oscar Valenciano Hernández remite nota donde renuncia como vocal II que desempeño dentro de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo por motivos personales.

**3-**José Daniel Vargas Cruz, de la Oficina de Relaciones Públicas remite el oficio COR-RP-087-2025 dirigida a la alcaldía municipal y al Concejo Municipal donde traslada la resolución N°6096-E8-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con las publicaciones de las municipalidades en redes sociales.

4-Luis Fernando Morales, presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú remite el oficio 158-2025 donde se solicita muy respetuosamente un espacio en la sesión del 14 de octubre con el fin de solicitar la colaboración para intervenir una situación que se esta dando a nivel de infraestructura en el Liceo de Escazú. 5-Leonardo Vargas Solano, gerente de CCDRE remite correo electrónico en relación con el acuerdo municipal AC-441-2025 trasladando respuesta a dicho acuerdo municipal.

6-Erick Soto Guerrero, presenta nota de renuncia irrevocable al cargo como miembro de la Junta de Educación de la Escuela IEGB Yanuario Quesada por razones personales.

7-Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite el oficio COR-AL-2887-2025 con el fin de atender el acuerdo municipal AC-375-2025, remitiendo respuesta al oficio de ANEP S.G-25-29-0073-25.

8- Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite el oficio COR-AL-2884-2025 para su respectivo análisis y aprobación de propuesta de conciliación presentada por el Proceso de Seguridad Cantonal mediante el oficio COR-PSC-484-2025 dentro de proceso de Flagrancia expediente 25-000991-1092-PE por daños ocasionados al vehículo policial SM 008771.

9-Orlando Umaña Umaña remite el oficio COR-AL-2724-2025 con la solicitud de otorgamiento de subvención a la Asociación Cruz Roja Costarricense-Comité Auxiliar de Escazú.

10-Will Solís, remite nota indicando que desea colaborar con unos basureros de material plástico reciclado o de madera reciclada, tanto para carreteras como en escuelas y colegios.

11-Carlos Godoy Useche presidente de Federación Costarricense de Esgrima remite oficio FECOES2025-10-056 dirigida al presidente del concejo municipal en nombre de la Federación para informarle que en la sesión extraordinaria celebrada el 15 de octubre del 2025 acordó formalizar la donación convenida con la Municipalidad.

12-Mediante oficio COR-AL-2690-2025 la alcaldía municipal remite propuesta de reforma a varios artículos del reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú.

<u>PUNTO DÉCIMO SEGUNDO:</u> Mediante oficio COR-AL-2690-2025 la alcaldía municipal remite propuesta de reforma a varios artículos del reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú."

El Asesor Legal; en ese punto se hace un recuento de todas las sesiones que se tuvieron a lo largo de las semanas, que se contó con la presencia de varios representantes de la comunidad, ahí se hace una explicación detallada y sucinta de lo que sucedió en cada una de esas sesiones, sin embargo; tengo que hacer la salvedad de que al momento de emitir este punto, como sólo había presencia de 4 regidores, de los miembros de la comisión, salieron 2 posiciones, entonces, el suscrito va a leer 2 propuestas de acuerdo y cada una se somete a votación. Entonces, vamos a pasar a leer las 2 propuestas de acuerdo para este punto. Voy a leer la primera."

"A-ANTENCEDNTES

- 1 1-En fecha 07 de octubre del 2025 la alcaldía municipal remite a la Secretaría Municipal el oficio COR-
- 2 AL-2690-2025 en el que presenta propuesta de reforma a varios artículos del Reglamento Interno de
- 3 Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de
- 4 Escazú. Documento ingresado con número de oficio 1269-25-I, Sesión Ordinaria 75, Acta 110-25.
- 5 El oficio COR-AL-2690-2025 presenta la siguiente propuesta de cambio al Reglamento Interno de
- Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú.
  - "Metodología de trabajo.

8

9

10

11

12

13

- Reuniones virtuales con los señores síndicos y señoras síndicas los días 11 de setiembre a las 6 p.m. y el día 6 de octubre del 2025 a las 6 p.m., en la plataforma Teams.
- Mesas de trabajo entre la encargada de Concejos de Distrito y la Asesoría Jurídica Municipal para definir la propuesta de reforma al citado reglamento.

### PROPUESTA DE REFORMA.

## Artículo Actual

Artículo 2°—La Comisión de Trabajo del Plan Regulador deberá formarse con tres regidores propietarios 0 suplentes, procurando presidencia del Concejo Municipal participen en su seno todas las fracciones políticas representadas en dicho órgano Municipal, un funcionario de planta y tres vecinos interesados, uno por cada distrito del cantón, quienes serán propietarios con derecho al voto, así como sus respectivos suplentes. Los integrantes vecinales de la Comisión pueden ser reelectos v todos ejercerán sus cargos ad honorem

3°—Los Artículo vecinos interesados representantes comunales, tanto propietarios como sus suplentes, serán nombrados en Asambleas Distritales, una en cada distrito, convocadas al efecto por cada Concejo de Distrito, quién será el órgano municipal encargado de garantizar en todo momento la participación las mismas de las organizaciones comunales, asociaciones de desarrollo, juntas de educación, patronatos escolares de sus respectivos distritos, centros de educación privada del cantón, tengan o no las

# Reforma propuesta

Artículo 2°— La Comisión de Trabajo del Plan Regulador deberá formarse con tres regidores propietarios 0 suplentes. procurando presidencia del Concejo Municipal que participen en su seno todas las fracciones políticas representadas en dicho órgano Municipal cuando sea posible, un funcionario de planta y tres vecinos interesados (para efectos del reglamento representantes distritales), uno por cada distrito del cantón, quienes serán propietarios con derecho al voto, así como sus respectivos suplentes. Los integrantes vecinales de la Comisión pueden ser reelectos y todos ejercerán sus cargos ad honorem.

Artículo 3°—Los tres representantes distritales tanto propietarios como sus suplentes, serán nombrados en Asambleas de Concejo de Distrito Ampliadas, una en cada distrito, convocadas al efecto por cada Concejo de Distrito. El Concejo de Distrito será el órgano municipal encargado de garantizar en todo momento la participación de organizaciones cantonales como por ejemplo: organizaciones comunales formalmente constituidas, asociaciones de desarrollo, juntas de educación y/o juntas administrativas de centros educativos públicos del cantón, patronatos

mismas personerías jurídicas o se hayan juramentado o no ante el Concejo Municipal, así como todos aquellos barrios, calles, caseríos, núcleos habitacionales y viviendas en condominio formalmente constituidos, que tengan interés en participar y envíen un representante debidamente acreditado por escrito mediante autorización.

Previo al inicio de la Asamblea el Concejo de Distrito verificará que la documentación de la organización respectiva y acreditación de sus representantes cumplan con los requisitos formales de validez, y decidirá por votación de mayoría simple sí es o no válida para poder participar en dicha asamblea. La decisión tendrá únicamente recurso de revocatoria, y no así el de apelación.

Artículo 7º— Los Concejos de Distrito serán encargados de realizar la Convocatoria formal de todas las organizaciones mencionadas en el artículo 3° a la Asamblea Distrital Ampliada respectiva para elegir a los integrantes vecinales de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador en la segunda sesión ordinaria del Concejo de Distrito luego de asumir sus cargos para un nuevo período para el que fueron designados, y tendrán la obligación de fungir ese día como organizadores y facilitadores de dicha Asamblea para garantizar la legalidad, participación activa ciudadana y la transparencia en la decisión vecinal del nombramiento de los miembros integrantes de esa Comisión. El lugar, hora, fecha y agenda del orden día será definido por el Concejo de Distrito en sesión ordinaria y especificado en el acto formal de Convocatoria que al efecto ordene publicar, en la página web y perfil de las redes sociales de la Municipalidad. El orden del día solo podrá alterarse por el acuerdo de dos terceras partes de los miembros presentes en la Asamblea una vez iniciada. El

Concejo de Distrito tendrá un solo voto en la

escolares de sus respectivos distritos, centros de educación privada del cantón, así como todos aquellas agrupaciones u organizaciones vecinales de hecho y viviendas en condominio formalmente constituidos, que tengan interés en participar.

Artículo 7º— Los Concejos de Distrito serán encargados de realizar la convocatoria formal de todas las personas interesadas y organizaciones cantonales mencionadas en el artículo 3° y debidamente registradas a la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliada respectiva para elegir a los representantes distritales de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador en la segunda sesión ordinaria del Concejo de Distrito luego de asumir sus cargos para un nuevo período para el que fueron designados, y tendrán la obligación de fungir ese día como organizadores y facilitadores de dicha Asamblea para garantizar la legalidad, participación activa ciudadana y la transparencia en la decisión vecinal del nombramiento de los miembros integrantes de esa Comisión. El lugar, hora, fecha y agenda del orden día será definido por el Concejo de Distrito en sesión ordinaria y especificado en el acto formal de Convocatoria que al efecto ordene publicar, en la página web y perfil de las redes sociales de la Municipalidad. Para definir la fecha de celebración de la Asamblea Ampliada de Concejo de Distrito cada Concejo de Distrito debe escogencia de los postulantes vecinales, el cual será decidido por votación de mayoría simple entre sus miembros asistentes a la Asamblea, y será ejercido ese día por el síndico propietario o en su ausencia por el síndico suplente.

contemplar los seis meses para la inscripción más los diez días habilidades, según lo indicado en el artículo 9. La Asamblea de Concejo de Distrito Ampliada tendrá como punto único en el orden del día la postulación y presentación de los candidatos, un receso para deliberación de quince minutos y la elección de los representantes distritales. En la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliada no se realizarán inscripciones de participantes y/o postulantes a representación comunal. El Concejo de Distrito tendrá un solo voto en la escogencia de los postulantes distritales, el cual será decidido por votación de mayoría simple entre sus miembros asistentes a la Asamblea, y será ejercido ese día por el síndico propietario o en su ausencia por el síndico suplente.

Artículo 8°— Cada organización comunal de las mencionadas en el artículo 3° anterior, que tenga interés en participar en la Asamblea Ampliada del distrito en donde tenga su sede, deberá acreditar por escrito a uno de sus miembros o a la persona que ellos decidan como representante con voz y voto, ante los miembros presentes del Concejo de Distrito que organiza la Asamblea Ampliada. La autorización Distrital acreditación deberá estar firmada al menos por dos miembros de su Junta Directiva, o por la persona que haya sido debidamente registrada por la organización ante esta corporación municipal para tal fin, en los últimos seis meses previos a la celebración de la Asamblea Ampliada. Ningún vecino o asistente podrá representar ese día mediante acreditación o autorización a más una organización comunal. Será responsabilidad de la Oficina Municipal encargada de atender los asuntos de los Concejos de Distrito, actualizar el Registro de las organizaciones comunales del cantón

Artículo 8°— Cada representante de organizaciones del cantón mencionadas en el artículo 3° que tenga interés de participar en la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliada del distrito en donde tenga su sede deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Los representantes de organizaciones del cantón que deseen participar con voz y voto en la Asamblea y/o postularse a formar parte de la Comisión de Plan Regulador deben obligatoriamente inscribirse ante la Municipalidad de Escazú, específicamente ante la oficina municipal encargada de los Concejos de Distrito. Para lo cual deben realizar los siguientes pasos:

- i. Presentar una carta de postulación firmada al menos por dos miembros de su Junta Directiva de la organización que representan.
- ii. Completar el formulario de inscripción F-PE-32.

inscritas ante este Gobierno local, y de sus representantes, al menos una vez al año.

- iii. Presentar el formulario de declaración jurada sobre la residencia/domicilio por cada integrante de la organización. F-PE-33.
- iv. Presentar el formulario de consentimiento informado (F-SM-01) por cada integrante de la organización.
- v. Por completado ypresentados los formularios elrepresentante de la organización del cantón que se inscribió como interesado a participar y/o postularse debe presentarse en la sesión Concejo ordinaria del Municipal más próxima, para su correspondiente juramentación.

*9*°\_\_\_ Artículo Cada organización así representada tendrá derecho a un voto en la Asamblea Ampliada del Distrito donde figure domiciliada en el registro de organizaciones de esta municipalidad. Las organizaciones que por la índole de sus funciones se identifiquen con todo el cantón, deberán decidir a cuál de las tres asambleas acreditarán a su representante, pues solo podrán enviar a un representante con derecho a voto a una de ellas, so pena de anulación de los votos de todas representaciones, en todos los distritos en que participe, si se demuestra que acreditan representantes para más de una asamblea.

*9*°\_\_ Artículo Cada representante de organizaciones del cantón que haya cumplido con los pasos del artículo 8 tendrá derecho a un voto en la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliada del Distrito donde figure domiciliada en el registro de inscripción de la municipalidad. Los representantes de organizaciones del cantón no podrán representar a más de una organización comunal en la sesión Ampliada de Concejo de Distrito. Y solo podrá participar en la Sesión Ampliada de Concejo de Distrito según lo indicado en el formulario de declaración jurada sobre la residencia/domicilio F-PE-33.

La inscripción de los participantes y/o postulantes debe realizarse seis meses previos a la celebración de la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliada para la selección de los

representes. La vigencia de la inscripción es equivalente al periodo del nombramiento de la comisión.

Por iniciado labores de la Comisión de Trabajo de Plan Regulador, se abrirá un proceso de inscripción anual entre 01 de febrero al 30 de abril únicamente para la inscripción de representantes de organizaciones del cantón para la participación y asistencia en las Asambleas de Concejo de Distrito Ampliado para la rendición del informe anual de labores que presentaran los tres representantes distritales.

La oficina municipal encargada de los Concejos de Distrito deberá remitir a cada Concejo de Distrito una copia del registro de los participantes diez días hábiles antes de celebrarse las sesiones ampliadas de Concejos de Distrito para la selección de representantes de la comisión de Plan de Regulador.

Artículo 10°— Una vez iniciada la Asamblea, conforme al orden del día que cada Concejo de Distrito establezca, se dará oportunidad a los representantes de las diferentes organizaciones comunales para que propongan sus candidatos (as) a ocupar el puesto de representante comunal ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, confiriéndosele la palabra por espacio no mayor a cinco minutos. Una vez propuestos todos los candidatos a dicha elección, se le conferirá a cada uno de ellos un plazo de cinco minutos máximo para que puedan presentarse ante los vecinos y exponer lo que estimen oportuno.

Artículo 10°— Una vez iniciada la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliada para este efecto, a cada participante presente se le dará la oportunidad para que propongan su candidato(a) a ocupar el puesto de representante distrital ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, a cada participante que va a postular a su candidato(a) se le concederá la palabra por espacio no mayor a cinco minutos. Una vez propuestos todos los candidatos a dicha elección, se le conferirá a cada uno de ellos un plazo de cinco minutos máximo para que puedan presentarse ante los asistentes y exponer lo que estimen oportuno.

Artículo 11°— La votación se hará a viva voz indicando el nombre completo de la persona de su elección, y el candidato que obtenga más votos en la Asamblea será electo como miembro Propietario, y quién le siga en número de votos obtenidos será su suplente. Los nombramientos y

Artículo 11°— La votación se hará a viva voz indicando el nombre completo de la persona de su elección, y el candidato que obtenga más votos en la Asamblea será electo como miembro Propietario, y quién le siga en número de votos obtenidos será su suplente. En caso de empate en

su juramentación serán realizados en ese mismo momento por el Concejo de Distrito, en la figura del síndico propietario o quién presida la sesión. De la Asamblea, así como del proceso de la votación se levantará un acta, la cual deberán firmarla los miembros del Concejo de Distrito presentes y los candidatos recién electos. Cada Asamblea de Distrito deberá ser asistida por un profesional en Derecho de la Administración Municipal.

el resultado de las votaciones, el voto del representante del Concejo de Distrito valdrá dos votos con el único fin de desempatar la votación. Cada Concejo de Distrito deberá procurar que haya paridad de género entre los puestos de propietario y suplente.

Posterior a la votación las personas electas en el puesto de propietario y suplente deben confirmar a viva voz su consentimiento expreso de la conferido. dicha aceptación cargo del manifestación debe realizarse previo a juramentación. Los nombramientos juramentación serán realizados en ese mismo momento por el Concejo de Distrito, en la figura del síndico propietario o quién presida la sesión. De la Asamblea, así como del proceso de la votación se levantará un acta, la cual deberán firmarla los miembros del Concejo de Distrito presentes. Cada Asamblea de Concejo Distrito Ampliada para este fin deberá ser asistida por un profesional en Derecho de la Administración Municipal.

En caso de la renuncia simultanea de propietario y suplentes posterior al acto de nombramiento y juramentación, lo sustituirán la persona y/o representante de organización quién le siga en número de votos obtenidos según consta en actas, los sustitutos una vez manifestada su anuencia deberán ser juramentados en la sesión Ordinaria más próxima del Concejo de Distrito que corresponda.

Artículo 12°-Las Asamblea Distrital respectiva, debidamente convocada para conocer el informe parcial o anual de avance del trabajo y del accionar de sus representantes ante la Comisión, tiene el derecho de sustituir o remover libremente a dichos representantes, por mayoría simple de votos, si no les satisface la labor realizada hasta ese momento en la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. La

Artículo 12°—Los representantes vecinales/distritales electos en la Comisión de Trabajo del Plan Regulador deberán rendir un informe anual de labores ante una Asamblea de Concejo de Distrito Ampliada para este fin. Para ello, las personas representantes deberán enviar una carta al Concejo de Distrito correspondiente, solicitando se convoque a la Asamblea y posteriormente, el Concejo de Distrito realice la

remoción deberá hacerse debidamente razonada y notificarse de forma oral ese mismo día a la persona o personas respectivas. En caso de inasistencia podrá notificársele al correo electrónico señalado para tal fin. Ese día deberá nombrarse al vecino sustituto. La persona removida podrá interponer el Recurso de Revocatoria de forma oral ese mismo día ante la Asamblea, quien deberá resolverlo ese mismo día. En caso de rechazarse dicho recurso, en el término de tres días hábiles se podrá interponer el Recurso de Apelación ante el Concejo Municipal, quien deberá resolverlo en la siguiente sesión ordinaria después de haber ingresado en la correspondencia del Concejo, debiendo, en caso de así corresponder, ratificar el nombramiento del sustituto y proceder a su inmediata juramentación.

convocatoria respectiva. En caso de circunstancias extraordinarias, se podrán hacer informes parciales de avance, siguiendo el mismo proceso anteriormente descrito.

Para la participación con derecho a voto en la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliado para la presentación de informe anual o de informe parciales se debe cumplir con lo estipulado en el artículo 8 y 9 del presente reglamento.

La Asamblea de Concejo de Distrito Ampliada, debidamente convocada para conocer el informe parcial o anual de avance del trabajo y del accionar de sus representantes ante la Comisión, tiene el derecho de sustituir o remover libremente a dichos representantes, por mayoría simple de votos, si no les satisface la labor realizada hasta ese momento en la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. La remoción deberá hacerse debidamente razonada y notificarse de forma oral ese mismo día a la persona. En caso de inasistencia podrá notificársele al correo electrónico señalado para tal fin. Ese día deberá nombrarse al vecino sustituto. La persona removida podrá interponer el Recurso de Revocatoria de forma oral ese mismo día ante la Asamblea, quien deberá resolverlo ese mismo día. En caso de rechazarse dicho recurso, en el término de tres días hábiles se podrá interponer el Recurso de Apelación ante el Concejo Municipal, quien deberá resolverlo en la siguiente sesión ordinaria después de haber ingresado en la correspondencia del Concejo, debiendo, en caso de así corresponder, ratificar el nombramiento del sustituto y proceder a su inmediata juramentación.

### CAPÍTULO IX: TRANSITORIOS

Transitorio I por única vez: En vista del desfase de tiempo para la aplicación del artículo 5 y 6 de este reglamento se habilita el transitorio I, para que por aprobado las modificaciones al presente reglamento y a partir de la publicación en la Gaceta, treinta días hábiles posterior, el Concejo de Distrito tome el acuerdo de convocatoria de la sesión Ampliada de Concejo de Distrito. Dicha sesión Ampliada de Concejo de Distrito se debe realizar seis meses y diez días hábiles después por tomado el acuerdo.

Ahora bien, en cuanto a las modificaciones planteadas se debe indicar que cada una de las modificaciones propuestas obedece a que estas normas sean más claras al momento de interpretar el reglamento.

En cuanto a la modificación del artículo 2 se establece con claridad que los vecinos tienen la condición de representantes distritales debido a haber sido escogidos en cada una de las Sesiones de Concejo de Distrito Ampliadas convocadas para ello, y no implica mayor modificación al artículo simplemente se define la condición de las personas electas.

 En cuanto a la modificación del artículo 3 se consideró oportuno que en este artículo únicamente se indicara quienes pueden participar y donde serán nombrados (serán nombrados en Asambleas de Concejo de Distrito Ampliadas), en cuanto a los requisitos de participación se establecieron únicamente en el artículo 8 del citado reglamento.

Respecto de la modificación del artículo 7 con la redacción propuesta se transforma el artículo de una disposición general a un procedimiento mucho más reglado y técnico. Establece plazos, quórums, una agenda fija y, lo más importante, cierra la posibilidad de inscripciones de último momento, haciendo que el proceso dependa por completo de un registro previo.

Con la propuesta de artículo 8 se establece un modelo de participación formal y regulada, donde si bien es cierto se garantiza la participación ciudadana esa participación debe ser ordenada y controlada a través del cumplimiento de requisitos ya que lo buscado es formar parte de una comisión de trabajo que se rige por el principio de legalidad a lo que este reglamento también debe siempre buscar y aspirar.

En relación con la propuesta de artículo 9 se establecen plazos claros y procedimientos simples para poder participar en la sesión ampliada de Concejo de Distrito.

 En relación con la propuesta de artículo 10 radica en quién tiene derecho a proponer candidatos. El artículo actual restringe esta potestad a los "representantes de las diferentes organizaciones comunales", mientras que la propuesta de modificación la amplía a "cada participante presente". Esto cambia fundamentalmente la naturaleza de la asamblea, de una reunión de representantes organizados a una asamblea abierta y participativa.

El artículo actual establece un proceso de elección más formal y estructurado, donde el filtro para proponer candidatos son las organizaciones comunales existentes. El artículo propuesto establece un proceso más abierto y directo, donde cualquier persona que asista a la asamblea ampliada tiene voz para proponer un candidato, reflejando un modelo de participación ciudadana más inclusivo y menos mediado por estructuras organizativas.

Con respecto a la propuesta de artículo 11 este introduce cambios significativos que buscan dar más control al Concejo de Distrito, añadir capas de formalidad y transparencia, y prever situaciones no contempladas en el texto original.

El artículo 11 propuesto es un texto mucho más robusto y regulador. Sus principales aportes son:

- 1. Mayor Control del Concejo: A través del voto de calidad en los empates y al ser los únicos firmantes del acta principal.
- 2. Formalidad y Transparencia: Con la votación y aceptación a viva voz, dejando constancia clara de cada paso.
- 3. Previsión de Contingencias: Establece reglas para desempates y, crucialmente, para suplir renuncias posteriores.
- 4. Criterios de Composición: Introduce la paridad de género como un objetivo a buscar.

En esencia, el artículo propuesto transforma una regla simple de elección en un procedimiento administrativo completo y detallado, diseñado para evitar conflictos y dotar de mayores herramientas de supervisión al Concejo de Distrito.

Con respecto a la propuesta de artículo 12, se tiene que el artículo 12 original, la convocatoria la realiza la Asamblea Distrital (una entidad vecinal), en el artículo 12 propuesto, la convocatoria la realiza el Concejo de Distrito (una entidad municipal) y se denomina Asamblea de Concejo de Distrito Ampliada, dándole un carácter más institucional y formal.

El artículo 12 propuesto representa una formalización y un mayor control del Concejo de Distrito en el proceso de rendición de cuentas de los representantes vecinales. Mientras que el artículo original confiaba este proceso a la autonomía de la asamblea vecinal, el propuesto lo integra en la estructura administrativa del distrito, añadiendo pasos formales (carta de solicitud) y criterios de participación externos (artículos 8 y 9). El mecanismo de control vecinal (el derecho a remover por mayoría simple) y los recursos se mantiene exactamente igual en ambos textos. El cambio fundamental es el contexto y la autoridad bajo la cual se ejerce ese derecho.

Relacionado con el Transitorio agregado, establece un plazo para la realización de las Asambleas de Concejo de Distrito Ampliada con el fin de que las organizaciones cumplan con su inscripción ante la Administración en cumplimiento del presente reglamento.

- Es importante indicar que no se modificó ningún artículo relacionado con las funciones y competencias propias de la Comisión de Plan Regulador. Por lo anteriormente expuesto y siendo se remite al Concejo
- 41 Municipal la presente propuesta de modificación a varios artículos del Reglamento Interno de

Concejo Municipal de Escazú Acta 115 Sesión Ordinaria 78 28 de octubre del 2025

Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de
 Escazú."

2-Dicho documento fue remitido a esta Comisión con el traslado de correspondencia recibida el día 8 de octubre 2025.

3-En Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos llevada a cabo el día 09 de octubre en el Salón Dolores Mata de modo presencial y transmitida en la plataforma YouTube en el canal del Concejo Municipal, la Administración expuso ante los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos Adriana Solís Araya, Silvia Marcela Quesada Zamora, Silvia Castro Mendoza, José Campos Quesada y Mario Arce Guillén, estuvieron presentes en esa oportunidad otras regidoras que no son parte de la Comisión como Sigrid Miller Esquivel, Seidy Vargas Rojas y Doris Mayela Agüero Córdoba y personas

de la Comunidad.

4-En esa oportunidad cada miembro de la comisión tuvo la oportunidad de expresar su opinión al igual que los miembros de la sociedad civil que se expresaron al respecto de sus modificaciones. En esa sesión no se tomo acuerdo alguno por parte de los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos

5-El reglamento de sesiones y acuerdos del Concejo Municipal en su artículo 57 dispone:

"Artículo 57.—Las Comisiones deben despachar los asuntos a su cargo, a la mayor brevedad posible, deberán rendir sus dictámenes dentro del plazo de quince días hábiles, plazo que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se les asignó el asunto. Sin embargo, podrá prorrogarse este plazo por quince días hábiles más, a juicio del Presidente, o bien, en casos especiales el Presidente del Concejo en forma expresa, podrá fijar un término menor o mayor."

6- En fecha 14 de octubre fue remitido a esta Comisión con el traslado de correspondencia el oficio presentado por el Movimiento Ciudadano Pro Comisión de Plan Regulador y que ingreso en el oficio 1299-25-E, en Sesión Ordinaria 71, Acta 112-25.

7-En fecha 22 de octubre del 2025 se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos de forma presencial en el Salón Dolores Mata, con la presencia de los siguientes integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos: Adriana Solís Araya, Silvia Marcela Quesada Zamora, José Campos Quesada y Mario Arce Guillén, estuvo ausente en la sesión la regidora Silvia Castro Mendoza, estuvieron presentes en esa oportunidad otras regidoras que no son parte de la Comisión como Sigrid Miller Esquivel, Seidy Vargas Rojas y Doris Mayela Agüero Córdoba y el regidor Ricardo López Granados y personas de la Comunidad.

8-Al momento de la deliberación se le solicitó al asesor legal leer de forma integral la carta presentada por los integrantes del Movimiento Ciudadano Pro Comisión Plan Regulador.

9-Al momento de la deliberación por parte de los miembros de la Comisión (4 miembros) no hubo consenso entre los integrantes y adoptaron posiciones antagónicas 2 miembros Adriana Solís Araya y

Concejo Municipal de Escazú Acta 115 Sesión Ordinaria 78 28 de octubre del 2025

- 1 José Campos Quesada que aprueban que se publique para consulta pública no vinculante la propuesta
- 2 presentada por la Administración Municipal, así como viene. Y los regidores Silvia Marcela Quesada
- 3 Zamora y Mario Arce Guillén que rechazan la propuesta de reforma presentada por la Administración
- 4 Municipal y solicitan que se aplique el reglamento actual, así como esta para las convocatorias a
- 5 Asambleas Distritales Ampliadas para la elección de los representantes de cada distrito.

6 7

8

9

10

11

### **B.-CONSIDERANDO:**

Siendo que existen posiciones encontradas por parte de los regidores presentes en la comisión con posiciones justificadas por cada una de ellas en cuanto a este punto es que se recomienda que se presenten dos propuestas de acuerdos municipales, dado que la deliberación y la motivación de este punto quedo debidamente grabado y forma parte de este dictamen, se procede a recomendar dos propuestas de acuerdo municipal.

12 13 14

15

16

17

18

19

### C.-RECOMENDACIÓN:

Siendo que en este punto del dictamen se encuentran criterios divididos de los cuatro regidores presentes se procede a presentar 2 propuestas de acuerdo municipal la primera solicitando la aprobación de la reforma así como esta presentada para ser publicada para consulta no vinculante y la segunda una propuesta de acuerdo municipal rechazando la propuesta de reforma presentada por la Alcaldía Municipal en torno a la modificación del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú.

202122

## **PROPUESTA DE ACUERDO:**

23 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 24 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-2690-2025 de la Alcaldía Municipal, y en 25 atención a la motivación contenida en el Punto décimo segundo del Dictamen C-AJ-36-2025 de la 26 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento 27 para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: ACOGER la propuesta de reforma parcial presentada 28 por la Alcaldía Municipal, al texto de varios artículos del "Reglamento Interno de Organización y 29 Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú". 30 SEGUNDO: APROBAR la propuesta de reforma de varios artículos del "Reglamento Interno de 31 Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de 32 Escazú, de conformidad con el texto consignado en el Antecedente 1 del Punto décimo segundo del 33 Dictamen C-AJ-36-2025 que fundamenta este Acuerdo. TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría del 34 Concejo Municipal para que proceda a publicar de manera integral este Reglamento en el Diario Oficial 35 La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante, establecida en el 36 artículo 43 del Código Municipal. Una vez cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente 37 publicación definitiva si fuere del caso. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su 38 39 despacho para lo de su cargo".

40 41

El Asesor Legal; esa es la primera propuesta de acuerdo. ¿Leo la otra o ustedes lo van a votar?

3

4 5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

El Presidente Municipal; bueno, tal vez la lectura de las 2 y sometemos la primera, nada más para que conste la lectura de las 2 y después sometemos la primera votación y si corresponde la segunda votación.

El Asesor Legal; sí señor, leo seguidamente la segunda propuesta.

# SEGUNDA PROPUESTA DE ACUERDO:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), acuerdo municipal AC-218-2003 adoptado en Sesión Ordinaria 54, Acta 74 del 12 de marzo del 2003, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú y en atención a la motivación contenida en el Punto décimo segundo del Dictamen C-AJ-36-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: RECHAZAR LA PROPUESTA de reforma parcial presentada por la Alcaldía Municipal, al texto de varios artículos del "Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú" por considerar que las mismas vulneran el principio de libertad de participación ciudadana y van en contra del acuerdo municipal AC-218-2003 adoptado por este mismo Concejo Municipal. SEGUNDO: Solicitar a los Concejos de Distrito a que procedan a convocar a Asambleas Distritales Ampliadas de conformidad con los artículos 3,7 y 8 del actual y vigente Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú. TERCERO: NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, a los Concejos de Distrito para lo de su cargo".

Esas serían las dos propuestas de acuerdo, señor Presidente.

El Presidente Municipal; perfecto, muchísimas gracias. Para que quede clarísimo, a efectos de todas las personas, tenemos 2 propuestas de acuerdo. La primera; es de acoger las reformas reglamentarias propuestas y mandar a publicar el reglamento reformado. La segunda; es de rechazar las reformas por considerar que vulneran la participación ciudadana y los acuerdos previamente indicados y más bien solicitarle a los Concejos de Distrito que procedan a convocar a las asambleas distritales ampliadas. Esas serían básicamente las 2 propuestas que hay de dictámenes para que quede muy claro, la primera y la segunda, y bueno, nada más, y lo digo así, aprovechando, nada más para valorarlo, porque no vamos a entrar a discutir la segunda sin haber visto la primera, yo a la primera, tal vez en la propuesta de acuerdo, lo único que propondría a todos agregarles si eventualmente se vota la segunda, es que en el punto segundo que indica la convocatoria a los Concejos de Distrito para que hagan las asambleas ampliadas, yo sí le pondría el plazo de un mes, atendiendo la nota que aquí está, sería como el único puntito que le agregaría a la propuesta de acuerdo que ya se leyó y así como quien dicen se resolvería el tema también y nos evitamos una moción adicional, porque efectivamente se le podría poner el plazo. Bueno, dicho lo anterior, vamos a ir por el orden en que se leyeron. Entonces, primeramente, vamos a someter a votación la primera propuesta de acuerdo, la cual lleva o conlleva lo que sería la aprobación de las reformas reglamentarias al reglamento de la Comisión del Plan Regulador.

Concejo Municipal de Escazú Acta 115 Sesión Ordinaria 78 28 de octubre del 2025

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera propuesta de moción presentada. 1

Se rechaza con dos votos a favor de los regidores José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel. Cinco 2

votos negativos de los regidores Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén, 3

Doris Mayela Agüero Córdoba y Marcela Quesada Zamora.

4 5 6

7

8

9

10

11

12

13

14

El Presidente Municipal; pasamos, compañeros, a lo que sería la votación de la segunda propuesta, nada más quisiera consultar a los compañeros de previo a someter la votación, con doña Marcela de coordinación, a los compañeros de Jurídicos, porque sería previo someterlo, si estarían de acuerdo en que a la segunda propuesta y en el punto que habla de solicitar a los Concejos hacer la convocatoria de las asambleas ampliadas, se le podría poner el plazo de un mes, hago la consulta abiertamente a los compañeros, o sea, no vamos a someter la votación, hago la consulta a los compañeros regidores que votaron en contra, digo yo por someter a votación la propuesta con ese agregado. Bueno, si quieren sometemos a un receso de 5 minutos, no hay ningún problema, no, 5 minutos, es que uno hace una propuesta, yo no puedo cambiar la redacción, si no, por eso hablo, abro la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que son los que votamos ese acuerdo, está bien, un receso de 2 minutos, por favor.

15

Somete a votación hacer un receso de cinco minutos. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

16 17 18

Se abre el receso al ser las veintidós horas con cuarenta y ocho minutos.

19 20

Se reinicia la sesión al ser las veintidós horas con cincuenta y un minutos.

21 22

23

24

El Presidente Municipal; compañeros, regresamos al orden de la sesión. Nada más para aclarar eventuales dudas, vamos a darle lectura nuevamente a la segunda propuesta del acuerdo, lo vamos a someter a votación y posteriormente, si hay algún comentario al respecto, veo que hay una palabra solicitada, vamos a darle el orden de la palabra.

25 26 27

El Asesor Legal lee nuevamente la segunda propuesta de acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución 28 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 29 inciso d) del Código Municipal, acuerdo municipal AC-218-2003 adoptado en Sesión Ordinaria 54, Acta 30 74 del 12 de marzo del 2003, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión 31 de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú y en atención a la motivación contenida 32 en el Punto décimo segundo del Dictamen C-AJ-36-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual 33 hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: 34 PRIMERO: RECHAZAR LA PROPUESTA de reforma parcial presentada por la Alcaldía Municipal, 35 al texto de varios artículos del "Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión 36 de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú". SEGUNDO: Solicitar a los Concejos de 37 Distrito a que procedan a convocar a Asambleas Distritales Ampliadas de conformidad con los artículos 38 39 3,7 y 8 del actual y vigente Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú, en un plazo máximo de un mes, a partir de 40

la firmeza del presente acuerdo. TERCERO: NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, a los Concejos de Distrito para lo de su cargo".

2 3 4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

1

La síndica Catarinna López; sí, yo tenía una consulta y lo estuve hablando con don Carlos antes. No sé si es posible que me aclare, porque no pudimos terminar la conversación, pero el artículo 8 del reglamento actual indica que las agrupaciones tienen 6 meses para inscribirse, si nosotros en menos de un mes hacemos estas asambleas, si se logra, estaríamos, no sé si habría algún problema con el plazo establecido en el artículo 8, es mi primera consulta. Y la segunda cosa, pues es una reflexión para ustedes, a mí me parece que un mes es un plazo muy corto, yo sí les comento, el Concejo Distrito de San Rafael tiene sesión el 6 de noviembre, si tomáramos el acuerdo, tendríamos una semana para publicitarlo a lo mucho, poder realizar la sesión de Concejo de Distrito Ampliado y esto con la fe de que los concejales de otros partidos políticos, porque ya yo les he dicho muchas veces, los concejales del PNG se presentan a las sesiones, pero los de los otros partidos no, entonces, a mí me parece que un mes, pues, es un tiempo la verdad, muy poco tiempo, inclusive para temas de publicitarlo, quedaría una semana, tal vez para avisar a las personas, entonces, para que puedan reflexionar sobre ese tiempo, igual, si ustedes deciden que sea un mes, pues puede ser un mes, pero para que lo tengan en cuenta.

16 17 18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

El Presidente Municipal; sí, con relación a consultas con relación al tema de la aplicación del reglamento, creo que eso se puede resolver después de la votación de los regidores, pero nada más aclarar, con relación al que indica el actual reglamento, que el requisito de inscripción de 6 meses puede ser obviado cuando se presenta también la declaratoria de parte de la asociación respectiva, no creo que es el momento de entrar, como quien dice, a explicar ahorita el reglamento, porque vamos para una votación, pero sí aclarar, y eso don Carlos, podrá obviamente, con todo el tiempo el caso explicárselos mejor, que ese requisito de los seis meses no es, vamos a ver, no es insalvable, sino que el propio reglamento establece mecanismos para no, para poder, digamos, que se presenten asociaciones que no lleven ese plazo de inscritas, eso está establecido en el artículo tercero y eso lo pueden aclarar después. Y con el tema del tiempo y atendiendo a su solicitud, y aquí sobre todo con los compañeros regidores que me están comentando el tema, tal vez don Carlos y siendo magnánimos, pero también entendiendo la necesidad del pueblo y atendiendo también el informe que ahora se presentó, que ha indicado que, efectivamente, se ha venido trabajando, entendemos que los Concejos han venido avanzando y trabajando de forma muy diligente en este tema, pero está bien, entonces los compañeros aquí proponen que pongamos mes y medio, o sea, que otorguemos 15 días más, entonces si gusta la propuesta donde dice mes, pongamos mes y medio, y lo someteríamos bajo ese plazo, evidentemente, porque ya, efectivamente, se han venido haciendo otras coordinaciones y en ese sentido, entonces atendiendo esa solicitud, lo valoramos y esa sería la propuesta que aquí se hace por parte de los compañeros, entendiendo que entonces la propuesta estaría haciendo un plazo de mes y medio máximo para que se convoquen y se realicen las asambleas y esa sería bajo la. Recordemos que es un plazo máximo, compañeros, un plazo máximo, así que si los Concejos de Distrito, más bien en un ejercicio de diligencia, trabajo y compromiso, la pudieran hacer en un mes, a finales de noviembre, principios de diciembre, perfectamente es viable, se podría hacer en 2 semanas, es un plazo máximo, no es un plazo mínimo, importante recordarlo. Gracias.

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d) del Código Municipal, acuerdo municipal AC-218-2003 adoptado en Sesión Ordinaria 54, Acta 74 del 12 de marzo del 2003, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú y en atención a la motivación contenida en el Punto décimo segundo del Dictamen C-AJ-36-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: RECHAZAR LA PROPUESTA de reforma parcial presentada por la Alcaldía Municipal, al texto de varios artículos del "Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú". SEGUNDO: Solicitar a los Concejos de Distrito a que procedan a convocar a Asambleas Distritales Ampliadas de conformidad con los artículos 3,7 y 8 del actual y vigente Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú, en un plazo máximo de un mes y medio, a partir de la firmeza del presente acuerdo. TERCERO: NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, a los Concejos de Distrito para lo de su cargo". 

El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación de la segunda propuesta de moción presentada, con las modificaciones indicadas. Se aprueba con cinco votos de los regidores Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén, Doris Mayela Agüero Córdoba y Marcela Quesada Zamora. Dos votos negativos de los regidores José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos de los regidores Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén, Doris Mayela Agüero Córdoba y Marcela Quesada Zamora. Dos votos negativos de los regidores José Campos Quesada y Sigrid Miller Esquivel.

ACUERDO AC-467-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d) del Código Municipal, acuerdo municipal AC-218-2003 adoptado en Sesión Ordinaria 54, Acta 74 del 12 de marzo del 2003, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú y en atención a la motivación contenida en el Punto décimo segundo del Dictamen C-AJ-36-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: RECHAZAR LA PROPUESTA de reforma parcial presentada por la Alcaldía Municipal, al texto de varios artículos del "Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú". SEGUNDO: Solicitar a los Concejos de Distrito a que procedan a convocar a Asambleas Distritales Ampliadas de conformidad con los artículos 3,7 y 8 del actual y vigente Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú, en un plazo máximo de un mes y medio, a partir de la firmeza del presente acuerdo. TERCERO: NOTIFÍOUESE este

1 2

3 4

5

6

7 8 9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29

30

31

32 33

34

35

36

37

38 39

40

41

# acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, a los Concejos de Distrito para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; finalmente, ahora sí a los que serían las asambleas distritales ampliadas en este plazo de mes y medio máximo, pero igual estar atentos, por supuesto, a la información que salga en las próximas semanas y con esto queda este tema resuelto. De previo a retomar el resto del informe de Asuntos Jurídicos, vamos a dar la palabra.

El regidor Ricardo López; esto fue una votación muy, muy importante para el cantón de Escazú, desde el punto de vista del interés cantonal, pero también debo reconocer el trabajo de un Concejo Municipal que ante un momento difícil, ha tomado una decisión importante, no quisiera yo enmarcar esta votación como en una votación que unos votaron de manera correcta y otros de manera incorrecta, hay un reglamento vigente de esta Comisión de Plan Regulador que está para uso, mediante un análisis legal se determinó que habían falencias, eso es importante decirlo, pero es importante también decir que hay un reglamento vigente, entonces estamos en una posición un poquito complicada, era reformar el reglamento y atrasar más esto, que es un tema legal, que este Concejo podía hacerlo o echar mano al reglamento vigente e irse con esas observaciones que hizo el proceso legal, eso desde el punto de vista técnico, pero desde el punto de vista humano, yo tengo que ser muy, muy claro; doña Sigrid, don José Campos, doña Laura y el suscrito y los compañeros síndicos, durante todo este proceso fuimos víctimas de las peores críticas infundadas, motivadas desde el punto de vista político, no técnico. Hoy, don Andrés hace una lectura, un recuento, desde el primer momento, de cada uno de los hechos y sí, tiene usted razón, don Mario, hay una responsabilidad compartida y esa es la realidad, pero ya lo pasado, pasado, yo espero que este movimiento ciudadano, en su mayoría, sea vigilante de las acciones de esta comisión que se va a conformar, porque también quedó claro que no había oposición en la conformación de esta comisión, pero que ojalá sean vigilantes de todos los procesos y que ojalá las motivaciones de ustedes sean motivaciones ciudadanas, ustedes son un pueblo sabio, inteligente y pónganle mucha atención a los políticos que se les acercan a asesorarlos, porque a veces esas asesorías lo que hacen es echar leña seca a un fuego que no va a terminar nunca, hoy le estamos dando por la tranquilidad y ustedes como ciudadanos, y ya nuestra familia, de las personas que nombré, ya no aguantan una ofensa más, infundada, mentiras de la calaña más baja, hoy damos un paso a la conformación de esta comisión, que ha sido la intención desde el tiempo cero y con esto, pues, yo creo que gana Escazú y ganamos todos, entonces, éxito.

La regidora Marcela Quesada; yo por el contrario, no sabía de verdad lo que iba a comentar mi compañero Ricardo, al contrario, yo quería felicitarlos porque yo sí estuve en día de estos viendo el tema y más bien ha sido apolítico, eso es lo que yo tengo entendido, que ha sido apolítico, inclusive con la firma de los representantes de la Comisión de Pro Regulador, que yo sé que no son solamente los que están acá, que es más gente y ellos son los que representan, más bien, yo quería felicitarlos porque no habían metido a ningún político a que encabezara esto y empezar desde ya a hacer política, eso por un lado. Después, yo sí les pido, por favor, que así como ustedes han venido acá, que, así como ustedes han estado pendientes de las acciones de la representación de los Concejos de Distrito para el nombramiento

y seguimiento, sigan visitando los Concejos de Distrito, es muy importante ser garantes de lo que se da en los Concejos e inclusive en el Concejo Municipal, pero sí, de verdad quería felicitarlos porque, como organización comunal, sí me he dado cuenta que al momento, al menos de mi partido político, no han tocado a nadie, pero si un día de estos estuve casualmente hablando con varias personas y fueron muy enfáticas y me dijeron: no queremos ver políticos en esto. Más bien, yo sí quería felicitarlos.

El regidor Ricardo López; gracias, es que me dejé guiar cuando nombré a los compañeros por la parte física y omití a la regidora Adriana Solís, que también fue víctima de ataques muy, muy bajos. Gracias.

El síndico Andrés Agüero; por tercera vez que dicha, yo también lo celebro, al final por dicha y ahí están las actas, lo más importante como ser humano es no acomodarse a situaciones, mantener una posición ser responsable con el pueblo, estamos acá sentados con una responsabilidad muy grande de ser sinceros de hablar con la verdad y yo por tercera vez, que dicha, porque ahí están las actas anteriores donde pueden decir que efectivamente nosotros nunca hemos estado en contra de que se celebren las asambleas, está en actas, mantenemos la posición, qué dicha, pero ahora hago responsablemente el llamado nuevamente, por tercera vez, que por favor nos ayuden con las herramientas, para poder hacer asambleas como Escazú se lo merece, siento que es un poco, pero bueno yo soy el que más apoyo que ojalá sea lo más pronto posible, con eso no hay problema, siento que tal vez se puede minimizar la participación que es lo que también se ha querido mucho acá, pero por lo menos, de verdad, por tercera vez decimos, vamos con las asambleas, nunca hemos estado en contra de las asambleas, hoy creo que con un informe extenso, con hechos, con acuerdos, con actas, les estamos, les demostramos hoy a ustedes que era lo que por respeto, por educación a ustedes como vecinos, queríamos demostrarles cuál ha sido nuestro papel en este proceso. Hoy, nuevamente, repito por tercera vez, que dicha, pero sí por favor, ojalá que nos den las herramientas para hacer las asambleas de la mejor manera, de una forma democrática, de una forma participativa y de una forma seria, que es lo que siempre hemos querido. De verdad, muchas gracias.

El Presidente Municipal; en esta línea de opiniones, yo quiero también felicitar a Escazú, quiero felicitar a la ciudadanía, quiero felicitar a los vecinos, quiero felicitar a todas las personas que de una u otra forma han puesto su grano de arena para que hoy, una vez más, vuelva a salir victorioso Escazú en su defensa, primero de la participación ciudadana claramente, pero sobre todo del respeto a los acuerdos, del respeto a la ciudadanía, del respeto al diálogo político y social que tiene que haber en un lugar como Escazú, en una Municipalidad como Escazú, en la que, lógicamente, nosotros, como servidores políticos, estamos al servicio de la ciudadanía. Una vez más, el otro día lo decía, nosotros no somos dictadores de la ciudadanía, somos servidores y en esa línea quiero felicitar porque hoy se reafirma con esta votación el compromiso a hacer las cosas como se deben hacer, en respeto de los acuerdos, en respeto de la ciudadanía, en respeto de la participación ciudadana, incluso al momento de plantear eventuales reformas al reglamento de esta comisión, yo, un poco en la línea de lo que decía doña Marcela, he sentido que este proceso ha estado guiado en todo momento por la ciudadanía, aquí en algún momento, y lo digo en forma general, sin aludir a nadie, aquí se ha cuestionado que la ciudadanía es manipulada, que la ciudadanía es manejada, que la ciudadanía está equivocada, que la ciudadanía son todas personas que se están trayendo por intereses políticos, en fin, se ha dicho de todo, pero yo creo que es importante recordar

que la ciudadanía es y será siempre libre, soberana y no está siendo manipulada por nadie, tiene su propio criterio, tiene su conocimiento y tiene su riqueza y sus aportes a realizar, ya quedó demostrado con doña Leonor, con don Miguel, yo diría, compañeros, incluso como una recomendación, yo creo que don Carlos, el equipo municipal, ya yo lo dije hace unas sesiones, yo en lo personal encantado de ayudar a los Concejos de Distrito a resolver las dudas, pero incluso apoyarse en gente como don Miguel, como doña Leonor, como las personas que han estado en esta comisión, que han sido muchas veces, han participado en estas asambleas, yo estoy seguro que vamos a lograr sacar la tarea adelante, yo no creo que estas asambleas sean imposibles de realizar, creo que nos vamos a dar cuenta que al final era más el susto que otra cosa y cuando esté conformada la Comisión del Plan Regulador, de verdad, ahí sí vamos a celebrar por todo lo alto como ciudadanía, como comunidad unida, porque en una comunidad en la que se respeta la participación y se respetan los acuerdos, el diálogo social, va a haber paz y vamos a poder avanzar y eso es lo que todos los escazuceños finalmente quieren. Gracias. 

"<u>PUNTO PRIMERO:</u> Licda. Grace Sandí Arróniz, Educación Primaria, remite el oficio 004-2025 de la Comisión de Salud Ocupacional de la Escuela de Guachipelín donde se adjunta carta con solicitud debidamente firmada en relación con el avance del proceso de elección de Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.

# **A-ANTENCEDNTES**

28 de octubre del 2025

1-Se recibe en la Secretaría Municipal el correo electrónico de fecha 13 de octubre del 2025 el correo electrónico dirigido al Concejo Municipal donde se adjunta el oficio 004-2025 de Comisión de Salud Ocupacional de la Escuela que tiene número de oficio 1303-25-E, e ingreso en correspondencia en la sesión ordinaria 076 y acta 112-25.

2-El oficio remitido al Concejo Municipal suscrito por la licenciada Grace Sandí Arroniz y la licenciada Gabriela Rodríguez Solórzano exponen la preocupación sobre la falta de nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación ante la renuncia de Gustavo Oviedo Umaña y de la señora Carmen Segura Chavarría.



3-Que mediante acuerdo municipal 446 adoptado en Sesión Ordinaria 76, Acta N° 112 se nombró a los miembros sustitutos ante dichas renuncias.

### **B.- CONSIDERANDO:**

Siendo que este Concejo Municipal procedió con el nombramiento de los dos miembros faltantes de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, considera esta comisión que el documento al entrar en correspondencia una semana después de la adopción del acuerdo municipal de nombramiento de los miembros sustitutos carecería de interés actual pronunciarse sobre el mismo por lo que se considera informativo ya que se nombró a los miembros faltantes.

# C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos no recomienda la adopción de ningún acuerdo en este sentido ya que mediante el acuerdo municipal AC-446-2025 se nombró a los miembros faltantes.

4

8

9 10

11

12

13

14

15

16

17

- PUNTO SEGUNDO: Oscar Valenciano Hernández remite nota donde renuncia como vocal II que
   desempeño dentro de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo por motivos
   personales.
- 1-Que la nota de renuncia del señor Oscar Valenciano Hernández como integrante de la Junta de
   Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo ingresó a la secretaria municipal el 14 de octubre y

7 en correspondencia con el oficio 1309-25-E, Sesión Ordinaria 076, Acta 112.

Escazú, 14 de octubre de 2025

Señores

Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo

Presente

Acta: 112-25 Sesión: Ord 076 Oficio: 1309-25 E

MA, 14 001 2025 AM 1146

Estimados miembros de la Junta de Educación,

Por medio de la presente, yo, Oscar Valenciano Hernández, portador de la cédula de identidad 1-0555-0200, comunico formalmente mi renuncia como vocal II que desempeño dentro de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, por motivos personales.

Agradezco profundamente la oportunidad que se me brindó de colaborar en beneficio de la comunidad educativa y del desarrollo de la institución. Ha sido un honor formar parte de este equipo de trabajo comprometido con la educación y el bienestar de los estudiantes.

Solicito se tome nota de mi renuncia a partir de la fecha de esta carta y se realicen las gestiones correspondientes.

Sin otro particular, me despido reiterando mi agradecimiento y los mejores deseos para la Junta y

Atentamente,

Oscar Valenciano Hernández

Cédula: 1-0555-0200

# B.- CONSIDERANDO:

1- Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto No 38249-MEP, establece:

"Artículo 12. — El director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se

- haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la
   documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.
- 3 Artículo 15. El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas
- 4 propuestas por el director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la
- 5 selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior
- 6 juramentación. (...)"
- 7 2- Que, en virtud de la renuncia del citado miembro de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín
- 8 Herrera Angulo, corresponde a efecto de llevar a cabo la correspondiente sustitución que, tanto la
- 9 Dirección de la Escuela como la Supervisión de Centros Educativos lleven a cabo el procedimiento
- 10 instaurado en los supra citados artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y
- 11 Juntas Administrativas.

12 13 **C.- RE** 

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

15 16 17

18

14

- "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la
- y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-036-2025 de la Comisión de Asuntos
- Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento la CARTA DE
- 23 RENUNCIA suscrita por el señor Oscar Valenciano Hernández con cédula 1-555-200, a su cargo como
- 24 miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, a la Dirección de
- ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que proceda a
- 26 remitir la TERNA reglamentaria con las personas candidatas para sustituir al renunciante.
- NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de
- 28 Circuito Educativo correspondiente."

29 30

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

31 32 33

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

343536

37

38

39

ACUERDO AC-468-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-036-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como

40 036-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para

que ponga en conocimiento la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Oscar Valenciano Hernández con cédula 1-555-200, a su cargo como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que proceda a remitir la TERNA reglamentaria con las personas candidatas para sustituir al renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

<u>PUNTO TERCERO</u>: José Daniel Vargas Cruz, de la Oficina de Relaciones Públicas remite el oficio COR-RP-087-2025 dirigida a la alcaldía municipal y al Concejo Municipal donde traslada la resolución N°6096-E8-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con las publicaciones de las municipalidades en redes sociales.

# A.- ANTECEDENTES:

1-Que el encargado de la Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Escazú mediante el oficio COR-RP-087-2025 traslada a la alcaldía, vicealcaldía y Concejo Municipal la resolución N°6096-E8-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones.

# **B.- CONSIDERANDO:**

1- El Tribunal Supremo de Elecciones mediante resoluciones números 4190-E8-2025 de las trece horas con treinta minutos del veinte de junio de dos mil veinticinco, 6096-E8-2025 de las trece horas del veintidós de setiembre de dos mil veinticinco, 6314-E8-2025 de las trece horas treinta minutos del veinticinco de setiembre de dos mil veinticinco y 6426-E8-2025 de las nueve horas del treinta de setiembre de dos mil veinticinco ha precisado los alcances de las restricciones publicitarias que pesan sobre las municipalidades durante el período de campaña electoral, comprendido entre el dos de octubre de dos mil veinticinco y el primero de febrero de dos mil veintiséis.

La resolución número 6096-E8-2025 atendió la consulta formulada por la señora Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Por su parte, la resolución número 6426-E8-2025 resolvió la consulta de la señora Jessica Chaves Molina, coordinadora del Proceso de Comunicación y Divulgación de la Municipalidad de Alajuela. Finalmente, la resolución número 6314-E8-2025 evacuó la gestión del señor Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal de Cartago.

La restricción contenida en el artículo 142 del Código Electoral persigue evitar que se utilicen recursos públicos para favorecer candidaturas vinculadas al gobierno municipal en perjuicio de la equidad en la contienda electoral. Desde la resolución número 3205-E-2006, el Tribunal ha reiterado que "la finalidad perseguida por la citada prohibición radica en evitar un favorecimiento a las candidaturas del partido político oficialista, es decir, aquel que muestra afinidad o se reputa como vinculado con el Gobierno Central y, por consiguiente, un perjuicio a las candidaturas de otras organizaciones político-partidarias que participen en la contienda electoral". Esta prohibición aplica a todos los medios de comunicación

tradicionales y digitales, incluidas las plataformas institucionales como Facebook, YouTube, X, TikTok
 y páginas web municipales, sin importar si existe o no erogación económica.

3 4

5

6

# C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, no recomienda la adopción ningún acuerdo, pero si recuerda a los miembros de este Concejo Municipal los alcances y prohibiciones establecidas en dicha resolución la cual se recomienda su lectura y comprensión.

7 8 9

10

11

<u>PUNTO CUARTO</u> Luis Fernando Morales, presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú remite el oficio 158-2025 donde se solicita muy respetuosamente un espacio en la sesión del 14 de octubre con el fin de solicitar la colaboración para intervenir una situación que se está dando a nivel de infraestructura en el Liceo de Escazú.

12 13 14

# A.- ANTECEDENTES:

- 15 1-Se recibe en fecha 10 de octubre del 2025 vía correo electrónico el oficio 158-2025 dirigido al Concejo
- 16 Municipal de parte del presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, documento ingresado
- en correspondencia el 13 de octubre del 2025 con el oficio 1298-25-E, Sesión Ordinaria 076, Acta 112-

18 25.

- 19 2-En el documento se expone por parte del presidente de la Junta Administrativa del Centro Educativo
- 20 una necesidad a nivel de infraestructura, donde solicitaba una audiencia para el día 14 de octubre en la
- 21 sesión ordinaria del Concejo Municipal.

### OFICIO 158-2025

Para: Concejo Municipal

Municipalidad de Escazú

De: Junta Administrativa Liceo de Escazú

Fecha: 10 de octubre de 2025

Estimados señores:

Por medio del presente, la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, les solicita muy respetuosamente un espacio en la sesión del Concejo Municipal para el día 14 de octubre, esto con el fin de solicitar su colaboración para intervenir a una situación que se está dando a nivel de infraestructura en el Liceo de Escazú.

Agradeciendo de antemano la ayuda que nos puedan brindar.

Atentamente,

LUIS FERNANDO QUIROS PER LUIS FERNANDO QUIROS PER LUIS FERNANDO QUIROS PER LUIS FERNANDO CONTROL PER LUIS FERNANDO CONTROL

Luis Fernando Quirós Morales Presidente

2 Junta Administrativa Liceo de Escazú

22 23

24

25

3-No obstante, en la Sesión Ordinaria 76 del 14 de octubre del 2025, en la agenda del día en el punto primero de atención al público, se le brindó el espacio a la Junta del Liceo de Escazú y no se hizo presente.



# MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Concejo Municipal SESIÓN ORDINARIA 76 ACTA 112-2025

Fecha: martes 14 de octubre de 2025

Lugar: Salón Dolores Mata, Palacio Municipal

Hora: 19:00 horas

### ORDEN DEL DÍA

(De conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal)

### ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Juramentación a la señora Johanna Umaña Umaña de la Junta de Educación del CINDEA Escazú.
- Atención a la señora Lizeth Rojas Mora vecina de San Rafael de Escazú, calle la Socola específicamente en barrio Los Mora.
- Atención al señor Andrei Herrera Salas, vecino del cantón.
- Atención a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.

# **B.- CONSIDERANDO:**

1 2 3

4

5

6 7

8 9

10

11

12 13

14

15

16

17 18

21

1-Siendo que se le otorgó el espacio solicitado al representante de la Junta Directiva y este no asistió, la gestión se tiene por cumplida y en este momento se tiene de carácter informativo, por lo que no se recomienda la adopción de ningún acuerdo en este punto.

# C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos no recomienda a este Concejo Municipal adoptar ningún acuerdo.

<u>PUNTO QUINTO:</u> Leonardo Vargas Solano, gerente de CCDRE remite correo electrónico en relación con el acuerdo municipal AC-441-2025 trasladando respuesta a dicho acuerdo municipal.

# **A-ANTECEDENTES:**

- 1-Se recibe en la Secretaría del Concejo Municipal vía correo electrónico el oficio CCDRE-DEP-0416-2025, que fuera recibido el 10 de octubre del 2025 vía correo electrónico, que ingreso con el oficio 1287-25-E, Sesión Ordinaria 076, Acta 112-25.
- 19 2-Mediante acuerdo municipal AC-441-2025 este Concejo Municipal que indica lo siguiente:
- 20 ACUERDO 441-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169
  - de la Constitución Política, 2, 3, 173, del Código Municipal, artículos 57, 58 y 59 de siguientes del

- Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del 1
- Cantón de Escazú y de los Comités Comunales publicad el 13 de mayo del 2025 y siguiendo las 2
- recomendaciones contenidas en el Punto Noveno del dictamen C-AJ-34-2025, de la Comisión de 3
- Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se 4
- 5 dispone: PRIMERO: Trasladar el documento ingresado con numero de oficio 1114-25-E en fecha 08
- de setiembre del 2025 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que lo atienda y 6 resuelva al tenor de sus competencias. SEGUNDO: Comisionar a la secretaria municipal para que remita 7
- la documentación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. TERCERO: Notificar este 8
- acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú." 9

10 11

3-Que en el oficio CCDRE-DEP-0416-2025 se recibe informe de la situación trasladada al Comité

Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. 12

13 14

15

16

17

# **B.- CONSIDERANDO:**

1-Que una vez realizada la valoración del acuerdo municipal AC-441-2025 y la respuesta brindada por el CCDRE mediante el oficio CCDRE-DEP-0416-2025, considera esta Comisión que el documento puesto en conocimiento es informativo y así debe tratarse por parte de este Concejo Municipal por lo que se recomienda que no genere acuerdo alguno.

18 19 20

# C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos no recomienda a este Concejo Municipal la adopción de acuerdo 21 alguno sobre este tema. 22

23 24

**PUNTO SEXTO:** Erick Soto Guerrero, presenta nota de renuncia irrevocable al cargo como miembro de la Junta de Educación de la Escuela IEGB Yanuario Quesada por razones personales.

25 26 27

28

29

1-Que la nota de renuncia del señor Erick Soto Guerrero como integrante de la Junta de Educación del IEGB Yanuario Quesada, ingresó a la secretaria municipal el 15 de octubre y en correspondencia con el oficio 1323-25-E, Sesión Ordinaria 077, Acta 113.

Escazú, miércoles 15 de octubre el 2025

Señores y señoras

Miembros del consejo municipal

Estimados miembros:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para presentar formalmente mi renuncia irrevocable al cargo que desempeño como miembro de la Junta de Educación del IEGB Yanuario Quesada, con efecto a partir del día de hoy.

Esta decisión obedece a razones estrictamente personales que me impiden continuar cumpliendo con las responsabilidades y compromisos que el cargo requiere.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente,

Erick Soto Guerrero

Cédula: 115320769

WT. 15 DCT 2025 PM03:06 Harinal.

Sesión: Ord. 677 1323-25E

# **B.- CONSIDERANDO:**

1

2 3

4 5

6 7

8

21

1- Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto No 38249-MEP, establece:

"Artículo 12. — El director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y

administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el

cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para

tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El director del Centro 9

- Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se 10
- haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la 11
- documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal. 12
- Artículo 15. El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas 13
- propuestas por el director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la 14
- selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior 15 juramentación. (...)" 16
- 2- Que, en virtud de la renuncia del citado miembro de la Junta de Educación del IEGB Yanuario 17
- Quesada, corresponde a efecto de llevar a cabo la correspondiente sustitución que, tanto la Dirección de 18
- la Escuela como la Supervisión de Centros Educativos lleven a cabo el procedimiento instaurado en los 19
- supra citados artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. 20

### C.- RECOMENDACIÓN: 22

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente 2 acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-036-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Erick Soto Guerrero con cédula 1-1532-769, a su cargo como miembro integrante de la Junta de Educación del IEGB Yanuario Quesada, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que proceda a remitir la TERNA reglamentaria con las personas candidatas para sustituir al renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente."

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-469-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-036-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Erick Soto Guerrero con cédula 1-1532-769, a su cargo como miembro integrante de la Junta de Educación del IEGB Yanuario Quesada, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que proceda a remitir la TERNA reglamentaria con las personas candidatas para sustituir al renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

<u>PUNTO SETIMO</u>: Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite el oficio COR-AL-2887-2025 con el fin de atender el acuerdo municipal AC-375-2025, remitiendo respuesta al oficio de ANEP S.G-25-29-0073-25.

# A.- ANTECEDENTES:

- 1-En Sesión Ordinaria 71, Acta 104 del 09 de setiembre del 2025 el Concejo Municipal se adoptó el 1 siguiente acuerdo: 2
  - Le comunico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.071, Acta No. 104 del 09 de septiembre de 2025, que indica lo siguiente:

ACUERDO AC-375-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: TRASLADAR la consulta planteada por la ANEP, mediante oficio S.G-25-29-0073-25, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, para que proceda a brindar respuesta de lo solicitado. SEGUNDO: Solicitarle al señor Alcalde Municipal que copie la respuesta brindada a la ANEP a este Concejo Municipal. Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo y al correo electrónico info@anep.or.cr." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Atentamente.

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez Secretaria Municipal

2-Que en fecha 21 de octubre del 2025 la alcaldía municipal remite el oficio COR-AL-2887-2025 remitiendo respuesta que la Administración brindo a la Asociación de Empleados Públicos y Privados mediante el oficio COR-DA-735-2025 al oficio S.G-25-29-0073-25, dicho documento ingreso en correspondencia y se le asigno el número de oficio 1348-25-I, de Sesión Ordinaria 077, Acta 113-25 3-Consta dentro de la documentación adjunta el oficio COR-DA-735-2025 dirigido al señor Albino Vargas Barrantes, secretario general de la ANEP.

### **B.- CONSIDERANDO:**

1-El acuerdo municipal en el punto segundo indicaba que el Alcalde Municipal debía copiar la respuesta que se le brindará al sindicato ANEP, por lo que se acredita en primer lugar la respuesta a la gestión presentada por el sindicato mediante el oficio de cita, y en segundo lugar se está copiando a este órgano colegiado la respuesta brindada por la Administración, por lo que se tiene por cumplida la conducta esperada por la Administración, en razón de ello el documento remitido por la alcaldía se tiene como informativo para esta Comisión y así se recomienda que sea conocido por el pleno del Concejo Municipal.

# C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos no recomienda a este Concejo Municipal la adopción de acuerdo 21

3

4

5

6

7

8

9 10 11

12

13

14

15

16

17

18 19

20

PUNTO OCTAVO: Orlando Umaña Umaña, alcalde municipal remite el oficio COR-AL-2884-2025 para su respectivo análisis y aprobación de propuesta de conciliación presentada por el Proceso de Seguridad Cantonal mediante el oficio COR-PSC-484-2025 dentro de proceso de Flagrancia expediente 25-000991-1092-PE por daños ocasionados al vehículo policial SM 008771.

5 6

# A.- ANTECEDENTES:

- 7 1- Que el oficio COR-AL-2884-2025 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 20 de octubre 2025 como oficio de trámite 1361-25-I, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 077, Acta 113 de esa misma fecha.
- 2- Que dicho oficio adjuntó el oficio COR-PSC-484-2025 emitido por el Proceso de Seguridad Cantonal,
   referido a una propuesta de conciliación dentro de la causa penal en trámite 25-000991-1092-PE seguida
   contra el imputado Arturo Álvarez Montoya y que se ventila en el Tribunal Penal de Flagrancia.
- 2-Que según el informe remitido los daños causados ascienden a la suma de ₡1.981.328 (un millón novecientos ochenta y un mil trescientos veintiocho colones) de conformidad con la prueba aportada al expediente.
- 3-Que expone el abogado de la Municipalidad el licenciado Marcelo Aguilar Céspedes que el imputado esta anuente a reparar el daño.
  - Que los daños cuantificados por los hechos que se investigan en la causa penal 25-000991-1092-PE seguida en contra del imputado Arturo Álvarez Montoya, fueron determinados por la suma de ¢1.981.328 (un millón novecientos ochenta y un mil trescientos veintiocho colones), de conformidad con la prueba aportada por el suscrito abogado y que fue debidamente admitida por el Tribunal Penal de Flagrancia.
  - 2. Que, durante la audiencia el encartado Álvarez Montoya, manifestó su deseo de reparar el daño alegado por la suscrita representación legal, por un monto de CRC 600.000 (seiscientos mil colones exactos), pagaderos en tractos mensuales de CRC 50.000. Sobre la proposición del imputado, la representación fiscal manifestó su acuerdo. Sin embargo, en lo que respecta al suscrito abogado municipal, indiqué que todo acuerdo conciliatorio, en el caso de mi representada, debía ser acordado por el Concejo Municipal, de conformidad con el numeral 13 del Código Municipal.

18 19 20

21

22

# **B.- CONSIDERANDO:**

1- Que el Proceso de Seguridad Cantonal remite a la Alcaldía Municipal el oficio COR—PSC-484-2025, donde se realiza valoración de la propuesta de conciliación dentro de la causa penal 25-000991-1092-PE seguida en el Tribunal Penal de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de San José.

232425

26

2- Que, revisada la documentación adjunta y la propuesta y compromiso presentado por el imputado de resarcir el daño al bien municipal placas SM008771, y siendo que este no es un asunto de tránsito al que

se le deba aplicar el Reglamento para la Utilización de vehículos de la Municipalidad de Escazú, se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para solicitar a este Concejo Municipal la autorización para dicho acuerdo conciliatorio. Por lo que dada la etapa procesal en la que se encuentra el proceso y la anuencia de reparar el daño causado al activo municipal por parte del imputado no encuentra este Concejo Municipal razones para no aprobar la propuesta de arreglo conciliatorio propuesto por el abogado del Proceso de Seguridad Cantonal.

7 8

9

10

Siendo que por razones de economía procesal y conveniencia legal respecto de la situación del expediente es que es viable la aprobación del presente acuerdo de conciliación toda vez que el acuerdo es beneficioso para la Municipalidad se recomienda autorizar dicha propuesta conciliatoria en los términos presentados por el abogado del Proceso de Seguridad Cantonal.

11 12 13

# C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 16 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de la Ley N°7727 sobre Resolución 17 Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social; artículo 13 inciso e) del Código Municipal; los 18 oficios COR-AL-2884-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-PSC-484-2025 del Proceso de Seguridad 19 Cantonal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-36-2025 de 20 la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento 21 para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación y propuesta de 22 conciliación judicial contenida en los oficios COR-PSC-484-2025 del Proceso de Seguridad Cantonal, 23 en relación con el proceso judicial tramitado bajo el expediente N°25-000991-1092-PE del Tribunal 24 Penal de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de San José. SEGUNDO: AUTORIZAR el acuerdo 25 conciliatorio entre la Municipalidad de Escazú y el señor Arturo Alvarez Montoya, que consiste en la 26 reparación integral del daño ocasionado al vehículo policial SM 008771 propiedad de la Municipalidad 27 de Escazú, en los términos acordados en la audiencia de juicio celebrada el 16 de octubre del 2025. 28 TERCERO: AUTORIZAR a la Alcaldía Municipal para la firma de la documentación pertinente para la 29 formalización del acuerdo conciliatorio aprobado. CUARTO: NOTIFICAR este acuerdo a la Alcaldía 30 Municipal para lo de su cargo." 31

32 33

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

343536

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

373839

40

41

<u>ACUERDO AC-470-2025 "SE ACUERDA:</u> Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de la Ley N°7727 sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social; artículo 13

- inciso e) del Código Municipal; los oficios COR-AL-2884-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-1 PSC-484-2025 del Proceso de Seguridad Cantonal; y en atención a la motivación contenida en el 2 Punto Octavo del Dictamen C-AJ-36-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya 3 este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: 4 5 PRIMERO: ACOGER la recomendación y propuesta de conciliación judicial contenida en los oficios COR-PSC-484-2025 del Proceso de Seguridad Cantonal, en relación con el proceso judicial 6 tramitado bajo el expediente N°25-000991-1092-PE del Tribunal Penal de Flagrancia del Segundo 7 Circuito Judicial de San José. SEGUNDO: AUTORIZAR el acuerdo conciliatorio entre la 8 Municipalidad de Escazú y el señor Arturo Alvarez Montoya, que consiste en la reparación 9 integral del daño ocasionado al vehículo policial SM 008771 propiedad de la Municipalidad de 10 Escazú, en los términos acordados en la audiencia de juicio celebrada el 16 de octubre del 2025. 11 TERCERO: AUTORIZAR a la Alcaldía Municipal para la firma de la documentación pertinente 12 para la formalización del acuerdo conciliatorio aprobado. CUARTO: NOTIFICAR este acuerdo 13 a la Alcaldía Municipal para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO. 14
  - <u>PUNTO NOVENO:</u> Orlando Umaña Umaña remite el oficio COR-AL-2724-2025 con la solicitud de otorgamiento de subvención a la Asociación Cruz Roja Costarricense-Comité Auxiliar de Escazú.
- 1-Se recibe en la Secretaría Municipal el oficio del alcalde municipal COR-AL-2724-2025 en fecha 20 de octubre del 2025 y donde se traslada para su aprobación la solicitud de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y subvención de la Asociación Cruz Roja Costarricense-Comité Auxiliar en Escazú, se le asigna el número de oficio 1343-25-I, e ingresa en correspondencia de la Sesión Ordinaria 77, Acta 113-2025.

# **B.- CONSIDERANDO:**

15

16 17

18

24

25

26

27

28 29

34

35

39

El dictamen del Subproceso de Asuntos Jurídicos DIC-DAJ-089-2025 realiza el análisis de todos los requisitos para el otorgamiento de IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS Y DE SUBVENCIÓN.

30 SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR 31 Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS A SUJETOS PRIVADOS:

Dispone el artículo 9 del Reglamento para el otorgamiento de calificación de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos a sujetos privados:

# SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN:

- 36 Dispone el artículo 14 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar
- 37 Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y

38 Centros Educativos Públicos:

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal;

1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad 1 para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a centros de beneficencia o 2 de servicio social y centros educativos públicos, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría 3 General de la República supra citadas, Se emite DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR 4 5 CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a favor de LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE-COMITÉ AUXILIAR DE ESCAZÚ por 6 el plazo de dos años a partir de la aprobación por parte del Concejo Municipal ". Se emite DICTAMEN 7 OTORGAR SUBVENCIÓN LA ASOCIACIÓN 8 **POSITIVO** PARA a COSTARRICENSE-COMITÉ AUXILIAR DE ESCAZÚ, por un monto de \$\psigma 93.600.000,00\$ 9 (NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL COLONES) para el proyecto "Fortalecimiento 10 de la atención prehospitalaria en el cantón de Escazú por medio del apoyo en los gastos operativos y 11 administrativos del Comité Auxiliar de Escazú". Se remite el presente dictamen a la Alcaldía Municipal 12 para que sea remitido al Concejo Municipal y sea este órgano el que apruebe esa subvención. 13

# C.- RECOMENDACIÓN:

14

15

16 17 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución 18 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; artículos 1, 19 5, 6, 7,9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos 20 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros 21 Educativos Públicos publicado en La Gaceta Nº155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones 22 instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-089-2025 del Subproceso 23 de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2724-2025 de la alcaldía municipal y la motivación contenida 24 en el punto noveno del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-36-2025, los cuales este 25 Concejo los utiliza como motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger 26 el criterio técnico DIC-DAJ-089-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual 27 se emite el dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y 28 ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA 29 COSTARRICENSE-COMITÉ AUXILIAR DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-002-045433. SEGUNDO: 30 Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS 31 PÚBLICOS a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de la adopción del presente acuerdo. 32 TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-089-2025 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos 33 Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por 34 la Asociación. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA 35 COSTARRICENSE-COMITÉ AUXILIAR DE ESCAZÚ, por un monto total \$\mathcal{Q}\$93.600.000,00 36 (NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL COLONES) para el proyecto "Fortalecimiento 37 de la atención prehospitalaria en el cantón de Escazú por medio del apoyo en los gastos operativos y 38 administrativos del Comité Auxiliar de Escazú". QUINTO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe 39 su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Asociación. 40 Notifiquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Asociación respectiva. 41

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

3 4

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

5 6

ACUERDO AC-471-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 7 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 8 71 del Código Municipal; artículos 1, 5, 6, 7,9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de 9 idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros 10 de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta Nº155 11 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la 12 República, el dictamen DIC-DAJ-089-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-13 AL-2724-2025 de la alcaldía municipal y la motivación contenida en el punto noveno del dictamen 14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-36-2025, los cuales este Concejo los utiliza como 15 motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio técnico 16 DIC-DAJ-089-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el 17 dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y 18 ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA 19 COSTARRICENSE-COMITÉ AUXILIAR DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-002-045433. 20 SEGUNDO: Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y 21 ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de 22 23 la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-089-2025 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la 24 solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la 25 SUBVENCIÓN solicitada por LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE-COMITÉ 26 AUXILIAR DE ESCAZÚ, por un monto total \$\psi 93.600.000,00 (NOVENTA Y TRES MILLONES 27 SEISCIENTOS MIL COLONES) para el proyecto "Fortalecimiento de la atención 28 prehospitalaria en el cantón de Escazú por medio del apoyo en los gastos operativos y 29 administrativos del Comité Auxiliar de Escazú". QUINTO: Se autoriza al señor alcalde o a quien 30 ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la 31 Asociación. Notifiquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la 32 Asociación respectiva." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO. 33

34 35

<u>PUNTO DÉCIMO</u>: Will Solís, remite nota indicando que desea colaborar con unos basureros de material plástico reciclado o de madera reciclada, tanto para carreteras como en escuelas y colegios.

36 37 38

### A-ANTENCEDNTES

1-Se recibe en fecha 14 de octubre oficio firmado por el señor Will Solís e ingresado con numero de oficio 1314-25-E, en Sesión Ordinaria 76, Acta 112-25 que indica lo siguiente:

Estimados Señores, por este medio me dirijo a ustedes para comunicarles lo siguiente:

Actualmente observamos que en las carreteras de nuestro cantón de Escazú hay muy pocos basureros, por lo tanto, nos gustaría colaborar con unos basureros de material plástico reciclado o de madera reciclada también, tanto en las carreteras como en escuelas, colegios, etc.

El objetivo es crear una alianza publica privada donde podamos trabajar de la mano y aportar como buen escazuceño con 57 años de vivir en este cantón, por el cual nos gustaría dejar una huella.

Es importante recalcar que en dichos basureros la municipalidad tendrá un espacio para su publicidad y nosotros como empresa de rotulación y publicidad también tendremos nuestro espacio para comercializar alguna marca de algún producto o servicio, siempre y cuando no sea publicidad de alcohol, cigarrillos o que conlleve implícito una temática de índole sexual.

Agradezco su atención y quedo a su disposición para coordinar los detalles y llevar a cabo esta iniciativa con el mayor respeto y colaboración.

Atentamente,

WAI Solis A.

Cédula 107100890

Acta: 112-25 Sesión: Ord 076

Oficio: 1314-25 E

# **B.- CONSIDERANDO:**

Las alianzas público-privadas (APP) en Costa Rica son un mecanismo de colaboración para desarrollar proyectos de infraestructura y servicios públicos, integrando inversión, riesgos y recursos entre el sector público y el privado. Estas alianzas buscan mejorar la eficiencia, agilizar procesos y potenciar la innovación, respaldando proyectos que van desde infraestructuras viales y aeroportuarias hasta sistemas de transporte y energía.

Las alianzas público- privadas se entienden, a modo general, como relaciones entre organizaciones de diferentes sectores que combinan recursos y competencias y comparten riesgos para el logro de objetivos comunes.

12 13 Baic

1 2 3

4

5

6

7

8 9

10

11

14

Bajo ese punto, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) hacen un llamado a todos los sectores de la sociedad a movilizarse en tres niveles:

Acción Global: asegurando un mayor liderazgo, más recursos y soluciones innovadoras a los desafíos actuales

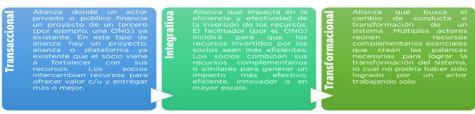
> Acciones locales: incorporando cambios en políticas públicas, presupuestos, instituciones nacionales y locales

> > Acciones personales: incluyendo a la sociedad civil, las juventudes, la academia, el sector empresarial, medios de comunicación y otras partes interesadas

Además, el ODS #17 menciona que para que una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado, y la sociedad civil.

En las alianzas público-privadas, los diferentes actores son necesarios porque:





Por lo anterior se considera conveniente que la Municipalidad incursione en este tipo de alianzas para poder cumplir de una mejor forma los fines que persigue y así fortalecer la gestión municipal y las condiciones de las personas del cantón, por lo que se considera valiosa para esta comisión que se pueda iniciar a implementar esta figura en la Municipalidad por eso se propone un acuerdo en esta línea.

# C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo municipal.

6 7

8

9

10

1

2

3 4 5

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 40 del Código Municipal; y la motivación del punto décimo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-36-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal la propuesta de creación de una alianza público privada presentada por el señor Will Solís A., que tiene como objetivo dotar de basureros de material plástico reciclado o de madera reciclada para colocar en escuelas, colegios, y vías públicas cantonales. Se solicita además que se le brinde un informe de lo resuelto a este Concejo Municipal. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal y al administrado al medio señalado."

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-472-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 40 del Código Municipal; y la motivación del punto décimo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-36-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal la propuesta de creación de una alianza público privada presentada por el señor Will Solís A., que tiene como objetivo dotar de basureros de material plástico reciclado o de madera reciclada para colocar en escuelas, colegios, y vías públicas cantonales. Se solicita además que se le brinde un informe de lo resuelto a este Concejo Municipal. SEGUNDO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal y al administrado al medio señalado." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

<u>PUNTO DÉCIMO PRIMERO:</u> Carlos Godoy Useche presidente de Federación Costarricense de Esgrima remite oficio FECOES2025-10-056 dirigida al presidente del concejo municipal en nombre de la Federación para informarle que en la sesión extraordinaria celebrada el 15 de octubre del 2025 acordó formalizar la donación convenida con la Municipalidad.

# A-ANTENCEDNTES

- 1-Se recibe en la Secretaría Municipal el correo electrónico de fecha 17 de setiembre del 2025 una nota
- 36 de la Federación Costarricense de Esgrima que tiene número de oficio 1169-25-E, e ingreso en
- 37 correspondencia en la sesión ordinaria 073 y acta 107-25.
- 38 2-La nota indica que mediante acuerdo municipal AC-102-2024 en su punto tercero se indicó:

"Tercero: Promover la suscripción de un convenio específico entre la Federación Costarricense de Esgrima y la Municipalidad de Escazú, a fin de definir los alcances específicos de las colaboraciones y contraprestaciones entre ambas partes, para el desarrollo de las actividades y el posterior fomento de la esgrima en Escazú."

3-En fecha 10 de octubre del 2025 se recibe correo electrónico presentado por el señor Fabián Sales
 Radesca en torno a la convocatoria establecida para el día 15 de octubre y se le asigno el número de
 oficio 1284-25-E, ingreso en Sesión Ordinaria 76, Acta N°112-25.

Buenas tardes Priscilla. Espero se encuentre de lo mejor.

Solicito por favor estar presente en la reunión del día 15 de octubre relacionada con la Esgrima en Escazú. Esto porque soy el presidente de la Asociación Deportiva de Esgrima de Escazú, y quien firmó un acuerdo con el CCDR Escazú relacionado justamente con la promoción del deporte en el cantón. Este acuerdo se está realizando en este momento entre nuestra Asociación y el CCDRE y está relacionado con la donación que se realizará de parte de la Federación de Esgrima.

Por otra parte, por favor, solicito que se le informe a las partes, la hora de la reunión del 15 de octubre. En la citación que llegó a la Federación se indica la hora de la reunión del 1 de octubre pero no la hora de la reunión del 15 de octubre.

Desde ya le agradezco.

Saludo cordial.

Acta: 112-25
Sesión: Oxd. 076
Oficio: 1284-25 E

Fabián Sales Radesca WhatsApp (506) 8982 9696 Procila CB

4- En fecha 10 de octubre del 2025 se recibe correo electrónico presentado por el señor Fabián Sales Radesca en torno a la convocatoria establecida para el día 15 de octubre y se le asigno el número de oficio 1285-25-E, ingreso en Sesión Ordinaria 76, Acta N°112-25.

Buenas tardes. Gracias por el recibido.

Según entiendo, en la convocatoria no se está convocando a una persona representante de la Junta Directiva del CCDR de Escazú.

Solicito por favor que se convoque a una persona representante del CCDR de Escazú, ya que según se indica en la misiva que dio lugar a esta reunión del 15 de octubre, el CCDRE será parte de lo que se definirá como convenio, toda vez que la Asociación Deportiva de Esgrima de Escazú y el CCDRE tienen un acuerdo en la actualidad para la promoción de este deporte.

Desde ya gracias.

Saludo cordial.

Acta: 112-25 Sesión: Ord 076 Oficio: 1285-25 E

Fabián Sales Radesca WhatsApp (506) 8982 9696 MUNICIPALIDAD ESCAZU SECRETARIA MUNICIPAL PINOCI IO EB VI. 10 OCT 2025 (MO4100

9 10

11

12

5

6

7

5-En fecha 15 de octubre del 2025 el presidente de la Federación de Esgrima remite correo electrónico dirigido al Concejo Municipal sobre el tema de la donación propuesta. Dicho oficio 1322-25-E, Sesión Ordinaria 77, Acta 113-25.

Buenos días,

En atención a su comunicación respecto al cambio de fecha de la audiencia, me permito informarle, con el debido respeto, que no podré asistir en la nueva fecha propuesta, ya que me encontraré fuera del país por compromisos laborales previamente adquiridos.

Estaré disponible nuevamente para participar en la audiencia a partir del lunes 27 de octubre de 2025.

Agradezco de antemano su comprensión y quedo atento(a) a la decisión que se adopte al respecto.

Cordialmente.

Ing Carlos Godoy Useche Presidente Federación Costarricense de Esgrima

On 10/15/2025 10:29 AM EDT Andrea Mora Rivas <concejo2@escazu.go.cr> wrote:

Buenos días

Acta: 113-25 Sesión: Ord: 077

Reciba un cordial saludo.

MUNICIPALIDAD ESCAZU SECRETARIA MUNICIPAL MI: 15 DCT 2025 art1:21

La presente es para indicarte que en la Sesión Ordinaria N°076, realizada el día de ayer, se tomó el acuerdo AC-456-2025, indicando la audiencia programada para el día 15 de octubre se deja fin efecto y la fecha para la audiencia se cambia para el 22 de octubre de forma presencial en el Edificio Walter Howell a la 1:30pm.

Asimismo, les informo que el acuerdo formal se les estará enviando en el transcurso del día.

**B.- CONSIDERANDO:** 

1-Que el Concejo Municipal adoptó el acuerdo municipal AC-420-2025 adoptado en Sesión Ordinaria 074, Acta N° 109 del 30 de setiembre del 2025 que indica lo siguiente:

5 6 7

8

9

10

11

12

13

14 15

16 17

18

1

3

4

"ACUERDO AC-420-25 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la motivación del punto primero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: Convocar al funcionario Olman Gonzalez Rodríguez Gerente Hacendario a la Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual a celebrarse el próximo 01 de octubre a las 13:30 horas a que se refiera sobre el trámite dado a la propuesta de convenio con la Federación Costarricense de Esgrima. SEGUNDO: Convocar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el día 15 de octubre de forma presencial en el Edificio Walter Howell Castro al ingeniero Carlos Godoy Useche presidente de la Federación Costarricense de Esgrima, en atención a su solicitud. TERCERO: Notificar este acuerdo al señor alcalde municipal para lo de su cargo, al gerente hacendario y al presidente de la Federación Costarricense de Esgrima al medio señalado."

2-Que en Sesión de Comisión de Asuntos Jurídicos llevada a cabo de forma virtual el día 01 de octubre compareció el Gerente Hacendario el funcionario Olman González Rodríguez, en razón de ello y siendo que la posibilidad de acuerdo es entre la Federación Costarricense de Esgrima y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, se propone al Concejo Municipal la adopción de un acuerdo y es suspender la comparecencia programada para el día 15 de octubre a las 13 horas 30 minutos de los representantes de la Federación Costarricense de Esgrima y reprogramarla para el próximo miércoles 22 de octubre a misma hora de forma presencial los representantes de la Federación Costarricense de Esgrima incluyendo al Fabian Sales Radesca y a los personeros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

3-Que en la Sesión Ordinaria 76, Acta 112 del 14 de octubre del 2025 se adoptó el siguiente acuerdo municipal:

"ACUERDO AC-456-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones 1 de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la motivación del punto noveno del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-35-2025, las cuales hace suyas este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto; se dispone: PRIMERO: Dejar sin efecto la convocatoria realizada mediante acuerdo municipal AC-420-2025 para que asistiera a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el 15 de octubre el ingeniero Carlos Godoy Useche presidente de la Federación Costarricense de Esgrima. SEGUNDO: Convocar para el 22 de octubre de forma presencial en el Edificio Walter Howell a las trece horas treinta minutos a los miembros de la Junta Directiva y Gerencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a los representantes de la Federación Costarricense de Esgrima y al señor Fabian Sales Radesca. TERCERO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal en su despacho, a la Junta Directiva y Gerencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a los representantes de la Federación Costarricense de Esgrima al medio señalado." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

4-Que en atención a los oficios 1284-25-E y 1285-25-E ambos presentados por el señor Fabian Sales Radesca presidente de la Asociación Deportiva de Esgrima de Escazú, se toma nota del primero en cuanto a que como presidente de la asociación deportiva de Esgrima de Escazú firmó un acuerdo con el CCDRE relacionado con la promoción del deporte en el cantón de Escazú. Y con respecto al oficio 1285-25-E donde solicita que se invite a la audiencia en la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal a los miembros de la Junta Directiva, esta comisión debe informarle que mediante el acuerdo municipal AC-456-2025 se invitó formalmente a todos los miembros de dicho cuerpo colegiado.

5-Que en la sesión de Comisión de Asuntos Jurídico de fecha 15 de octubre del 2025 se recibieron a los representantes de la Federación Costarricense de Esgrima y a un miembro de la Junta Directiva del Comité de Deportes que fue el único que llego a la citación de la comisión de Asuntos Jurídicos. Asimismo, en atención al correo electrónico de fecha 15 de octubre del 2025 se toma nota de la justificación de asistencia del señor Carlos Godoy Useche por encontrarse fuera del país para ese momento de la convocatoria

6-Recibidas que fueran las partes tanto de la Asociación de Esgrima como del Comité Cantonal de Deportes y siendo que existe un interés por parte del Comité Cantonal de Deportes de recibir formalmente la propuesta de donación que viene de la Federación Costarricense de Esgrima, se recomienda a este Concejo Municipal que toda esta gestión de donación presentada por la Federación sea trasladada al Comité Cantonal de Deportes para que sea la Junta Directiva la que tome el acuerdo aceptando la donación y el respectivo convenio de donación, para lo cual podrá solicitarle colaboración legal a la Administración si así lo considera por medio de la alcaldía municipal, por lo que se recomienda adoptar un acuerdo en este sentido. 

# C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda la adopción del siguiente acuerdo municipal.

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la motivación del punto decimo primero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-36-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, la propuesta de donación presentada por la Federación Costarricense de Esgrima para que sea esta la que concrete y materialice la donación que se propone. SEGUNDO: Instar a la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú para que de ser necesaria la asesoría jurídica para llevar a cabo esta donación solicite a la alcaldía municipal el apoyo legal del Subproceso de Asuntos Jurídicos. TERCERO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal en su despacho, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la Federación Costarricense de Esgrima al medio señalado.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-473-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, del Código Municipal; y la motivación del punto decimo primero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-36-2025, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone PRIMERO: Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, la propuesta de donación presentada por la Federación Costarricense de Esgrima para que sea esta la que concrete y materialice la donación que se propone. SEGUNDO: Instar a la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Escazú para que de ser necesaria la asesoría jurídica para llevar a cabo esta donación solicite a la alcaldía municipal el apoyo legal del Subproceso de Asuntos Jurídicos. TERCERO: Notificar este acuerdo al alcalde municipal en su despacho, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de

# 1 Escazú y a la Federación Costarricense de Esgrima al medio señalado." DECLARADO 2 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4 SE ADVIERTE QUE LOS PRIMEROS ONCE ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN 5 FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS 6 PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. EN CUANTO AL PUNTO DOCE DEL DICTAMEN SE 7 PRESENTARON DOS PROPUESTAS DE ACUERDO MUNICIPAL PARA SU DECISIÓN POR

8 PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Se levanta la sesión al ser las catorce horas cincuenta y cuatro minutos de la misma fecha arriba indicada."

El Presidente Municipal; de previo a pasar al punto séptimo y último de la agenda, hay un tema que sí quisiéramos pedirles, compañeros, es algo muy rápido, pero ante una situación que se nos ha venido complicando cada vez más y seguimos sin poder resolver, y como medida ya última para lograr, primero, si es posible resolver y si no, por lo menos, dejar claras responsabilidades para futuras acciones que se puedan tomar, tanto por parte de miembros de este consejo como de la ciudadanía, con don Ricardo López, con mi persona, con doña Marcela hemos venido conversando sobre una propuesta de moción que tendríamos que conocer hoy, para poder convocar a la próxima sesión del Concejo Municipal a los representantes del área de Cultura, esto para poder conversar con relación al tema del Festival Folclórico y de las actividades navideñas y básicamente estamos tomando esta medida porque llevamos casi un mes y ha sido imposible por todas las formas habidas y por haber poder coordinar, poder recibir respuesta, poder recibir respuesta a correos, poder recibir respuesta a WhatsApp, o sea, ha sido imposible, imposible que podamos conversar con ellos, entonces ante esta situación, que igual vamos a seguir analizando desde luego, la medida ya máxima urgente que el Concejo Municipal permite es convocarlos aquí y que bueno, lo que queríamos conversar y consultar, tal vez lo podamos consultar y preguntar aquí con Escazú observando lo que va a ser esta conversación, entonces básicamente ese es el obietivo de esa moción.

26 con27 pres

objetivo de esa moción. Somete a votación modificar el orden del día para pasar al Artículo de Mociones. Se aprueba por

Somete a votación modiunanimidad (siete votos).

# Se continúa con el Artículo de Mociones.

El presidente Municipal; compañeros, nos devolvemos al punto quinto de mociones y le damos la palabra a don Ricardo López para que nos pueda hacer lectura de la moción que se está presentando, que se va a presentar, ya indicamos de qué se trata.

Somete a votación la dispensa del trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Inciso 2. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados, Marcela Quesada Zamora y Mario Arce Guillén; orientada en convocar a los señores Freddy Montero Mora,

Gerente de Gestión Económica Social, Daniela Segura Castillo y Denis Naranjo Masís del área de 1 gestión cultural, para comparecer ante el Concejo Municipal de Escazú en la sesión ordinaria del 2 día martes 4 de noviembre del 2025. 3

4 5

El regidor Ricardo López procede a dar lectura de la moción. Nada más agregar que la moción se conversó ahora en el receso, fue ahí donde nació la posibilidad de generar esta convocatoria.

6 7

"MOCIÓN PARA CONVOCAR A LOS FUNCIONARIOS FREDDY MONTERO MORA, 8 9 GERENTE DE GESTIÓN ECONÓMICA SOCIAL, DANIELA SEGURA CASTILLO Y DENIS NARANJO MASÍS DEL AREA DE GESTIÓN CULTURAL PARA QUE SE REFIERAN A LOS 10 ALCANCES GENERALES DE LA PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE 11 FOLCLORE DE ESCAZÚ Y LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS 2025, ASÍ COMO A TEMAS 12 GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA. 13

14 15

Considerando:

28 de octubre del 2025

- 1. Que la Municipalidad de Escazú ha mantenido un compromiso histórico con la cultura, destinando 16 recursos significativos para el desarrollo del Festival Internacional de Folclore de Escazú y las 17 Actividades Navideñas, eventos que promueven la identidad, la tradición y la convivencia comunitaria 18
- del cantón. 19
- 2. Que estos eventos culturales representan un componente esencial de la política cultural escazuceña, 20
- fortaleciendo el sentido de pertenencia, la proyección nacional e internacional del cantón y el acceso de 21 la ciudadanía a espacios artísticos de calidad. 22
- 3. Que la planificación y producción de dichos eventos requiere una coordinación interinstitucional 23 eficaz entre el Concejo Municipal, la Gerencia de Gestión Económica Social y el Proceso de Cultura, 24 garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y la excelencia organizativa. 25
- 4. Que el artículo 40 del Código Municipal de Costa Rica faculta al Concejo Municipal a convocar a los 26 funcionarios municipales a sus sesiones, a fin de que brinden la información necesaria para el ejercicio 27 de las funciones de control político, fiscalización y acompañamiento institucional. 28

Por tanto; 29

30

- SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley 31 General de la Administración Pública y el artículo 40 del Código Municipal, se acuerda: **PRIMERO**: 32 Convocar a los señores Freddy Montero Mora, Gerente de Gestión Económica Social, Daniela Segura 33 Castillo y Denis Naranjo Masís del área de gestión cultural, para comparecer ante el Concejo Municipal 34 de Escazú en la sesión ordinaria del día martes 4 de noviembre del 2025, a realizarse a las 7:00 p.m. en 35 la Sala de Sesiones Dolores Mata, con el propósito de referirse a los alcances generales de la producción 36 y ejecución técnica del Festival Internacional de Folclore de Escazú 2025 y de las Actividades Navideñas 37 del próximo mes de diciembre, así como a temas generales del departamento de cultura. SEGUNDO: 38 Solicitar a los funcionarios convocados que remitan, previo a la sesión, un resumen ejecutivo con los 39
- principales aspectos técnicos, logísticos y presupuestarios de los eventos mencionados, para 40

conocimiento de las señoras y señores regidores. Notifiquese el presente acuerdo al señor alcalde municipal y al señor Freddy Montero Mora para lo que corresponda.

El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-474-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 40 del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Convocar a los señores Freddy Montero Mora, Gerente de Gestión Económica Social, Daniela Segura Castillo y Denis Naranjo Masís del área de gestión cultural, para comparecer ante el Concejo Municipal de Escazú en la sesión ordinaria del día martes 4 de noviembre del 2025, a realizarse a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones Dolores Mata, con el propósito de referirse a los alcances generales de la producción y ejecución técnica del Festival Internacional de Folclore de Escazú 2025 y de las Actividades Navideñas del próximo mes de diciembre, así como a temas generales del departamento de cultura. SEGUNDO: Solicitar a los funcionarios convocados que remitan, previo a la sesión, un resumen ejecutivo con los principales aspectos técnicos, logísticos y presupuestarios de los eventos mencionados, para conocimiento de las señoras y señores regidores. Notifíquese el presente acuerdo al señor alcalde municipal y al señor Freddy Montero Mora para lo que corresponda." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Eduardo Chacón; sí, con respecto a la moción que acaba de ser votada, que estoy totalmente de acuerdo con mi compañera y todos los que la votaron, decirle a la comunidad de Escazú que ojalá pueda asistir el próximo martes y así como han llenado este recinto para otras ocasiones importantes, creo que la cultura del cantón de Escazú se merece este día que todos puedan venir a este Concejo Municipal y escuchar lo que tienen que decir las áreas técnicas con respecto a estas actividades que se aproximan para este fin de año, solamente.

El Presidente Municipal; totalmente de acuerdo, don Eduardo, excelente iniciativa y también reiterar la invitación y ojalá que tengamos a sala llena porque al final de cuentas es el disfrute de las familias escasuceñas y el tema cultural y de tradiciones y actividades es fundamental. Muchas gracias.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SINDICOS (AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

 1

2

3

4 5

6

7 8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29 30

31 32 33

34

35

36

37

38 39

40

41

El regidor Manuel Flores; saluda a loas presentes. Yo quiero felicitar a don Geovanni Vargas, porque durante la transmisión del Mundial SUB17, Costa Rica perdió 3 a uno en el último partido, pero el gol lo hizo Naima Moya, que juega en DIMAS, una porteña que usted debutó y pensando en eso de su trabajo de formación y con todo el respeto de los regidores, yo sé que a veces nombran mucho al cantón hermano, Santa Ana, yo pensaba, qué lástima que el proyecto de la Ciudad Deportiva de Escazú no camina o que no ha caminado, porque Santa Ana lo tomó, escuchó la propuesta don Mario y tomó el proyecto y ahora algunas personas que hacen deporte dicen "ya se nos puso adelante Santa Ana", ¿qué esperas Escazú para poder hacerlo? ¿Por qué?, porque viene el Mundial Femenino en Costa Rica va a ser sede, imagínense lo que era tener una cancha, ojalá la tengamos arriba, pero en condiciones para que sea utilizada por selecciones mundiales de primer nivel. También estaba viendo Centroamericano de deportes y escuché a las nadadoras costarricenses que sacaron muchas medallas, indicando lo importante que son las medidas de las piscinas oficiales, la temperatura, imagine lo que es poder tener esto en una Ciudad Deportiva de Escazú, de verdad que nos pondría en un punto especial en Costa Rica y ojalá similar a nuestro canto de hermano, tomar esa, Mario, lo insto a usted a presentar otra vez esa moción, lo insto a presentar ese proyecto, yo sé que también voy a contar con, por lo menos con el apoyo de don Geovanni y las chicas, porque eso es importante y la gente que hace deporte aquí en Escazú, es muy importante visualizarnos, no al dos mil veintiséis, o 27, o 28, sino al 2031, o 40, no sé, pero que exista esta ciudad deportiva. Vean, en el tema de tránsito para usted don Orlando, yo sé que usted, repito otra vez, recalco, me ha demostrado una gestión muy buena, pero la vez pasada había un choque aquí saliendo de refugio para arribita, un besito de unos carros y eso provocó una presa y como están las calles y esa presa en la pura mañana, entonces yo me puse a pensar, la Policía Municipal actuó para bajar 9 placas arriba en la carrera y no pudo mover 2 carros que chocaron levemente o no pudo regular, no pudo estar ahí para regular eso y evitar esa presa tan enorme que ve en Escazú, yo sé que usted puede gestionar para que esas cosas sucedan, no sé, de alguna manera. Y para finalizar, otro cantón, el CAIS de Puriscal, qué cosa más linda ese CAIS de Puriscal, yo creo que es un proyecto o una visualizando lo que tiene Puriscal, don Mario y compañeros y señor Alcalde, nosotros podríamos visualizar ese proyecto, no una clínica, no un hospital, sino este CAIS que tiene Puriscal, con una tensión excelente y esa idea traerla, aterrizarla en Escazú de alguna manera, yo sé que es un proyecto que impactaría totalmente la salud de los escazuceños, yo creo que quedaríamos como un Concejo Municipal, muy bien ante la comunidad, yo sé que es difícil y ya ustedes se han manifestado al respecto, pero lo que yo vi ahí es lo que exactamente está pidiendo el cantón. Buenas noches, gracias.

El regidor Ricardo López; sí, bueno, Manuel sigue admirando mucho los cantones vecinos y los cantones vecinos nos admiran a nosotros, eso es lo llamativo, cuando hablamos del CAIS hablamos de estos proyectos tan macro, por supuesto que todos queremos que se hagan, pero entre la ilusión y la emoción hay realidades y son económicas y lo otro con la Caja ha estado claro que no hay una intención clara invertir acá, yo quisiera un hospital, no una clínica, pero la realidad es que está complicado. Compañeros, yo quiero hacer nuevamente una reflexión nada más para finalizar, esto es un órgano político vivo, no siempre vamos a estar de acuerdo con todas las decisiones, es un momento de reflexión para cada uno de nosotros y yo quiero también hacer una nueva reflexión en el sentido de las responsabilidades, no quiero decir que aquí se tomó una decisión buena o mala, como lo dije ahora, pero las responsabilidades

son personales, de cada uno de los regidores que toman las decisiones y yo he sido una de las personas que ha exigido el respeto de las mayorías, el respeto de las posiciones y yo creo que hoy es un momento para recordar de que aquí son decisiones las que se toman y la obligación de todos es, pues, por las razones que tengamos, respetar esas decisiones. Muchísimas gracias.

4 5 6

7 8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

1

2

La síndica Jessica López; lo mío es muy rápido, sencillamente es agradecer a la Administración por esos 2 proyectos tan importantes que están en San Antonio, uno es el parque de San Antonio, eso se había pedido desde el Concejo de Distrito anterior, nosotros veíamos que en San Antonio no teníamos un centro y en algún momento se lo comenté a Marcela, de la propuesta que tenía de los anfiteatros y ahorita ver que ya San Antonio tiene otro rostro, que no es esa plaza que teníamos antes, que aunque tenemos muchísimos recuerdos y fue tan valiosa para los de San Antonio en aquel momento, de ver esos días del boyero en esa plaza, ahorita tenemos un nuevo aire, se le está dando otro rostro a San Antonio, un San Antonio que aún conserva sus costumbres y tradiciones pero que también puede avanzar acompañado de mucha belleza natural y arquitectónica también, de eso tan bonito que se está haciendo en esa plaza, antes los vecinos no contaban o incluso los estudiantes, los padres de familia que se acercaban ahí a San Antonio, no tenían un centro donde compartir, el compartir era en las gradas de la escuela, ahí enfrente de la iglesia, ese era el compartir de los de San Antonio, ahora, bueno, gracias a este proyecto, se va a dar un nuevo espacio para compartir y ojalá que todos los escazuceños, porque todos lo van a tener que utilizar en algún momento, lo quieran utilizar, lo vayan a cuidar. Otro proyecto importante que incluso participé en recoger firmas, un proyecto bastante importante, es el paso peatonal por el río Chiquero, por la bomba de San Antonio, ese proyecto que don Cristian ha estado también ahí participando con su equipo, ha sido de permisos, de cartas a los ministerios que no contestan, que sí ha sido bastante engorroso, pero agradecer porque es un proyecto bastante importante, veíamos a muchas familias caminando por ahí, muchas señoras con sus hijos en coche, muchas personas discapacitadas que no tenían dónde pasar y que a la par pasaban un carro a gran velocidad y se los querían llevar, entonces, de verdad agradecer por estos 2 proyectos tan importantes para San Antonio. Gracias.

262728

29 30

31

32

33

34

35

36

37

El regidor Ricardo López; lo mío muy rápido, era otro punto que quería hablar y se me fue. En todo este proceso del Plan Regulador ha habido un área que también ha sido señalada, yo sé que a don Cristian no le gusta que uno los felicite y resalte el gran trabajo que ellos hacen, el área técnica de la Municipalidad que se ha encargado llevar a cabo los últimos procesos de modificación ante el INVU, han hecho un trabajo dedicado, muy profesional, y yo también quiero reconocer ese trabajo, sea una oficina creada o no en el organigrama, es una oficina que tiene resultados y yo creo que tienen todavía mucho trabajo por delante y yo quiero también reconocer el trabajo de esta oficina técnica, que durante todos estos años, porque desde el 2020 no existe una Comisión de Plan Regulador, es que la gente a veces se pierde en el tiempo, creen que la comisión no existe, un año de abril de 2020 fue la última sesión de esta comisión, prácticamente ya 6 años que no existe esa comisión, estas áreas técnicas han sido las encargadas de hacerle frente a todos estos procesos entonces reconocerles ese trabajo tan dedicado.

38 39 40

41

El regidor Geovanni Vargas; vean, nada más quería retomar el tema de la propuesta de la empresa que hizo la presentación hoy de los basureros, a mí me parece que, bueno, si la Administración llega a alguna

1

2

4 5

6

7 8

9

10

11

12

13

14 15

16

17

18

19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29 30

31

32

33

34

35

36

37

38 39

40

41

negociación con ellos y hacen un convenio, me gustaría tocar 3 aspectos importantes para que sean tomados en cuenta. Uno es, me parece que es una oportunidad para ordenar un poco el tema de la basura, que no sea sólo un basurero, sino que sean varios donde la gente pueda hacer la separación de la basura, sea esto residuos sólidos, plástico, papel aluminio. El segundo punto; sería los puntos estratégicos donde se ubicarían, me parece que las escuelas, los colegios, los parques, espacios deportivos y las paradas de buses, son puntos que podrían ayudar a que la gente se eduque y realmente coloque la basura donde debe ser. Y, por último, me parece que también la Administración podría establecer dentro de este convenio una estrategia con las escuelas y colegios, para que se puedan educar a esta población estudiantil, que se pueda educar y reforzar lo que ya se viene haciendo anteriormente en el tema del tratamiento de la basura y que ellos sean gestores dentro de su comunidad, las familias, para que realmente el cantón sea un cantón limpio, si vemos las calles ahora en el invierno, ustedes van a notar el montón de basura que hay en el cordón de caño, demasiada basura y me parece a mí que sería una gran oportunidad para que la población realmente haga conciencia, atacando ese foco que es la población estudiantil, que ayudaría mucho a cambiar toda esa forma de tratar la basura en el cantón. Básicamente, era eso. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; de previo a cerrar, compañeros, nada más indicar, bueno, agradecer las palabras de don Manuel, con relación al tema del proyecto de Ciudad Deportiva, recordándose que esa fue una iniciativa que, efectivamente, hace meses se presentó, vamos a conversar con los compañeros, don Manuel, y si hay ambiente político para presentar la moción, nuevamente, por supuesto que la estaríamos presentando. En los últimos meses reconozco que ha habido un interés claro y muy publicitado de la Municipalidad en querer promover a Escazú, como sede internacional del deporte entre diferentes instancias y organismos y como decía, promover a Escazú en esa línea, y yo lo celebro, me parece que es una excelente iniciativa, si creo que el renombre o la dimensión que se le quiere dar a Escazú en la parte deportiva debe estar ligado, por supuesto, a la infraestructura y reconociendo, desde luego, los esfuerzos que se están haciendo para mejorar las actuales infraestructuras, sí, estamos a un gran, gran proyecto de distancia de poder realmente ver a Escazú como una ciudad paradigmática del deporte a nivel nacional e internacional y sin duda, un proyecto de ese tipo, me llama la atención que en Santa Ana lo estén promoviendo, pero lo vamos a conversar, don Manuel, lo vamos a conversar con los compañeros y si hay ambiente, por supuesto que lo vamos a promover, porque siempre la intención es traer proyectos que sirvan para engrandecer Escazú como comunidad, como ciudad y efectivamente, yo concuerdo con usted en que aquí estamos para mucho más y tenemos que ser ambiciosos desde esa visión y tenemos toda la capacidad para lograr esos proyectos, así que, totalmente de acuerdo y gracias por esa mención. Y bueno ya para cerrar, simplemente decir, reiterar toda la disposición en lo personal para colaborar con organizaciones, asociaciones, cualquier grupo vecinal, de cara a lo que va a ser la preparación de las asambleas distritales ampliadas, en lo que uno pueda colaborar, por supuesto y también reiterar toda la disposición a los Concejos de Distrito, no solamente y tal vez para recordar, no lo digo simplemente en calidad de regidor, sino de abogado especialista en gestión urbana, en derecho urbanístico, persona que ha trabajado en planes reguladores y ha asesorado a comisiones de planes reguladores, además de ser ex miembro de la Comisión del Plan Regulador aquí en Escazú, que, como ya se ha podido ver tú y ha tenido gran relevancia en los últimos años del acontecer local, así que, en lo que yo pueda ayudar, en lo que pueda apoyar con total disposición, con todo el gusto del mundo, para

1 que las asambleas sean exitosas, para que se logren los procesos de la forma más tranquila posible y para que Escazú sea quien gane al final de cuentas. Gracias. 2 3 Al ser las veintitrés horas con cuarenta y nueve minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la 4 5 presente sesión. 6 7 8 9 10 Priscilla Ramírez Bermúdez Mario Arce Guillén 11 Presidente Municipal Secretaria Municipal 12 hecho por: kmpo 13